DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 26 de Diciembre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Núm. 17981

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

Ministerio de Salud Pública

1

Decreto 754|968. — Se aprueban nuevas tarifas para el cobro de los Servicios Portuarios de Sanidad Marítima y Fluvial, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio

2

Decreto 756|968. — Se modifican disposiciones del régimen vigente en materia de exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales, contratación de cambios, negociación de divisas y solicitudes de embarques.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

3

Decreto 761|968. — Se hace una aclaración respecto a las fechas de autorización a los comercios de la Capital e Interior para realizar horarios especiales de trabajo, durante las fiestas tradicionales.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 754|968. — Se aprueban nuevas tarifas para el cobro de los Servicios Portuarios de Sanidad Marítima y Fluvial, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de diciembre de 1968.

Visto los antecedentes relativos a la solicitud de revisión de los servicios portuarios de Sanidad Marítima y Fluvial y de los Derechos Sanitarios, de acuerdo con los costos actuales y retribuciones del personal afectado a los mismos;

Considerando: 1º) Que los mismos deben actualizarse con arreglo a los costos actuales de las materias primas y retribuciones personales vigentes;

2.o) Que los destinatarios de los servicios sanitarios son empresas navieras internacionales, que explotan sus servicios de carga y pasaje en dólares;

3.o) Que la desvalorización de nuestra moneda, en relación a dicho signo monetario internacional hace procedente el aumento de las tarifas señaladas;

Atento a lo informado por la Comisión Especial designada a estos efectos y por las respectivas asesorías de los Ministerios de Hacienda y de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas para el cobro de los Servicios Portuarios y Derechos Sanitarios que se brindan en los establecimientos portuarios de Sanidad Marítima y Fluvial, dependientes del Ministerio de Salud Pública:

A) SERVICIOS PORTUARIOS DE SANIDAD

TARIFAS

I) Derechos Sanitarios

1.a Categoría para buques de pasajeros, $ 2.350.00; 2.a Categoría hasta 12 pasajeros, $ 1.400.00; 3.a Categoría para buques de carga solamente, $ 940.00.

II) Visitas extraordinarias

De la hora 24 a las 6 (a|m.) del Este, $ 5.360.00; del Oeste, $ 2.925.00; de los Ríos, $ 1.220.00.

III) Visitas especiales o doble personal sanitario

Para los buques procedentes del Este, cuyos agentes las soliciten entre la hora 6 y la hora 24, $ 4.125.00.

IV) Servicios de guardas sanitarios

De la hora 6 a las 18, cada uno $ 140.00; de la hora 18 a las 21, $ 280.00; de la hora 21 a las 6, pesos 470.00.

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de diciembre, se publicó la Ley N.o 13.720 que crea la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (Coprin).

Se establece que los servicios de operaciones o vigilancias, sean presenciados por 2 guardas sanitarios. Se establece que los servicios para embarcar provisiones, correspondencia o tripulantes o ir al habla, etc., sean presenciados por un guarda sanitario.

V) Personal de visita extraordinaria

Todo buque que reciba la visita de Sanidad desde la hora 18 a las 24, pagará un viático de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) moneda nacional por el médico, $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) moneda nacional por el ayudante y $ 95.00 (noventa y cinco pesos) moneda nacional, por cada uno de los guardas sanitarios.

En el horario comprendido de la hora 0 a las 6, el viático será de $ 375.00 (trescientos setenta y cinco pesos) moneda nacional; $ 190.00 (ciento noventa pesos) moneda nacional y $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) moneda nacional, respectivamente.

B) SERVICIO DE FUMIGACIONES DE VAPORES

TARIFAS

I) Tarifas de Desratización

Tonelaje neto	Precio base
1 a 100	$ 790.00
101 " 250	" 875.00
251 " 500	" 1.050.00
501 " 750	" 1.225.00
751 " 1.000	" 1.490.00
Por cada tonelada neta excedente	" 2.50
Precio adicional por cada metro cúbico a cianhidrizarse	" 2.25
En caso de no estar el buque en condiciones de iniciar la operación y provoque demora al médico y personal actuantes, se abonará por cada hora o fracción	" 625.00
(En buques mayores de 1.000 toneladas netas):	
Tratándose de buques de menos de 1.000 toneladas netas	" 310.00

II) Tarifas de desinsectización

Precio adicional por cada metro cúbico a cianhidrizarse	$ 7.00

III) Tarifa para obtener certificado de exención de desratización

Los buques menores de 1.000 toneladas netas, pagarán, si están en condiciones de obtener el certificado	$ 625.00
Los buques mayores de 1.000 toneladas netas, pagarán, si están en condiciones de obtener el certificado, por cada tonelada neta	" 0.62
En caso de no estar el buque en condiciones de obtener dicho certificado, pagará, si es menor de 1.000 toneladas netas, por concepto de inspección	" 375.00
En caso de no estar el buque en condiciones de obtener dicho certificado, pagará, si es mayor de 1.000 toneladas netas por concepto de inspección	" 550.00

IV) Extraordinarios

Cuando se lleven a cabo operaciones abordo en horas no hábiles, feriados y domingos, corresponderá el pago de los siguientes adicionales:

Jornal para el médico	" 625.00
Jornal para el capataz	" 500.00
Jornal para los fumigadores, c/u.	" 375.00

Art. 2.o Estas tarifas serán actualizadas anualmente en caso de variar la cotización oficial de nuestra moneda, a partir del 1.o de julio de cada año.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 756/968. — Se modifican disposiciones del régimen vigente en materia de exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales, contratación de cambios, negociación de divisas y solicitudes de embarques.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de diciembre de 1968.

Visto el informe de la Comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1968;

Considerando: I) Que el sistema propuesto contiene modificaciones del régimen vigente con substanciales abreviaciones del trámite, a la par que no afecta los contralores esenciales y otras seguridades, como la obligatoriedad de entrega de divisas y liquidación de detracciones para las exportaciones tradicionales;

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de diciembre, en el numeral 14, se publicó la ley N.o 13.720 que crea la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Después de su artículo 11 aparecen las firmas de Alberto Abdala, Presidente y José Pastor Salvañach, Secretario, en lugar de las correspondientes a Wáshington Vázquez, Vicepresidente y G. Collazo Moratorio, Secretario, como debió ser.

Queda hecha la salvedad.

II) La necesidad de [illegible] los procedimientos determinados por el Decreto del 22 de diciembre de 1959 reglamentario de la ley N.o 12.670, en lo referente a contratación de cambio para exportación, normas para negociación de divisas, solicitudes de embarque, y por el decreto del 6 de junio de 1963 concerniente al recargo del 15 o|o por anulación de contratos de cambio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

Definición de Exportaciones

Artículo 1.o Se considerará Exportación Tradicional, la que se efectúe con mercaderías incluídas en el artículo 6.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, disposiciones concordantes.

Art. 2.o Se considerará Exportación no Tradicional, la que se efectúe con mercaderías no incluídas en el artículo 6.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, disposiciones concordantes.

CAPITULO II

Trámite. Solicitud de Embarque de Exportación

Artículo 3.o Toda operación de exportación deberá ser precedida de una solicitud de embarque, de donde necesariamente deberá surgir, sin perjuicio de otras constancias que se estimen convenientes, la especificación de la mercadería, el volumen, el valor FOB unitario, clase y cotización de la moneda, si es con cargo o no a un registro de cambio, y la detracción, si corresponde.

Art. 4.o La solicitud de embarque a que se refiere el artículo anterior, deberá ser tramitada ante el Banco de la República, con la firma del exportador certificada por el Banco interviniente.

Art. 5.o Los Despachantes de Aduana y Corredores de Cambio, podrán iniciar sus respectivos trámites de exportación, ante Aduana y Banco de la República, en forma paralela e independiente.

En el "Punto de Verificación" (Balanza Florida) se reunirá la documentación correspondiente a ambos institutos, se le asignará un número común de identificación, y se autorizará el despacho, previa verificación cualitativa y cuantitativa de la mercadería.

Art. 6.o Quedan facultados los Corredores de Cambio, o sus representantes debidamente autorizados, para retirar del Banco de la República, las Solicitudes de Embarque intervenidas, al único efecto de tramitarlas ante el "punto de verificación".

CAPITULO III

Plazo de Embarque

Artículo 7.o La vigencia de la solicitud de Embarque será de diez días corridos. Facúltase al Banco de la República para prorrogar dicho plazo por períodos iguales, en caso de necesidad justificada.

Art. 8.o Durante la vigencia del plazo de embarque, el exportador gozará del derecho de cargar hasta el límite autorizado por el correspondiente permiso de exportación, y disposiciones aduaneras, admitiéndose embarques parciales.

CAPITULO IV

Exportaciones tradicionales

A) REGISTRO DE CONTRATOS DE CAMBIO

Artículo 9.o Los exportadores quedan en libertad de efectuar contrataciones de cambio de exportación, con anterioridad a las respectivas solicitudes de embarque.

Art. 10. El Banco de la República admitirá registros de contratos de cambio, cubriendo futuras exportaciones, con la enunciación de rubros genéricos; (carnes, lanas, cueros, etc.), por el valor total de la moneda extranjera correspondiente. A medida que se vayan cumpliendo los embarques, se efectuarán las correspondientes afectaciones a dicho registro.

Art. 11. La liquidación de la divisa se hará sobre el tipo de cambio registrado en el contrato original. La aplicación de detracciones, aforos y fictos, cuando corresponda, será la vigente a la fecha de registro del referido contrato.

Art. 12. La vigencia de los registros de Contratos de Cambio será la siguiente: Lanas sucias, cueros lanares y cueros vacunos: 120 días; Otras mercaderías: 180 días.

B) DETRACCIONES, AFOROS, FICTOS, TIPO DE CAMBIO

Artículo 13. En las exportaciones tradicionales, la fecha de la solicitud de embarque, o la del registro de contrato de cambio —si lo hubiere— fijará las detracciones, aforos y fictos aplicables.

Asimismo, fijará la cotización de la moneda, que será del tipo de cambio comprador de apertura, que el Banco de la República establecerá diariamente.

C) PLAZO DE ENTREGA DE DIVISAS

Artículo 14. La entrega de las divisas resultantes de la exportación que obligatoriamente deban negociarse en el Banco de la República (Exportaciones Tradicionales), se efectuará después de cumplido el embarque, e inmediatamente de recibidas, con un máximo de 30 (treinta) días corridos posteriores al registro de la solicitud de embarque. Conjuntamente con la entrega de las divisas se efectuará la liquidación de las detracciones aplicadas.

Art. 15. En todos aquellos casos en que la liquidación de las divisas se realice con anterioridad a la fecha del embarque (adelanto de divisas, etc.), la misma deberá ajustarse en oportunidad de la exportación efectiva de la mercadería, de acuerdo al peso neto resultante en portón de Aduana.

D) ANULACIONES DE CONTRATOS DE CAMBIO

Artículo 16. Las contrataciones de cambio de exportaciones tradicionales incumplidas dentro de los plazos establecidos en el Art. 12 estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

a) Se podrá anular libremente, sin cargo alguno, hasta un 10 o|o (diez por ciento) del valor declarado.

b) En caso de anulaciones por porcentajes superiores al establecido en el inciso anterior, los exportadores deberán pagar por la diferencia que supere al 10 o|o.

1) El recargo del 15 o|o establecido por el Art. 1.o del Decreto del 6 de junio de 1968;
2) La diferencia entre la detracción registrada en el contrato de cambio y la que rija a la fecha de la liquidación de la anulación, siempre que ésta sea menor que aquélla.
3) La diferencia entre el tipo de cambio registrado y el que rija en el momento de la anulación.

CAPITULO V

Anulación de solicitudes de embarque

Artículo 17. Las solicitudes de embarque incumplidas, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

a) **Exportaciones tradicionales sin contrato de cambio.** Se podrá anular libremente sin cargo alguno, hasta un 10 o|o (diez por ciento) del volumen declarado.

Se podrá anular libremente sin cargo alguno, hasta un 10 o|o (diez por ciento) del volumen declarado.

En caso de anulaciones por porcentajes superiores al establecido en el inciso anterior, los exportadores, deberán pagar por la diferencia que supere al 10 o|o:

1) El recargo del 15 o|o establecido por el Art. 1.o del Decreto del 6 de junio de 1968.
2) La diferencia entre la detracción fijada en la solicitud de Embarque y la que rija a la fecha del vencimiento de la misma, siempre que ésta sea menor que aquélla.
3) La diferencia entre el tipo de cambio registrado y el que rija en el momento de la anulación.

b) Exportaciones no Tradicionales. — Podrán ser anuladas libremente sin cargo alguno.

Art. 18. El Banco de la República podrá no aplicar todas o algunas de las disposiciones sobre anulaciones contenidas en el inciso b) del Art. 16 y en el inciso a) del Art. 17, toda vez que se demuestre fehacientemente ante él, la existencia de caso fortuito, fuerza mayor o causa extraña no imputable al exportador.

Art. 19. El Banco de la República podrá proceder de "oficio" a la anulación de los registros de cambio o solicitudes de embarque de exportación, vencidos y no cumplidos, cuando transcurridos 10 (diez) días de su vencimiento, el Banco interviniente y|o el exportador no hubieren efectuado gestión alguna al respecto, o la misma hubiere sido desestimada.

Art. 20. Se faculta al Banco de la República para exigir al exportador, en lugar de las diferencias a que se refiere el numeral 3) del inciso b) del Art. 16 y el numeral 3) del inciso a) del Art. 17, la entrega efectiva de las divisas correspondientes a las contrataciones de cambio y solicitudes de embarques incumplidas.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 21. Los Bancos intervinientes serán responsables ante el Banco de la República:

a) en las exportaciones Tradicionales, por la entrega efectiva de las divisas y el pago de las detracciones correspondientes, en las condiciones establecidas en el Art. 14; y
b) en las exportaciones no Tradicionales, por la negociación efectiva de las divisas, inmediatamente de recibidas, con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para operaciones de contado, y de 210 (doscientos diez) días para operaciones a plazo.

Art. 22. Derógase lo dispuesto por el Decreto de 22 de diciembre de 1959 (reglamentario de la ley N.o 12.670, de fecha 17 de diciembre de 1959) relacionado con las exportaciones.

Art. 23. Estará a cargo del Banco de la República la atención de lo que dispone el presente decreto, hasta tanto el Banco Central asuma las funciones en lo que pudiera serle pertinente.

Art. 24. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de los 30 (treinta) días de haber sido publicado en el Diario Oficial.

Art. 25. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 761|968. — Se hace una aclaración respecto a las fechas de autorización a los comercios de la Capital e Interior para realizar horarios especiales de trabajo, durante las fiestas tradicionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto el decreto de 12 de diciembre en curso por el cual se establece un régimen de opción de la hora de funcionamiento de determinadoss establecimientos comerciales durante los días vísperas de las festividades de fin y principios de año;

Considerando que se padeció error de copia en la determinación de la excepción acordada con respecto al día, laborable, anterior al feriado del 6 de enero de 1969, procediendo efectuar la corrección correspondiente;

Atento a lo expresado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Aclárase que las fechas de 3 de enero y 5 de enero de 1969 mencionadas respectivamente, en los artículos 1.o y 2.o del decreto de 12 de diciembre en curso, se refieren al día sábado 4 de enero de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: María del Cármen Quintana Bastalica.

Jefatura de Policía de Artigas: Aristeo Galeano.

Jefatura de Policía de San José: Carlos Eric Altieri.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas.

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos Piedra Buena Morinigo, Antonio García Márquez, Mario Alberto Russo Martínez, Jorge Alfredo Bañales Guimaraes, Enrique Olivio Bentancor Harreguy, Francisco Morales Rodríguez, María Griselda Meneguetí, Graciela Hubach Cancela, María Frinee Arocena Salomón, Susana Adriana Anfusso Rivara; Elsa Magdalena García Spinelli, Alicia Dinora Suárez Turcatti, Dina Elena Camiglia Cervara y María del Carmen Quintana Bastelica.

Jefatura de Policía de Río Negro: Pio Caratoni, Hugo Víctor Ibarburen, Daniel Pini Figun, Jorge Giusti, Bartolomé Cortondo, Ramón Sóñora, Jorge Casaniga, Juan Carlos Inderkún, Rito Badia, Alfredo Buffa, Ariel Luhers, Sergio Rivas y Enrique Bianchi.

Jefatura de Policía de San José: Carlos Eric Altieri.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 195

Montevideo, 27 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Omar Adelqui Esperoni Bianchi.

Jefatura de Policía de San José: Ana María Menéndez de Terra.

Jefatura de Policía de Soriano: Freddy Wiston Castro Izaguirre y Luis Alfonso Ferrer Labriola.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan José Flo Garello y Germán Carlos Wettstein López.

El ciudadano Juan Vega Roscoff fue trasladado a la Jefatura de Policía de Montevideo a solicitud de ésta, desde la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Treinta y Tres: Amílcar Brum Fernández.

Jefatura de Policía de Paysandú: Omar Adelqui Esperoni Bianchi.

Jefatura de Policía de Montevideo: Adrián Gutiérrez Moseguy, Miguel Cocco Faragoza, José Alberto López Mercao, Aníbal Capiz, Máximo Pereyra Duartes, Julio César Recoba Campos, Luis Alberto Blanco Fernández, Krikor Keuroglian Gueordkdjian, Aníbal Moreno Boloni, Alejandro Barrios Villaverde, Oscar Mario Campodónico Cabral, Ricardo Mario Acosta Baladon, Hugo Washington Baz Espina, y Ana María Silveira Cardozo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 196

Montevideo, 28 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Julio Emilio Prieto Marcuchi.

Jefatura de Policía de Salto: Carlos Alberto González, Miguel Angel Oses, Aurelio Sánchez, Juan J. Portugo y Luis A. Batalla.

Jefatura de Policía de Maldonado: Andrés Acosta Baladon.

Jefatura de Policía de Soriano: Jorge Darío Molina.

Jefatura de Policía de Rocha: Heber Alberto Corbo Prieto y Víctor Hugo Sosa Aristimunio.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Artigas: Aristeo Galeano.

Jefatura de Policía de San José: Ana María Menéndez de Terra.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan José Flo Garello y Germán Carlos Wettstein López.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 197

Montevideo, setiembre 28 de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Horacio Muniz Durand, Alvaro Ramos Trigo, Julio César Ramos Olivera y Ricardo González Badano.

Jefatura de Policía de Río Negro: Elia Esther Perassa.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas: Armando Silva Ramírez, Carlos Policak Ferner, Raúl Nin Revello, Leofar Enrique Cámera Sindin, Roberto Moreno García, Jorge Raúl Castillo Malmerca, Enrique Alvaro Fajo Aquerra, Juan José Alonso Lista, Mario Sol Ale de la Calle, Jorge Alejandro Beraldo Bandeira, Mario Garmendia Odriozola, Wilman Paz Medina, Sixto María Peña González, Luis Alberto Pereyra Bares, Enrique Santo Cruz Fernández, Gregorio Waldemar Pereira Romero, Washington Néstor Blanco Varcio, Ruben Ariel Pereyra Souza, Gerardo Clemente Landri Pereyra, Casildo Sergio Rodríguez Rico, Washington Noire Castillo Cortazo, Rivera Magliano Miranda, Raúl Alfredo Fernández Borche, Luis Enrique Viñas Caprofe, Juan Rodo Vicente, Enrique Rodas Fuentes, Julio Miguel Baraibar Figueredo, Julio Henry Monteiro Gallardo, Isidro Beron Croki, Eduardo Dick Gambardelo Baruzze, Carlos Seoane Soria, Federico Axel Mayer Segura, Ema Cristina Zubillaga Velázquez, Elena Beatriz Dufort y Alvarez Viscay, Blanca Rosa Pereyra Caimi, Nelly Daline Soto Russo, Horacio Muniz Durand, Alvaro Ramos Trigo, Julio César Ramos Olivera, Ricardo González Badano.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 198

Montevideo, 29 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ana María Moreira Nis, María del Luján Mesa Deus, Germán Alfredo Cabrera Traversoni y Raúl Remigio Larre Acosta.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Maldonado: Andrés Acosta Baladon.

Jefatura de Policía de Salto: Carlos Alberto González, Miguel Angel Oses, Aurelio Sánchez, Juan J. Portugo y Luis A. Batalla.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 199

Montevideo, 29 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Jorge Alberto Pineiro García, Martín Nicolás Villafañe Gorosito y Ruben Darío Romero.

El ciudadano Víctor Hugo Sosa Aristimundo fue trasladado a la Jefatura de Policía de Montevideo a solicitud de ésta, desde la Jefatura de Policía de Rocha.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Elba Eugenia Vaz Melgarejo de Pérez y Arnoldo Miraldi López.

Jefatura de Policía de Río Negro: Ester Perazza.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese."

La Federación Uruguaya del Magisterio remite una nota, relacionada con las Medidas Prontas de Seguridad. (Carpeta 20)

A la Comisión de Legislación.

La Intendencia Municipal de Montevideo remite un Mensaje, por el que solicita anuencia para la emisión de una Deuda Pública Departamental "Títulos Municipales de Montevideo", por la cantidad de $ 378:000.000.00. (Carp. 23)

A la Comisión de Hacienda.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Agradezco al señor legislador Collazo que me conceda la interrupción, porque, de esta manera, no interrumpiré luego su exposición.

Deseaba, solamente, realizar una consulta a la Mesa o, mejor dicho, una sugerencia.

La situación en que se encuentra la Asamblea General, imposibilitada, prácticamente, de sesionar, en razón de la inasistencia masiva de los señores legisladores que responden a la orientación del gobierno, hace que sea uno de los elementos que contribuyen, en la consideración pública, a la campaña de desprestigio del Parlamento en que está empeñado el Presidente de la República.

Aspiro, señor Presidente, —lamentando que ello pueda representar alguna erogación, pero las circunstancias justifican que ahora plantee esto— a que cuando se compela a los inasistentes, se hagan públicos los nombres de los señores legisladores que no concurren, porque es importante, a mi juicio, que a través de la prensa escrita, la opinión pública tenga noticias de quiénes son los legisladores que, sistemáticamente, contribuyen, con su ausencia, a que la Asamblea General no pueda sesionar.

Sé que en estos momentos no puedo formular una moción por razones reglamentarias; pero dejo planteada al su-

gerencia para que la misma sea considerada en el momento oportuno.

Termino, señor Presidente, señalando que mi propósito fundamental es el de que se vayan dilucidando perfectamente las responsabilidades, por lo que, en cualquier momento, pueda pasar, porque estamos en presencia de un plan fríamente trazado al servicio de la destrucción del Parlamento...

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...y en el instante preciso, cada cual ha de cargar con las responsabilidades que le correspondan. Incluso, ante la opinión pública, uno de los factores que más pesa es éste.

Efectivamente; noches pasadas —y termino la interrupción, señor legislador Collazo— presenciaba (a la única hora en que puedo hacerlo, es decir, después de las 12 de la noche) un programa de televisión donde formulaba declaraciones el Director de un muy prestigioso centro educativo de nuestro país, ciudadano de gran relevancia intelectual, indudablemente, y alejado de la militancia política.

Cuando a este señor Director de uno de los más importantes centros de enseñanza privada del país, se le preguntó qué opinaban los muchachos en el liceo sobre los políticos, él realizó una referencia genérica muy respetuosa; pero a la vez, recogió una censura, y entre los elementos concretos que señaló, se contó el de que los alumnos comentan, critican y no pueden entender que el Parlamento no tenga número, o que la Asamblea no se reúna.

Evidentemente, esta es una opinión objetiva, responsable y seria, dicha con perfecto conocimiento de causa. Repito que es el Director de uno de los establecimientos de más antiguo prestigio en la República y con mayor concurrencia de alumnos.

Efectivamente, esto es así. Una de las cosas que se piensa de nosotros, es que no hacemos nada, porque lo que más se publicita es que no hacemos número. Y la Asamblea General no tiene quórum porque a ella no concurren los secuaces del Presidente de la República. Que esto se sepa y que se conozcan los nombres dándose la publicidad correspondiente.

Dejo planteada la sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procederá de oficio en la próxima convocatoria, como en otra oportunidad se hizo, compeliendo nominalmente, ya sea por la prensa o por la radio.

Aclaro que hay una moción, que es la que va a dar lugar a discusión citando al Cuerpo para el día de mañana. Si tenemos que cuidar el prestigio del Parlamento, vamos a no detener la aprobación de la Rendición de Cuentas en el Senado, ya que hay tantos intereses que afectan a importantes grupos sociales del país.

Por lo tanto, pediría a los que presentaron la moción, que la posterguen para el día viernes, a los efectos de poder realizar esa sesión con el procedimiento que acaba de indicar el señor legislador Rodríguez Camusso.

(Apoyados)

Continúa en uso de la palabra, el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: la Asamblea General sesiona hoy con un número importante de legisladores en Sala. Creo que sea, tal vez, el mayor que se ha logrado durante estos cientos y tantos días de duración de las Medidas Prontas de Seguridad. Hay 52 o 54 señores legisladores. En particular, sobre la concurrencia de hoy, quiero destacar que un sector importante del Partido Nacional está presente y, fundamentalmente, lo hago para marcar las ausencias. Hoy no concurren, así, en block, por decisión del sector, a la Asamblea General, "Unidad y Reforma", de la Lista 15, y la "Unión Colorada y Batllista". Son los dos sectores que, con su actitud reiterada, durante toda la vigencia de las Medidas, han imposibilitado que la Asamblea General se pueda reunir.

Pienso, señor Presidente, que este hecho, a esta altura, es muy grave, porque es evidente que el país ha sufrido, a partir del día de ayer, una conmoción reflejada en esto que se ha dado a la publicidad en todos los diarios, del enfrentamiento entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Este enfrentamiento ha inquietado a la opinión pública, al extremo de que hoy, en el Senado, hubo que cerrar la Barra, quedando una gran cantidad de gente afuera; así lo vimos nosotros en un momento determinado.

Esto revela que el pueblo uruguayo tiene interés en saber qué es lo que está ocurriendo. Por esa razón y porque, además, nos hemos enterado de que el Senado, en el día de hoy, ha resuelto postergar la anunciada y ya famosa sesión de la fecha, para el martes de la semana que viene, pensamos que la Asamblea General tiene que escuchar la opinión de los distintos sectores, sobre esto que está sucediendo con el Parlamento uruguayo.

Ayer apareció una información en todos los diarios: por primera vez en la historia de esa disposición, el Poder Ejecutivo, prácticamente, exigía que se iniciara el mecanismo del artículo 147 de la Constitución, de censura, lo que corresponde a la Asamblea General. En el anuncio había, por un lado, una nota relativamente escueta firmada por todo el Consejo de Ministros y por el señor Presidente, dirigida al Senado. Pero, por otra parte, había una orquestación de propaganda en torno a esa medida que aparecía en todos los diarios, muy sutil y cuidadosamente elaborada, lo que revelaba que no provenía meramente de algún periodista que recoge informaciones del diario, sino de algo que estaba elaborado con el propósito de hacer ese tipo de propaganda.

Entre las cosas tan graves que incluía esa propaganda, estaba, incluso, una especie de amenaza al actual Presidente del Senado y Vicepresidente de la República, indicando que el que debía resultar Vicepresidente de la República en el futuro, sería aquel ciudadano que tuviera, en una supuesta elección, el mayor número de votos. Había amenaza al Parlamento, había amenaza al Presidente de la Asamblea General. No propiamente en el articulito, en la comunicación cortita que el Poder Ejecutivo enviaba, sino en toda esa propaganda que, con todo cuidado, se lanzaba a la calle. Aquí, entonces, señor Presidente, corresponde analizar varias cosas.

La primera: que es evidente que hay una campaña sistemática, a la que ya aludimos en la sesión del jueves pasado, que pretende que en el Uruguay se termine nuestro modo de convivencia y pasemos a integrarnos a una más de las tantas dictaduras que existen en el Continente, para lo cual, por cierto, no falta mucho, porque ya, para mucha cantidad de pueblo, estamos, prácticamente, en la dictadura.

Habíamos dicho que desde el golpe de Brasil en 1964, y el de Bolivia, al golpe de Argentina en 1966, le tocaba al Uruguay en 1968. No vamos a repetir ese análisis ahora. Pero este plan deliberado buscaba, poco a poco, ir atacando a la Universidad, a los sindicatos y destruyendo lo que fueron las organizaciones populares. Además, clausuraba diarios, cerraba partidos políticos y culminaba con la muerte de tres estudiantes, amén de la militarización de funcionarios, como los bancarios, que hoy sufren en Trinidad un régimen inicuo.

Todo esto era un plan que, sin embargo, pretendía avanzar más; y él se dirigía, además, al Parlamento, por un lado y, silenciosamente y en secreto, a las Fuerzas Armadas, sobre las cuales estaba dirigiendo todo un trabajo para ir colocando en determinadas posiciones a ciertos militares y colocando a otros en algún tipo de puestos, donde no tuvieran mando de tropas, porque molestaban al gobierno, o en servicio en el exterior, como agregados en las Embajadas, para sacarlos, así, del país. Es decir, el procedimiento clásico de los golpes de estado que la Cia ha dado en todo el Continente y en todo el mundo.

Pero, en particular, me quiero referir hoy a esto, a lo que era el ataque al Parlamento. Nosotros decíamos que

esto se puede ver en varias cosas. Por un lado, en esa reiteración incesante de las ausencias en la Asamblea General, que pretendía mostrar al conjunto del Parlamento, como una totalidad de haraganes, de inservibles, que no venían nunca, ignorando, a propósito, y no diciéndolo nunca en ningún comunicado radial ni escrito, que los que no vienen a la Asamblea General son los propios integrantes de la bancada del gobierno; es decir, "Unidad y Reforma" y "Unión Colorada y Batllista".

Además de esto, un buen día apareció acá un legislador oficialista proponiendo una moción. Habíamos mencionado, incluso, concretamente, a algunos de los diputados que están más cerca del Presidente y que eran los que proponían, en la Cámara de Diputados, un aumento a los legisladores. Nosotros, es sabido, no votamos ese aumento, fundamentándolo nuestros compañeros de bancada el día que eso se trató. Está muy clara nuestra actitud y nuestra posición en todo este tipo de problemas sobre remuneraciones y demás, a los legisladores.

Pero lo evidente es que esto también constituía una maniobra de desprestigio, porque después que los legisladores oficialistas aparecieron acá hablándoles a todas las bancadas para saber cuántos votos conseguirían para el aumento, surge el Presidente de la República, diciendo que podía ser inconstitucional, que había que consultar, como poniéndose él en una posición de defensor de los dineros públicos, frente a un Parlamento que los dilapidaba.

Acá se marcó bien lo que significan los gastos de las tres casas presidenciales, los gastos de etiqueta del Secretario de la Presidencia de la República, y todas esas partidas que no se sabe a dónde van a parar.

Lo cierto es que esta actitud revelaba el propósito de ir desmereciendo al Parlamento ante la opinión pública, proponiendo primero y censurando después, ese aumento a los legisladores.

Digo más: el Poder Ejecutivo no ha tenido la más mínima prudencia y tacto en ese problema de los tres funcionarios soviéticos expulsados del país sin dar razones de ningún tipo, mientras había 5 legisladores de este Parlamento, algunos integrantes del partido de gobierno y otros del Partido Nacional, que están visitando aquel país. Qué lindo papel deben estar jugando esos legisladores, pues mientras a ellos se les atiende de todas maneras, aquí se expulsa a determinados integrantes de la Embajada de ese país, algunos de ellos llegados hacía 15 días al Uruguay.

Este conjunto de circunstancias terminó por confluír en este caso del lunes, en que el Poder Ejecutivo envía al Parlamento esa comunicación, es decir, se atreve a expresarle a los parlamentarios qué es lo que tienen que hacer, sugerirles las vías, los caminos por los cuales pueden actuar y, sobre todo, consagrando una tesis novedosa, como es la de que el Parlamento no puede censurar más por cada Cámara, de acuerdo al artículo 119 de la Constitución, en los clásicos llamados a Sala, sino que lo tiene que hacer, por disposición del señor dictador, de conformidad con el artículo 147, en el mecanismo de la censura, porque así se le ocurre al Poder Ejecutivo.

Aparte de que esto de sugerir caminos al Parlamento resulta particularmente insolente, aparte de que debe enfrentarse esa propaganda que se ha lanzado, en particular contra el Presidente de la Asamblea General, tratando de intimidar a los parlamentarios, y a su Presidente en especial, indicando que si hay nueva elección podrá no ser el Vicepresidente de la República, todo eso constituye una fina maniobra elaborada por estos servicios que la Embajada Norteamericana tiene en nuestro país y estos abogados, profesores de la Facultad, que a la vez que sirven a empresas norteamericanas, como el señor Eduardo Jiménez, abogado de Pepsi-Cola, del grupo Morgan, de la Shell y de cuanta empresa norteamericana hay en el Uruguay, se permiten, por esos lazos invisibles, dar indicaciones y órdenes al Parlamento uruguayo.

El juego no es difícil de advertir. Es evidente lo que quiere. El señor Pacheco Areco dice: "Piensen en el ejemplo de Francia; recuerden en Francia todos los desórdenes que hubo y vieron cómo después ganó De Gaulle." El cree que acá, tal vez llamando a elecciones porque según dice la empresa Gallup, de investigaciones y encuestas, norteamericana, podría obtener una importante mayoría en su favor, aprovechando la desinformación de sectores, como algunos del interior de la República, la ignorancia de otros sectores, a veces, por total falta de información, pueden decir que los estudiantes tienen la culpa y que habría que matar alguno más, aprovechando lo más desinformado e ignorante de nuestro pueblo, pretenderá, seguramente, desarrollar en esos dos meses antes de la elección, una campaña del miedo.

Yo vi lo que fue la campaña del miedo en Chile, en oportunidad de la elección de Frei. Recuerdo lo que fueron 104 o 108 radios chilenas controladas por este consorcio que ahora domina la prensa, a través de la editorial Zig-Zag, unido al monopolio de la Banca chilena y de la Banca norteamericana, y aprecié lo que fue esa campaña del miedo, haciéndole creer a la gente que iba a perder hasta lo más elemental: el que tuviera una casita, esa casita; el que tuviera un pedacito de campo, ese pedacito de campo, y, extendiendo el miedo, lograron determinados resultados electorales.

Estos procedimientos de la Cía, estos procedimientos yanquis que hoy se ejecutan en nuestro país, son conocidos. Pero, claro, que hay algunas diferencias. La primera, es que el General De Gaulle es una cosa y, el dictador Pacheco Areco, otra. La segunda, que como dijo el otro día el señor senador Vasconcellos en el Senado, el que crea que todo esto se va a hacer en nuestro pueblo en medio de la indiferencia y la pasividad, se equivoca, porque no conoce a este pueblo.

Si se pretende, además, amedrentar al Parlamento, seguramente, muchos de los que integran los distintos partidos de este país, le van a demostrar al dictador que hay muchas formas de lucha, a través de la resistencia, y que este Parlamento que no ha votado el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, durante todo este tiempo, tampoco ha votado a favor de ellas, pero, sin embargo, no ha permitido avanzar en el Senado —y qué será si alguna vez llegara a la Cámara de Diputados— ese proyecto de Productividad, y no sé qué más, que está allí, que va pasando de lunes a lunes, viviendo la vigilia de quién sabe cuántas sesiones.

Hay muchas formas de resistencia en el pueblo, como lo han probado los estudiantes y los obreros en todo este tiempo de lucha que el país ha vivido. Esa forma de resistencia se seguirá extendiendo en el pueblo, porque el nuestro tiene un acervo de cultura, un caudal de rica historia ciudadana y, tal vez, sea en esto algo distinto al de otros pueblos, en los que se ensayaron golpes al tipo de la Cía, y quizá de esta resistencia, como expresaba días pasados, pueda salir la lucha y quién sabe si de la lucha no resulta algo más en este país, que termine con las estructuras caducas, que acabe con este oprobio y estas injusticias, mediante las cuales una cantidad inmensa de sectores populares hoy se ven enfrentados a una tremenda situación, mientras una minoría aprovechadora, vendida y oligárquica, se lleva lo poco que el país, a esta altura, está produciendo.

Le concedo una interrupción al señor legislador Cuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CUESTA. — Con referencia al aspecto que estaba señalando el señor legislador Collazo, voy a formular algunas reflexiones. Primero, en torno a este problema de cómo se intenta desgastar ante la opinión pública al Parlamento.

A lo que él ha expresado, agrego que, por responsabilidad de esos sectores que ha mencionado, que apoyan obsecuentemente la política actual del Poder Ejecutivo, es decir, "Unidad y Reforma" y "Unión Colorada y Batllista", no se ha podido reunir la Asamblea General, ni siquiera para considerar el informe de su Comisión de Legislación, que se instaló, estudió, dio un dictamen, elaboró un informe sobre todo el problema de las Medidas

Prontas de Seguridad, lo que constituye, también, desde el ángulo de quienes integran como parlamentarios esos sectores, un agravio que ayuda a toda esta campaña que, desde el Poder Ejecutivo se está presentando contra el Parlamento.

Pero yo quiero decir, a propósito de eso, que no se equivoquen quienes están en el Poder Ejecutivo de este país. En primer lugar, no han derrotado a la clase obrera organizada sindicalmente en nuestro país. No. Habrá organizaciones sindicales que, naturalmente, han pagado, como en toda batalla y en toda lucha un precio duro en defensa de las libertades sindicales y de la democracia en este país donde están realizando, durante todos estos 110 días de Medidas de Seguridad de este gobierno, que actúa contra los intereses y contra los derechos de los trabajadores y del pueblo, su lucha, digo, por la libertad. Pero, en lo fundamental, el movimiento sindical de nuestro país se mantiene totalmente vertebrado. No han podido hacer proliferar los sindicatos amarillos al servicio de las patronales, de la oligarquía y de la política del gobierno, en ningún lado, ni yendo a asambleas ni propiciándolas con la policía y con las fuerzas policiales, lo que demuestra que la conciencia de los trabajadores para la defensa de sus intereses y de los intereses generales del pueblo está totalmente lúcida respecto de cómo actuar.

Pero no es sólo eso, señor Presidente. Esta política del Presidente de la República y de sus Ministros, intérpretes, integrantes de la oligarquía banquera y terrateniente de nuestro país, ha chocado con la opinión, no sólo de todos los sectores universitarios y de la enseñanza, que son, naturalmente, en nuestro concepto, un orgullo respecto de la defensa de las mejores tradiciones, sino contra la opinión de las organizaciones de profesionales, todas ellas pronunciadas contra esta política regresiva de la clase dominante interpretada por el actual Poder Ejecutivo. Así se han manifestado, el Colegio de Abogados, cuya asamblea discutió y se pronunció con la presencia de Ministros como los doctores Jiménez de Aréchaga y Peirano Facio, contra la presencia de esos Ministros en el actual gobierno; la Asociación de Ingenieros, la Asociación de Escribanos, el conjunto de las asociaciones que tienen que ver con los profesionales de nuestro país, el Sindicato Médico del Uruguay, la organización más representativa del Cuerpo Médico, que se pronunció no sólo en solidaridad con quienes han estado militando en la calle durante todo este período, por la vía del ejercicio de su profesión ayudando a los que por accionar han sido heridos por mandato de este Poder Ejecutivo, así como a los que han sido ya prácticamente asesinados y perdido sus vidas como consecuencia de esta política y de estas órdenes, sino que también se ha pronunciado totalmente contra esta política.

Los otros días, señor Presidente, cuando cinco personalidades de nuestro país, integrantes algunas de la Iglesia Católica, otras de otros sectores religiosos, prestigiosos catedráticos, que salen a realizar un esfuerzo, por la vía del cual encontrar un camino que permita llegar al diálogo, se acercan a conversar con el Presidente de la República, éste, desde allá, desde el pináculo que le dieron quienes propiciaron la reforma naranja de la Constitución, se permite, olímpicamente, no recibir a esas personalidades, haciéndolas atender por el Ministro de Cultura. Pero, en ese mismo momento, la voz de Andebu y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, salen a la opinión pública a decirle a todo nuestro país que es necesario atender esa Comisión y que detrás de las opiniones de ella, de su esfuerzo, no está sólo la importancia que esas cinco personalidades, sino que está la opinión de la mayoría del pueblo de nuestro país que desea encontrar los caminos que lleven a resolver los problemas que están planteados, sin necesidad de que se siga derramando la sangre de la juventud en las calles de Montevideo.

Esto, señor Presidente, a la corta o a la larga, se paga. Cualesquiera sean los métodos que adopte el Poder Ejecutivo, el que va perdiendo la batalla de la clase obrera, el que va perdiendo la opinión de los jubilados, de los profesionales, de la Iglesia Católica de este país, es el Presidente de la República, que no puede, por mucho tiempo, seguir violando la Constitución, seguir intentando pisotear lo que ha sido conquista que se ha logrado con el esfuerzo y con la sangre, incluso, de integrantes de la clase obrera y de nuestro país. Ese va a ir quedando cada vez más aislado y tendrá que dar cuenta, no sólo ante la historia, sino ante este mismo pueblo sobre qué es lo que está haciendo desde el Poder Ejecutivo.

Quiero terminar esta interrupción, señor Presidente, leyendo —porque me he comprometido a ello— una nota que me han hecho llegar los trabajadores textiles, dirigida al Presidente de la Asamblea General, lo que se agrega a las múltiples denuncias que las organizaciones sindicales han venido realizando durante este período de Medidas Prontas de Seguridad.

Dice así, este documento:

"Montevideo, 1º de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Dr. Alberto Abdala.

Presente.

De nuestra consideración:

Dentro del régimen de falta total de garantías para la actividad sindical que el país padece en estos momentos, el Congreso Obrero Textil denuncia ante usted los siguientes hechos en los que la autoridad policial ha incurrido claramente en desviaciones y abuso de poder.

1º) El día 27 de setiembre de 1968 a las 19 horas, un destacamento policial irrumpió en la sede central del Congreso Obrero Textil, calle José B. Freire Nº 52 y detuvo a 12 personas (mujeres y hombres que se hallaban en el local en ese momento) puestas en libertad horas más tarde en la Seccional 19ª.

La única explicación que dio el funcionario policial actuante fue la de que "un llamado anónimo había advertido que allí se realizaba una reunión de 50 dirigentes".

Nos sobran motivos para presumir que dicho llamado lo realizó un industrial, el señor Enrique Botaioli, interesado en perjudicar a su personal con despidos represivos, ya que dicho personal debía reunirse ese día en ese local (a última hora la reunión fue trasladada). Hay una base para presumir que la autoridad policial estaba en connivencia con dicho industrial con el fin de coaccionar a su personal: el interés con que la Policía averiguaba el lugar de trabajo de las personas detenidas y la excarcelación de todas al verificar que no pertenecían al personal de Botaioli.

Si constituye un abuso el allanamiento de un local sindical por un llamado anónimo, constituye una indecencia el acuerdo de la Policía con patrones que persiguen a sus obreros.

2º) El mismo día viernes 27, la Policía asaltó con perros amaestrados una asamblea de personal de Arazá S. A., fábrica de arpillera cerrada desde el mes de agosto, según consta en denuncia presentada al Ministerio de Industria y Comercio. Como la firma antecesora (Sayca) cerró sorpresivamente y dejó en la calle a su personal sin pagarle lo que le adeudaba, el personal de Arazá se preparaba a tomar medidas precautorias sobre bienes que son la única garantía de cobros de sumas que la empresa les adeuda.

En esa circunstancia fue asaltado por la Policía, que aparece puesta al servicio de un fraude posible o de un despojo seguro a los trabajadores y tal vez también al Fisco. El clima antiobrero creado por las Medidas de Seguridad, es la causa de estas ilegalidades e inmoralidades.

3º) El día 17 de setiembre cerró sus puertas la fábrica Aplitex de La Paz (Canelones) según se denunció a la Inspección de Trabajo y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En lugar de contribuir a la apertura del establecimiento, las fuerzas policiales de Canelones desalojaron del local sindical y los detuvieron por períodos cortos de tiempo, todo para que el patrón, primero mantuviera la fábrica cerrada y luego empezara a sustituir al

personal ocupado por personal nuevo. Una vez más la Policía, al amparo de las llamadas Medidas de Seguridad, se transformó en auxiliar de los abusos de una empresa.

De los tres ejemplos citados, deducimos:

A) Las Medidas de Seguridad no resguardan el orden jurídico, en una situación que no es la prevista en la Constitución ("ataque exterior o conmoción interna").

B) Su aplicación favorece todo abuso antiobrero.

C) Desde que los boletines del Ministerio del Interior proclaman dos veces por día que la situación es "normal", corresponde que la Asamblea General levante las Medidas de Seguridad.

Le saluda atentamente, por el Secretariado Ejecutivo del Congreso Obrero Textil. Ignacio Ruben Huguet, Secretario General.

Complemento de la precedente nota.

Después de redactada la precedente nota, en la mañana de hoy se nos informó de dos nuevos hechos que confirman nuestras denuncias sobre la conducta policial: en la empresa Botaioli, al reintegrarse hoy el personal, se pretendió despedir a toda la comisión sindical de esa fábrica, con la asistencia de la policía que llevó detenida a una compañera al decidir el personal la ocupación de la planta frente a los despidos represivos.

En la empresa Arazá la policía emplazó al personal para desocupar la planta, pese a que éste se encuentra en el predio fabril a la orden de la empresa para reanudar el trabajo en cualquier momento que se le indique por parte de la Dirección. Hacemos notar que el Directorio de esa empresa no da señales de vida en ninguna de las gestiones oficiales que estamos realizando ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habiéndosele informado al personal que los principales ejecutivos se ausentaron del país. La Ley de Sociedades Anónimas obliga a constituir Directorios dentro del territorio nacional, pero la policía no usa la facultad legal para hacer aparecer a los directores que asuman responsabilidad por la situación en las gestiones iniciadas. Usa en cambio sus energías para reprimir trabajadores que reclaman la reanudación de sus fuentes de trabajo.

Ignacio Ruben Huguet. Secretario General".

Hasta ahí, señor Presidente, la nota.

Agradezco al señor legislador Collazo la interrupción.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: concluyendo pensamos que la situación está lejos de ser hoy propicia a los intereses del Poder Ejecutivo en su enfrentamiento con el Parlamento, en primer lugar, porque si de verdad quisiera que se moviera el mecanismo de la censura, deberían estar aquí presentes todos los legisladores de la "Unión Colorada y Batllista" y de la Lista 15, para acreditar que desean que el Parlamento se pronuncie sobre la censura. La ausencia completa de esos sectores indica que esto de la nota del Poder Ejecutivo no se toma demasiado en serio; tampoco de que en verdad quieren que el mecanismo se ponga en marcha.

Por otra parte, el propio asunto muestra que el Poder Ejecutivo está encerrado en una alternativa de hierro; si el Parlamento, si la Asamblea General no vota la censura, no puede poner en marcha el mecanismo y, entonces, si quiere librarse de este Parlamento tan molesto, que tantas dificultades le crea, no tiene más remedio que dar el golpe de estado. No tiene otra salida, si no es por el mecanismo de la censura por medio de la Asamblea General. El Poder Ejecutivo tendrá que seguir aguantando a este Parlamento, mientras que a este Parlamento se le ocurra, porque es el que tiene la llave del mecanismo de censura.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Por otro lado, ¿qué persigue el Poder Ejecutivo con esta nota? Pues, nos parece muy claro que lo que persigue es salvar al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga de la censura que el Senado le iba a propinar en el día de hoy y, en caso de que esto sucediera, lo que se busca es mantener al Ministro del Interior en el cargo, aunque sufra un voto adverso de alguna de las dos Cámaras por separado, cosa que para cualquier Ministro sensible significa, de hecho, su obligación de alejarse del cargo. Así lo hizo hace poco el ex-Ministro Luisi. La tradición de la convivencia de los distintos Poderes del Estado en este país, e incluso de todo el mundo, nos dice que siempre ha surgido con claridad que cuando hay un voto adverso, aunque sea de una sola de las Cámaras, no por la Asamblea General, el Ministro, sensible, respetuoso, cuidadoso de lo que son sus relaciones con el Parlamento y con la opinión pública, en definitiva renuncia a su cargo. El Poder Ejecutivo dice que no va a renunciar aunque el Senado o la Cámara por separado decidieran desaprobar su conducta y, con esto, nos está diciendo una cosa muy clara: que se podrá exponer en el futuro a que a este señor Ministro del Interior se le llame muchas veces a Sala y se le digan muchas cosas que seguramente, según también es tradición, cada día serán más graves y, al final, veremos si ese Ministro es capaz de quedarse, con un Parlamento que lo enfrente y que permanentemente lo está enjuiciando.

Conocemos, por cierto, la caparazón o la cáscara de muchos de los actuales integrantes del Poder Ejecutivo; pero también en eso irá una prueba de su falta absoluta de decoro, de su ausencia total de todo respeto por lo que es la opinión pública del país, que en este sistema representa el Parlamento.

Le concedo la interrupción al señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: no deseo entrar al análisis del tema que ha venido planteando el señor legislador Collazo; no me parece que sea instancia para hacerlo. En el Senado se discutirá ampliamente y si llega a ponerse en marcha el mecanismo previsto constitucionalmente, entonces aquí, en la Asamblea General, cada uno de nosotros o cada sector, emitirá su opinión.

Me interesa, en cambio, hacer una puntualización que tiene relación con la posición del Parlamento, sobre la cual corren por las calles de la ciudad y quizás por los pueblos del interior del país, versiones totalmente equivocadas, que llevan a la gente a la confusión y que son deformantes de la realidad de los hechos.

Por eso quiero decir que discrepo radicalmente con lo que acaba de afirmar el señor legislador Collazo, de que este es un Parlamento que ha enfrentado al Poder Ejecutivo. No; este Parlamento ha respaldado, constantemente, a aquel Poder, lo ha hecho su mayoría con la participación de una serie de grupos políticos perfectamente identificados, que se han manifestado hasta por escrito a favor de la política del Poder Ejecutivo. Eso es lo que hay que tener presente, y lo que debe tener presente la ciudadanía: no hay que confundir la institución Parlamento de la República con la posición que adopta cada uno de los grupos políticos que la integran. Y la realidad de esta hora es que aquí, en el Parlamento, hay una mayoría de sectores que están respaldando la política del Poder Ejecutivo, nos guste o no. Véase el informe de la Comisión de Legislación y Códigos de la Asamblea, a la que se le cometió la redacción de un informe sobre las Medidas Prontas de Seguridad y sobre las otras, tomadas dentro del régimen de aplicación de aquéllas; se expedió favorablemente en cuanto a su mantenimiento. Y, ¿quiénes firman este informe? El doctor Rompani, de "Unidad y Reforma"; el doctor Echegoyen de la "Alianza"; el doctor Legnani, de "Unión Colorada y Batllista"; los doctores Enrique y Washington Beltrán, de la Lista 400; el doctor Fleitas, de "Unidad y Reforma"; el doctor Delgue, de la "Alianza"; el doctor Grauert, de "Unidad y Reforma"; el doctor Luisi, de la "Unión Colorada y Batllista"; el doctor Penadés, de la "Alianza", y el señor Pintos, del ex-"Frente Colorado".

SEÑOR COLLAZO. — ¿De qué fecha?

SEÑOR SINGER. — Es un informe fechado hace un mes. Ninguno de estos sectores ha hecho rectificación pública de su posición, por lo menos no ha trascendido en

ninguna parte y, si hubieran decidido rectificarse, desde luego que hubieran venido a manifestarlo, aunque sea a estas sesiones sin quórum de la Asamblea General.

De modo, pues, que tenemos en concreto, señor Presidente, que estas Medidas de Seguridad, más todas las medidas que se aplican dentro del régimen previsto por aquéllas, están en el Parlamento respaldadas por la "Alianza Nacionalista" del doctor Echegoyen y del doctor Pénadés, por el sector del doctor Gallinal, por el de la Lista 400, por el de "Unidad y Reforma", por la "Unión Colorada y Batllista", que forman amplia mayoría parlamentaria. Esa es la realidad. No la institución parlamentaria; son estos sectores que forman una mayoría dentro del Parlamento los que, en forma directa o en forma tácita, están respaldando la política del Poder Ejecutivo.

Eso es lo que hay que difundir y explicar claramente, porque seguramente son muchos integrantes de algunos de esos sectores los que no tienen interés en que se clarifique el panorama y dejan correr aquello de que el Parlamento no se pronuncia, no toma posición o no se decide, cuando es notorio que viene trabajando intensamente, en otros aspectos, la Cámara por un lado y el Senado por otro, reuniéndose sus Comisiones, sesionando 4, 5, 7, 9 y 10 horas. Esa es la realidad.

¿Cuáles son los sectores que se han manifestado en contra de las Medidas Prontas de Seguridad? Los sectores batllistas de la Lista 99, de la 315 y de la 515; el P. D. C. (Partido Demócrata Cristiano), el Fidel; y, a último momento, además, rectificando su posición inicial, el sector de Heber que al principio acompañó en esta Asamblea las Medidas Prontas de Seguridad, en aquellas sesiones iniciales en que hubo quórum y después, según manifestacionse que se hicieron públicas, dijo que no las acompaña más.

Esos son los sectores que están en contra de las Medidas Prontas de Seguridad, y ésta es la posición. El problema hay que centrarlo no en el Parlamento, sino en los sectores políticos; tenemos que ubicarlo y encuadrarlo perfectamente en la posición de los Partidos y de los sectores políticos y no en la institución, Parlamento, que es una cosa muy distinta.

Por eso es que entendemos oportuna y procedente, así como altamente conveniente, la sugerencia que ha hecho a la Mesa un señor legislador para que en el compelimiento se publique la nómina de todos los inasistentes. Eso, en primer término, va a contribuir a que se obtenga esa clarificación. Pero es bueno dejar constancia, al mismo tiempo, de que algunos sectores que se hacen presentes aquí, lo hacen porque entienden, ahora, después de un par de meses de aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, que sería conveniente discutirlas, pero no asisten para votar el levantamiento de las mismas.

Esas bancas que vemos ahí, concurridas por muchos señores senadores y señores representantes, no son votos en contra de las Medidas; muchos van a venir aquí a discutirlas, pero a votar a favor de ellas. Esa es una realidad que tampoco podemos ignorar y sobre la que debemos poner, particularmente, el acento.

También es del caso recordar —me viene ahora a la memoria— que al comienzo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, allá por mediados de junio, cuando esta Asamblea se reunió con quórum a lo largo de tres días, en el diario "El Debate" se publicaron varios editoriales demostrando, por razones políticas y jurídicas, que el respaldo a las Medidas no era necesario otorgarlo por una votación expresa y recomendaba, incluso, ese diario que sigue las orientaciones del doctor Echegoyen, que los sectores nacionalistas no concurrieran a la Asamblea, porque esa era una forma de expresar que se respaldaba, tácitamente, al Poder Ejecutivo, tesis ésta que decían era la que había imperado, a lo largo de muchas otras circunstancias parecidas.

Quiere decir que los sectores políticos pueden decidir tres cosas: pueden venir a la Asamblea a respaldar las Medidas, o a votar en contra de ellas; pero al mismo tiempo, pueden no hacer ni una cosa ni la otra, o sea que pueden quedarse afuera, no porque no quieran entrar por una razón de ausentismo impremeditado, no; dejan de concurrir porque en esa forma, tácitamente están manifestando que apoyan la política del Poder Ejecutivo al implantar las Medidas.

De modo, pues, que es necesario no llamarse a confusión y tener bien presente cuáles son las circunstancias políticas que vive el país y el Parlamento, para no dejar de reconocer que, nos guste o no y mal que nos pese a muchos —mal que les pese, incluso, a miles y miles de ciudadanos— en este Parlamento hay una mayoría integrada por distintos sectores políticos, nacionalistas algunos, colorados otros, que están respaldando la política del Poder Ejecutivo, unos viniendo acá para manifestar, por la vía del voto su adhesión y otros, impidiendo que se forme quórum, lo que es, repito, una forma tácita de expresar ese apoyo al Poder Ejecutivo.

Esa es la realidad y es lo que tenemos, nosotros, todos los parlamentarios, que tratar de difundir, señor Presidente, porque también están los que no dan la cara, los que se manejan entre bambalinas, los que se colocan detrás del escenario y tratan, unos por unas razones, otros por otra, de desprestigiar a las instituciones, llámense éstas Parlamento o de otra forma, porque están en contra de todo. Esos sectores los podemos ubicar en los distintos extremos en que se divide el mapa político nacional o internacional.

De modo, pues, que termino, repitiendo que me solidarizo con la proposición de difundir por la prensa las mociones de compelimiento, publicando los nombres de aquellos legisladores a quienes se compele para asistir, a los efectos de contribuir al esclarecimiento de estos temas políticos, que hoy, por distintas razones, circulan por la calle totalmente deformados, sin ajustarse a la realidad.

Agradezco al señor legislador la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR COLLAZO. — Es evidente, señor Presidente, que aunque al comienzo pareció estar en contradicción con lo que yo decía, el señor legislador ha manifestado conceptos con los que estoy totalmente de acuerdo. No existe tal contradicción. El Parlamento, como institución, no se ha pronunciado, ni por la afirmativa ni por la negativa. Incluso, como legisladores no tenemos la posibilidad de abstenernos, es decir, que tenemos la obligación de votar en un sentido o en otro. Entonces, la manera de expresar la abstención, muchas veces, es no concurrir a Sala.

De modo que el Parlamento, como tal, efectivamente, no se ha pronunciado hasta este momento.

En cuanto a esos sectores que mencionó el señor legislador, también estoy de acuerdo en que ha habido un pronunciamiento, en la Comisión, que ya es bastante viejo —tiene un mes largo, o quizá un mes y medio o más— y que nunca se llegó a discutir en Sala. Por otra parte, de entonces a acá, han ocurrido unos cuantos hechos más, han muerto varios estudiantes más, el ritmo de la dictadura se ha acelerado y, por lo tanto, no sé, a esta altura, de esos mismos sectores, cuáles estarán dispuestos a mantener el apoyo a ese informe.

Lo que digo es que, en cuanto a los sectores responsables, han sido bien claras las palabras del señor legislador Singer. Efectivamente son los que él ha mencionado, los que no han hecho número en Sala para levantar las Medidas Prontas de Seguridad.

Si los señores legisladores Ciganda y Elizeire me permiten, a pesar de que tengo solicitudes suyas para interrumpirme y de los señores legisladores Cuesta, Tourné y Beltrán, se las concedería a estos últimos primero —y solicito me disculpen en especial los integrantes del Partido Demócrata Cristiano, que me las solicitaron antes— porque se trata de contestar una alusión política.

Le concedo, en primer término, la interrupción solicitada, al señor legislador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Muchas gracias.

Quiero señalar, en primer lugar, el asombro con que escuchaba las manifestaciones del señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. — No me extraña que el señor legislador se asombre.

SEÑOR TOURNE. — El señor legislador siempre habla con gran pasión, con extrema elocuencia y con verdadera inteligencia, que me complazco en señalar.—

Mientras lo escuchaba estaba pensando cómo a veces, pese a que en este último tiempo, los hombres en el país tenemos la sensación de que el tiempo marcha a ritmo vertiginoso.

De que con verdadero vértigo se sucedan los acontecimientos, en este país. Digo que cuando escuchaba al señor legislador Singer, volvía al pasado, me retrotraía a 1963, 1964 o 1965, cuando en ese entonces nosotros éramos gobierno y el diputado Singer, con el mismo calor con que ahora aporrea al Partido Nacional —que es hoy oposición—, lo aporreaba también en el Gobierno y lo hacía responsable de todo.

Sigue, el legislador Singer, con la lanza en la mano —inclaudicable— contra el Partido Nacional. No. No es el Partido Nacional el que obtuvo una mayoría aplastante en la opinión pública en la última elección. No es el Partido Nacional el responsable de un gobierno que le confió el pueblo al Partido Colorado en un momento y en una coyuntura excepcional desde el punto de vista de las posibilidades del país. El Partido Colorado, a través de la palabra del señor Gestido dijo: vamos a hacer una política de Partido, un gobierno de Partido, y comenzó a gobernar como gobernante de Partido, en nombre del Partido Colorado y con el apoyo de éste. Y luego, cuando accedió a la Presidencia de la República el señor Pacheco Areco también proclamó ante el país que iba a gobernar en nombre del Partido Colorado y con el apoyo del Partido Colorado.

Esta es la situación a la que ha estado asistiendo el Partido Nacional ante un gobierno que se cae a pedazos, ante un Partido Colorado que no se pone de acuerdo. ¿Y cuál es la culpa y la responsabilidad del Partido Nacional en estos hechos? Si algo se nos puede atribuir, es la generosidad con que actúa el Partido Nacional que, viendo un país que se cae a pedazos por obra de una política económica totalmente equivocada, que ha empobrecido al pueblo, que ha esquilmado las fuentes y las posibilidades nacionales, ha adoptado una posición de mesura. Si de algo se puede acusar al Partido Nacional, es de la generosidad con que actúa, no extremando la caída de este gobierno, ya que es evidente que este gobierno se cae a pedazos y no hay quien lo pueda parar.

(Apoyados.)

No se trata, señor Presidente, de que se nos señale como en connivencia con el Partido Colorado, con el gobierno. No; estamos aquí para juzgar todos los actos desde el punto de vista de la política y para expresar, nosotros, con nuestra voz —no con la del legislador Singer— nuestra opinión sobre los problemas relacionados con las Medidas Prontas de Seguridad. Hemos asistido pacientemente a las sesiones de la Asamblea General para que haya quórum. El que está obligado fundamentalmente, por la responsabilidad que tiene en la conducción de la cosa pública, es el Partido Colorado. El es el que tiene que concurrir, en primer lugar, a la Asamblea General, para que se consideren estos problemas.

(Interrupción del señor legislador Singer)

—Nosotros estamos a la espera de que se produzca este hecho porque por la inmanencia de los votos de la oposición —esto es bueno señalarlo ante la opinión pública— es imposible que se conjugue el quórum que habilite que pueda sesionar la Asamblea General. Este es un hecho.

Digo, finalmente, que el Partido Nacional va a dar su pronunciamiento cuando tenga que hacerlo. Aquí hemos estado, repito, en estas bancas, permanentemente, asistiendo a las reuniones destinadas a compeler a los legisladores ausentes, escuchando discursos de gran entidad, jerarquía y seriedad y, a veces, no tanto diríamos, reiterativos en cuanto se referían a actitudes y conductas. Asistimos, porque lo consideramos un deber y una necesidad. Poco o mucho, hay que seguir manteniendo encendida una llama, que es la necesidad de que la Asamblea obtenga un pronunciamiento.

Repito que el Partido Nacional no ha rehuido ni rehuye ningún tipo de responsabilidad con la opinión pública y con el país. Si algo se le puede señalar, es la generosidad que ha tenido para que, antes, no hubieran terminado las instituciones en este país, por obra, no del Partido Nacional, sino por obra de aquellos que quisieron hacer un gobierno de partido sin tener, realmente, un partido, detrás, que lo respaldara.

SEÑOR COLLAZO. — Antes de concederle una interrupción al señor legislador Beltrán, quiero decir que para nosotros, esta discusión está demás. Los dos tienen la culpa, tanto blancos como colorados.

Le concedo la interrupción que me solicita al señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No deseo abusar de la gentileza del señor legislador Collazo, por lo que voy a apuntar nada más que dos o tres cosas.

En primer lugar, estuvimos presentes en la Asamblea General cuando vino el informe de la Comisión, y hemos seguido viniendo cada vez que ella se convocó.

En segundo lugar, firmamos el informe; de manera que tenemos opinión sobre el problema.

En tercer término, lo que acaba de manifestar el señor representante Uruguay Tourné, es una verdad que rompe los ojos. Qué fácil es, después de ocho años de un incendio opositor como no conoció el país, después de haber erosionado la fe en la República y de haber obtenido una mala victoria electoral, decir: "Ah, no tenemos nada que ver con el gobierno; no somos nada; ahora podemos criticar".

Y esto ¿de dónde vino? ¿De maná caido del cielo? ¿O vino por ocho años de prédica que el país no perdonará? ¿O vino por ocho años durante los cuales el Partido Colorado, frente a todo el país, dijo lo que no pensó, exhibiendo una unidad en la que él mismo no creyó?

Hoy, en lugar de inflamarse contra el gobierno, el Partido Colorado entero tiene la responsabilidad de sacar este país a flote.

Podrá discreparse o no con el Partido Nacional; pero, por lo menos, tengan la certeza de que es un acto de grandeza, sin precedentes en el país, que un partido que podía rumiar, con toda justicia, su rencor, su justo encono por una derrota que no mereció, y por ocho años de una oposición que el país jamás conoció, piense primero en la República. Este gobierno, como dice muy bien el señor representante Uruguay Tourné, se cae solo; a mi no me importa que se caiga solo, si es que no arrastra consigo valores que son consustanciales con la República.

De manera que, en definitiva, señor Presidente, el Partido Nacional no está apoyando al gobierno; está apoyando un régimen institucional; está apoyando una continuidad institucional, que todo el mundo sabe que peligra.

De este partido, que es defensor de la ley, no salió jamás, a lo largo de la historia, el "mandón" que quebrara un régimen institucional. Todos tuvieron un rótulo, un color, una bandera. Salieron siempre del partido del señor legislador.

Entonces, contestando al señor legislador Singer, digo que el partido no está defendiendo un gobierno, sino al régimen institucional del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la Mesa yo no puedo contestar, sino diría que cuando hubo algún "malón"

colorado, encontró siempre algún retazo del Partido Blanco que lo apoyara.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — La iniciativa fue de ustedes siempre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero, en más de una oportunidad, fueron estimulados por el Partido Nacional.

Le puedo citar los aparceros de dictadores colorados que tuvieron estímulo del Partido Blanco.

(Interrupción del señor legislador Beltrán)

—No hable, señor legislador, porque ustedes no tienen tanta autoridad para referirse a lo que hicieron durante los últimos ocho años de gobierno. Los hechos no son tales como los cita, señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Baje de la Mesa, señor Presidente, si desea hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No voy a permitir que el señor legislador diga eso.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Tiene que permitirlo; de lo contrario, baje de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no puedo aguantar las impertinencias del señor legislador, sin contestarle. No hay quien me sustituya para presidir el debate. Por eso, debo hablar desde aquí, como lo hacen los señores legisladores que en virtud del régimen de tolerancia que se viene practicando, debaten asuntos ajenos al tema, que es la compulsión de los inasistentes.

SEÑOR COLLAZO. — Podemos nombrar Presidente "ad-hoc".

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no participé de la oposición al Partido Nacional, cuando integré el Consejo Nacional de Gobierno. No hay alusiones que me lleguen, entonces; pero me las tengo que tragar, porque estoy en la Presidencia.

Ahora no se puede nombrar Presidente "ad-hoc", ya que no hay quórum para votar.

(Interrupciones)

SEÑOR COLLAZO. — Esta discusión —que hemos escuchado tantas veces en el Parlamento— revela, para nosotros, una sola cosa: en los dos partidos hay una clase social, que es la que se defiende a través de los sectores que no han votado el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad y que, por ende, no han venido a Sala.

Esa clase social sigue siendo defendida tanto por uno como por otro de los sectores —blanco y colorado— a que se ha referido el señor legislador.

En este problema de quién inventó a Pacheco Areco no tengo nada que ver. Tampoco quiero transformarme en director de debate, a través de concesión de interrupciones. Pero, el señor legislador Singer —que me está solicitando una— ha sido reiteradamente aludido. Le concedo una interrupción.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. — Creo que no hay que enojarse, porque las verdades están ahí y los hechos son, precisamente, los hechos.

No hice ninguna acusación contra el Partido Nacional, como algún señor legislador mal pudo interpretar. Yo, únicamente, lo que hice, repito, fue expresar hechos y ningún legislador puede rectificarlo porque, como son realidades, ahí están y nadie las puede cambiar.

Cuando hablé de que existía apoyo en relación con esto, no quise decir solidaridad política con el señor Presidente de la República, de orden personal, con esa connotación de adhesión que se pretende señalar. No, señor Presidente. ¿Quién no sabe que el Partido Nacional, cuando llegue el momento, estará bien firme con sus hombres —los blancos con los blancos— y saldrá a la calle a reclamar los votos de la ciudadanía en nombre de Oribe, de Aparicio Saravia, de las tradiciones y demás? Esto lo sabemos todos.

El problema radica en que, en este momento, yo significaba cuáles eran los sectores que estaban apoyando una política determinada, que es, justamente, la que impulsa el gobierno y que, en el caso concreto al que nos referimos, se encuadraba en las Medidas Prontas de Seguridad. Entonces, nosotros decimos cuáles son los sectores que apoyan esas Medidas Prontas de Seguridad y cuáles no.

Por ejemplo, mi sector, el de la 515, participó —como todos saben— de la fórmula electoral que votó al General Gestido y al señor Pacheco Areco; pero, ahora, discrepamos con esta política que se está llevando a cabo, y nadie puede desconocer, además (y, en algún pasaje de la exposición que hacía el señor legislador Beltrán quizás pueda darle razón) que...

(Interrupción del señor legislador Requiterena Vogt)

Le ruego que no me interrumpa, señor legislador. Cuando el señor legislador habla yo lo escucho con mucho gusto y le pediría que hiciera, ahora, lo mismo conmigo. Es un mal procedimiento parlamentario el de que, cuando alguien está hablando, tratando de llegar a una definición, se le interrumpa, incoherentemente, con cosas que nadie puede entender.

Digo, entonces, señor Presidente, que lo que tampoco puede perderse de vista, es que cuando se señala que existe este apoyo, se quiere decir que lo que hay es una coincidencia, que radica, fundamentalmente, en la orientación económica.

Bien se ha dicho que nosotros combatimos —a lo largo de 8 años— al Partido Nacional ¿En qué centrábamos ese combate dialéctico? En la política atada a las orientaciones del Fondo Monetario Internacional. El legislador que habla y el sector que integra, además de otros, siguen pensando de la misma manera. En cambio, hay sectores colorados que han cambiado de parecer y, en estos momentos, el gobierno está afiliado a la política del Fondo Monetario Internacional, contando, desde luego, con el respaldo del Partido Nacional, como no podía ser de otra manera ya que este, en los 8 años que estuvo en el poder, fue decidido partidario de la misma. De ahí, que en las presentes circunstancias, cuando un gobierno —aunque sea del partido tradicionalmente adversario— coincide con esa orientación, nada más lógico que obtenga el apoyo del nacionalismo. ¿Cómo puede, entonces, alguien sorprenderse, si lo natural es que esto ocurra?

No se trata, pues, de hablar de adhesiones, sino de coincidencia. El Partido Nacional coincide con la política del Fondo Monetario Internacional —me refiero a unos cuantos sectores— y, también, con las Medidas Prontas de Seguridad. Por eso las ha apoyado y nadie puede enojarse porque pase tal cosa.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Si, señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Había solicitado, hace unos cuantos minutos, una interrupción al señor legislador Collazo que, generosamente, ahora nos concede.

No vamos a pronunciarnos sobre este último aspecto de esta sesión, que adquirió un tono mucho más patético, que el que tradicionalmente tienen, nuestras frustradas reuniones de Asamblea General.

Queremos hacer dos o tres apreciaciones.

En primer término, con respecto a la moción de compelimiento, señalamos que nos parece correspondiente el mencionar, públicamente, quiénes son los tradicionalmente ausentes y que impiden que esta Asamblea General se constituya, para que la opinión pública sepa, así, qué sectores son los que se desinteresan, sistemáticamente de sus deberes y obligaciones. Pero, señor Presidente, creemos que es conveniente aplicar un criterio que signifique no castigar a los que hoy no vinieron por una circunstancia especial, a pesar de que son de los asiduos concurrentes. Podría tomarse un promedio de asistencia —tal vez los ¾ de las inasistencias— o algo así, a fin de que no se haga pagar, injustamente, ante la opinión pública, una ausencia circunstancial.

Queríamos señalar, también, un hecho que ha sido documentado en el día de ayer y publicitado por toda la prensa.

Como se sabe, una de las acusaciones más graves que el gobierno tenía contra la Universidad de la República, consistía en señalarla como la promotora de todos los desórdenes y alteraciones que conmovían la paz social.

Ayer, con gran sorpresa, mucha gente habrá leído la publicación de las Actas de las inspecciones practicadas en los locales universitarios, en las que aparece, con minucioso detalle, lo que realmente fue encontrado a través de una paciente y exhaustiva búsqueda. La lista verdaderamente asombra. ¿Saben los señores legisladores qué elementos de perturbación aparecieron? En algunos locales —concretamente, Facultades— aparecieron pupitres ubicados en lugares que no se consideraban normales, algodones, aspirinas, leyendas, libros y cosas por el estilo.

Todo esto pone de manifiesto hasta dónde se había creado, deliberadamente, una actitud de desprestigio y persecución, que los hechos, por sí solos, se han encargado de tirar al suelo.

Pero lo que más llama la atención, es la constancia reiterada, en todas esas actas, de los militares que han participado en los procedimientos, poniendo de relieve —con sentido indudablemente elogioso— la conducta seguida por las autoridades universitarias en cuanto a la realización de esas inspecciones.

Así, se agradece no solamente la colaboración de las autoridades universitarias —exigentes, incluso, en cuanto a que la investigación se llevara hasta los últimos rincones, para que no quedara la menor duda de lo que realmente había— sino que, además, se marca lo que tiene que ver con las condiciones personales de las mismas.

Señor Presidente: este es un hecho —de los tantos que van ocurriendo a través de los más recientes días de vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad— que demuestra cómo el Poder Ejecutivo ha tenido una fecunda imaginación, para ir interponiendo obstáculos y levantando fantasmas ante la opinión pública. Ahora, todo el andamiaje que había creado, se ha desbaratado.

Ahí está, la represión que se anunció en cuanto al aumento de los precios, que han comenzado a deteriorarse en forma pronunciada. Día tras día aparecen nuevas listas, que se van publicando para que el pueblo sepa que tiene que pagar precios mayores, aun cuando no reciba mejores salarios.

Ahora, se proyecta como ley de urgencia —en el día de ayer se ha dispuesto la remisión del Mensaje correspondiente al Poder Legislativo— lo que tiene que ver con los procedimientos electorales en el ámbito universitario.

Ayer fue el famoso proyecto de Ley de Productividad, Precios e Ingresos; más tarde, o anteriormente, porque ya uno pierde la noción cronológica de cómo se van planteando todas estas interferencias, la ley que preveía la destitución de los miembros del Consejo Central Universitario.

No deja de tener su lugar de asombro por lo insólita, también, la nota que en el día de ayer se hizo llegar al Senado de la República. En ella se pide un cambio de procedimiento a una actitud parlamentaria, para aparecer en la mejor de las posiciones el concepto de autoridad que, en este momento, se quiere demostrar al país.

Nos ha parecido una de las formas más exquisitas de querer juzgar los hechos ante la opinión pública.

Se decía, por algunos de los compañeros legisladores, que uno de los objetivos precisos, es ir aniquilando el poco prestigio que se ha dejado para el Poder Legislativo. Esta constante propaganda en contra de los legisladores, este enfrentamiento al Parlamento Nacional, a través de la opinión pública, ha tenido ayer su meridiano, en esta nota del señor Presidente de la República, donde, con su cuerpo de Ministros, pide que, "frente a desbordes que intentan introducir el caos y la anarquía en nuestra sociedad, este Poder estima indispensable y más acorde al sistema de nuestra Constitución, que las opiniones del Poder Legislativo se manifiesten en el cuadro que ofrece la Sección VIII de la Constitución de la República, artículo 147 y siguientes".

Cualquier desprevenido ciudadano pensaría que el Presidente de la República y el Gabinete están quemando las naves, al estilo de Hernán Cortés. No es eso lo que ocurre.

Sabe muy bien el señor Presidente de la República, que va a tener la obsecuencia que está recibiendo cotidianamente en esta Asamblea Legislativa, por la falta de legisladores que deben cumplir con su deber y la falta de un pronunciamiento en contra de sus actitudes.

Sabe demasiado —ha sido muy ilustrativo este diálogo entre los señores legisladores que han controvertido sobre el tema— que no va a haber el quórum suficiente, en esta Asamblea, para homologar decisiones del Senado de la República. Mientras tanto, ¿qué ha ganado el señor Presidente de la República? Indirectamente, una posición de firmeza para jerarquizar su autoridad. ¿A expensas de quién? A expensas de un Parlamento y de una Asamblea General que no están cumpliendo con su deber, cuando dejan estas bancas vacías y no sesionan con el quórum requerido.

Todo esto le hace un daño enorme a las instituciones democráticas. Lo tremendo, es que el pueblo crea que lo que se procura es remover la apatía o la abulia del Parlamento. No es eso; lo que se está procurando, es consolidar posiciones para que la autoridad se ejercite no ya de pleno derecho sino de hecho. Esto es lo que debe preocuparnos a todos.

Realmente, en esta nueva precisión que hace el gobierno de la República, hay un desafío; un desafío de esa naturaleza, que se puede complementar con otro aspecto menor, si se quiere, pero que también revela un estado de ánimo, como el llamado a licitación para un auto blindado, a los efectos de proteger al señor Presidente de la República y a sus amigos más directos.

Señor Presidente: creo que todo está exigiendo, cada día más, la presencia de los señores legisladores en el seno de esta Asamblea General. Lo peor que le puede seguir ocurriendo a las instituciones democráticas del país, es este destrozo constante, cotidiano, permanente, in crescendo, que se va haciendo a propósito de estos actos que tenemos que comentar todos los días, sin que se produzca la toma de posición ni el pronunciamiento correspondiente.

Nosotros vamos a votar, en consecuencia, una nueva moción de compelimiento.

Vamos a acompañar el pedido que ya habíamos sugerido en otra oportunidad y que ante la amable requisitoria del Presidente de la Asamblea General suprimimos, ya que nos decía de que no había recursos suficientes para hacer frente a la publicidad. Por eso, vamos a acompañar el pedido de compelimiento a los ausentes.

Vamos a pedir, una vez más, la presencia del gobierno de la República, de sus legisladores y de sus sectores de oposición, aún de aquellos que se hacen presentes físicamente en esta Asamblea, pero que no revelan, a través de sus expresiones, una posición definida y clara que de lugar a una verdadera definición política, en un momento tan difícil como este.

Esperemos que no sea en vano este reiterado pedido y esperemos que no se de lugar, una vez más, por la Asamblea General Legislativa, a que notas insólitas, provocativas, desafiantes, como esta que comentamos del día de ayer, —como otras que también comentamos en reuniones anteriores, como la que derivó al pedido de informes al señor Fiscal de Corte y otros hechos, que hemos analizado en forma reiterada en estas frustradas sesiones— sigan aumentando el desprestigio del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que dice el señor legislador no se puede votar, ya que queda librado al arbitrio de la Mesa. Si se pide una votación, la Mesa tiene que levantar la sesión. La Mesa ya se había comprometido con los señores legisladores para que, en la próxima citación, se utilizara ese procedimiento.

SEÑOR COLLAZO. — Le concedo una interrupción al señor legislador Zeballos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ZEBALLOS. — Celebro que la Presidencia haya retomado la calma. La verdad es que lo desconocíamos en esa actitud, aunque muchas veces justificamos, que personas luchadoras como el doctor Abdala pierdan, en alguna medida, su natural serenidad. La verdad es que nos sorprende, cuando hace varias horas, en el Senado de la República, lo vimos postulando una solución que, precisamente, traía serenidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador cree que puedo soportar, desde aquí, que se haga una acusación de que a los últimos gobiernos blancos se les hizo una oposición sistemática, cuando yo demostré, a lo largo de 4 años, tener grandeza para con el gobierno nacionalista?

¿Puedo soportar esa acusación, cuando fui el primero que, en el Senado de la República y frente a acusaciones de que los blancos habían perseguido a funcionarios colorados, dije que no lo habían hecho, que habían demostrado grandeza con los funcionarios de mi partido? Fui el primero en hacerles justicia.

¿Puedo admitir aquí, en silencio, porque esté en la Presidencia, una afirmación que conceptúo injusta?

Señor legislador: ¿quién no conoce la historia de este país? Remontémonos a los últimos golpes de Estado, al golpe bueno del 21 de febrero, que contó con el apoyo del Partido Nacional. Fue en el del 21 de febrero que le dieron nombre y apellido al lema "Nacionalismo Independiente". En el año 33 estuvieron juntos. Son hechos históricos que uno no los puede dejar pasar por alto como integrante de un partido político.

Los señores legisladores creen que la posición en que están en este momento, frente a las circunstancias actuales de la República, no la he compartido públicamente?

¿Creen los señores legisladores que si yo no tuviera interés en que esto caminara, vendría a presidir la Asamblea General? Simplemente, con no venir, no se podría sesionar.

Yo contesto desde la Mesa, porque no puedo bajar de ella. No están presentes los Vicepresidentes.

Puedo decir a los señores legisladores que la calma no la he perdido en ningún momento. Se pierde la calma cuando el tono es agresivo. Pero eso no interesa; lo que interesa, son los razonamientos.

No he tenido el ánimo de molestar a ningún señor legislador y mucho menos al señor legislador Beltrán, porque soy un viejo amigo de él. El ha hecho una afirmación injusta y me hace aparecer a mi como que, silenciosamente hubiera visto, en el país, todos los golpes de estado. Si conjuntamente, con él, estuvimos luchando en el 33 y, además, estuvimos legalizando el llamado "Golpe bueno" del 21 de febrero y conjuntamente, digo, sufrimos por los caídos en Morlán.

El propio hermano del señor legislador, puede decir cuál fue nuestra conducta en el ex Consejo Nacional de Gobierno. Puede decir,. cuántas veces llegué a su casa a expresarle mi solidaridad con su gestión de gobierno.

El propio ex Ministro Ortiz, que fue Ministro de Hacienda, ¿puede decir que hubo oposición sistemática? Hubo discrepancias con respecto a algunas orientaciones pero no en la forma tan tajante, como la que ha expresado el señor legislador.

Comprendo que se ponga vehemencia en este momento para que las cosas de la República se enderecen por los carriles lógicos. También comprendo que él vea con una cierta impotencia que el gobierno nacionalista no pudo realizar ciertas cosas. Me doy cuenta de ello y me pongo en la posición de los que son luchadores; pero, señor legislador Zeballos, la calma no la he perdido.

Cuando me levanté, no era porque había perdido la calma, sino porque estaba mirando si encontraba un Vicepresidente.

(Hilaridad)

No encontré a ninguno. De todos modos, no me fui ni me quise ir, aunque pude haber cometido la descortesía de irme y dejar sin efecto la sesión.

SEÑOR ZEBALLOS. — Admito todas las explicaciones del señor Presidente, aunque no comparto la totalidad de sus juicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando pedimos un cuarto intermedio en el Senado, no fue por debilidad.

En la vida pública, hay asuntos a los cuales hay que darles el debido compás de espera. Sobre todo, cuando hay que asumir posiciones radicales, como las que adoptará el Senado, sin duda, la semana próxima. Es decir, que trato de que no se tomen posiciones al rojo vivo sino con meditación para que, cada uno, asuma la responsabilidad que le cabe en un momento tan difícil para la República.

La moción que formulé, no fue ni por temor ni por debilidad; todo lo contrario. Hay que tener fuerza para presentar una moción como la mía.

SEÑOR ZEBALLOS. — Yo, señor Presidente, no he hablado ni de debilidad ni de nada parecido. He hablado de ecuanimidad, de sentido de responsabilidad y de alguna habilidad parlamentaria que yo le reconozco.

Admito las explicaciones y en alguna medida las comparto, aunque no en la totalidad.

(Murmullos)

Quería hacer una precisión, señor Presidente, y es con respecto a lo que expresó el señor legislador Singer, cuando hizo aparecer a nuestro grupo político como colaborador del gobierno. Eso no es así.

Nuestro grupo, desde el principio, con la mayoría del Partido Nacional, ha estado reclamando —hoy felizmente con la casi totalidad del Partido Nacional— el funcionamiento de la Asamblea General.

De la actitud de nuestro grupo, somos sólo nosotros responsables, y la actitud la vamos a tomar cuando nosotros creamos que sea necesario, sin pedirle permiso a nadie.

Voy a señalar dos episodios, señor Presidente, que van a demostrar claramente cuál ha sido nuestra actitud.

A nivel del Senado, los tres senadores de nuestro grupo político están dispuestos a votar la venia para que el Profesor Rodríguez Zorrilla sea designado Director del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

¿Eso es colaboración con el gobierno, cuando él está pensando lo que todos sabemos del Profesor Rodríguez Zorrilla y del Consejo de Enseñanza Secundaria?

No hace dos meses, cuando en esta Cámara se planteó una interpelación al señor Ministro de Hacienda, las manos de los representantes de todo el Partido Nacional se levantaron condenando la política de esta Secretaría de Estado.

¿Eso es colaboración con el gobierno? No, señor Presidente.

Hay que ser más preciso en las expresiones; hay que ser, por lo menos, un poco más ecuánime, más justo.

El grupo político nuestro va a decidir por las suyas, y en la medida en que considere necesario, cuáles van a ser las actitudes.

Muchas gracias.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Si, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente; voy a ser breve. Me señala el señor legislador que no vamos a tener tiempo de votar. Le contesto que no vamos a votar nada. No hay ninguna votación.

Trataré de complacerlo y repito que voy a ser muy breve.

Me veo en la necesidad de agradecer esta interrupción que me concede el señor legislador Collazo, porque hemos sido, digamos, salpicados un poco por las palabras del señor legislador Singer, en cuanto decía que el Partido Nacional está colaborando en el mantenimiento de las Medidas Prontas de Seguridad, mediante la ausencia de algunos legisladores.

Puedo decirle al señor legislador Singer que, precisamente esta tarde el Presidente del Directorio del Partido Nacional, doctor Martín R. Echegoyen ha estado en Sala, como en otras oportunidades.

Quiere decir que esas manifestaciones se desvirtúan en los hechos, como lo podrá apreciar toda la barra. Para nadie es un secreto cuál es la posición de los legisladores que integran mi sector.

Quiere decir que esas acusaciones lanzadas así, a la ligera, para confundir a la gente que esta presenciando este debate, son totalmente injustas. Nosotros hemos enjuiciado al gobierno.

En lo que tiene que ver con la coincidencia que se dice que tiene el actual gobierno con las medidas económicas del Fondo Monetario Internacional, no es del Partido Nacional. Hubo un engaño, señor Presidente, preelectoral.

El Partido Colorado Batllista, en su propaganda electoral, señaló que estaba contra el Fondo Monetario Internacional y que, inmediatamente, cambiaría su política económica.

Lo dijo y lo sostuvo y un Ministro de Hacienda intentó eso. Cuando lo intentó seriamente, no le dieron tiempo ni para que se llevara sus efectos personales del Ministerio de Hacienda.

El Partido Colorado se ha visto obligado a seguir la política del Partido Nacional, pero desfigurándola totalmente.

Lo que ocurrió fue que el Partido Colorado, para ganar las elecciones, engañó al país y ahora, descubierto ese inmenso engaño, no puede salir de él. Esa es la gran verdad.

No es verdad, señor Presidente, que esto empiece ahora. Ya lo hemos dicho y lo seguimos repitiendo. Hay que refrescarle la memoria al pueblo.

Estas cosas empezaron desde que el gobierno envió al ejército para que invadiera los tambos y el propio Poder Ejecutivo fue el que violó la ley desconociendo el precio de la leche fijado por la Comisión creada legalmente.

La corrupción viene de arriba, porque para nadie es un secreto que muchos grandes señores se enriquecieron con la última devaluación que se efectuó el primero de mayo, a pesar de las palabras que pronunciara el día viernes, desde estas bancas, el señor Ministro de Hacienda.

Para nadie es un secreto, señor Presidente, que lo que sucede es que la corrupción viene de arriba y el pueblo ha perdido la confianza en el gobierno. No ha perdido la confianza en la forma de gobierno, sino en los hombres que están en el gobierno.

Eso es lo que hay que decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Si, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente; en esta oportunidad no solamente voy a ser breve, sino que, incluso no me voy a referir a algunos aspectos del tema que nos ocupa, en amplitud y profundidad, sino que quiero señalar, en primer término, mi satisfacción que la Mesa tome a su cargo la forma de que las inasistencias a las reiteradas convocatorias a la Asamblea General se publiquen en la prensa. Creemos que es sumamente importante y lo habíamos solicitado en una de las mociones presentadas hace dos o tres sesiones.

Me voy a referir, concretamente, a dos hechos acontecidos en Paysandú, y que son una muestra más de la arbitrariedad con que se vienen aplicando las Medidas Prontas de Seguridad. Mientras la Asamblea General con el quórum reglamentario no se decida por uno u otro camino, es decir, por respaldar francamente las Medidas o por levantarlas y, en definitiva ser entonces, la responsable, como debe serlo, del manejo, de la administración, del contralor, de la fiscalización de la aplicación de dichas Medidas, seguirán repitiéndose estos hechos en todo el ámbito nacional.

El viernes 27 de setiembre debía realizarse una mesa redonda en Paysandú entre profesionales, docentes, estudiantes y público general, sobre el problema de la autonomía universitaria. Ya estaban con los pasajes en la mano para tomar un ómnibus de Onda, dos personas

de Montevideo que se trasladaban a Paysandú para participar de ese acto, eran los dos: Carlos Martínez Moreno y Pablo Carlevaro.

Contó ese acto, en una primera instancia, con la aprobación del Jefe de Policía de Paysandú, según se me informó por los propios organizadores.

Cuando ya estaban para salir de Montevideo las dos personas invitadas y se había hecho la propaganda en la ciudad de Paysandú para que el mayor número de personas concurriera y participara de esa mesa redonda, en la que se iba a tratar un tema de tanta importancia y que ha gravitado tanto en los acontecimientos de los últimos tiempos, como es el problema de la Universidad, el Jefe de Policía cambió de opinión y prohibió el acto. Tengo a la vista el comunicado de la Jefatura de Policía, fechado el 27 de setiembre, que dice: Acto público en el "Ateneo", no autorizado.

Se le pidieron explicaciones pero no las dio, sobre ese cambio inesperado.

En mi reciente viaje a Paysandú me informaron de que después de haber autorizado el acto, hubo quienes influyeron ante el Jefe de Policía y éste entonces, dio marcha atrás, como se dice vulgarmente, y prohibió la mesa redonda. Si hubiera existido una negativa desde el primer momento no se hubieran cursado invitaciones.

Antes del hecho referido, el domingo 22, de tardecita, se reunió un grupo de profesionales en el consultorio del doctor Luis Fernando Burjel, Presidente de la Comisión Departamental del Partido Demócrata Cristiano en Paysandú.

Estaban reunidos tratando sobre el tema, motivo de la mesa redonda, en un lugar privado, donde el Dr. Burjel —con su hermano— ejercen su profesión.

Casi simultáneamente, a pocas cuadras de ese local, en calle L. Gómez casi Cerrito, se encontraban, en su domicilio —subrayo esto— cinco o seis profesores de la Escuela Experimental Dr. Mario Cassinoni, ubicada a unos 5 kms. de la ciudad, donde se dictan cursos de 4º y 5º año de Facultad de Agronomía, y donde también se piensa instalar algunos cursos de la Facultad de Veterinaria.

Esos profesores alquilan esa casa a que me he referido, cerca del consultorio del Dr. Brujel. Un profesor que se encontraba de visita, es casado, y estaba con su señora, junto a los compañeros dueños de casa, se había retirado momentos antes de la intervención policial.

Aparece la policía, procede a la detención de todos los que se encontraban en ese domicilio.

Advierta, señor Presidente, que ya era en horas de la noche y, entonces, me formulo la primera pregunta: ¿el artículo 11 de la Constitución de la República no jugó para nada? A eso me voy a referir enseguida.

Cerca de la casa que alquilan esos profesores de la Escuela Mario Cassinoni, se encontraba estacionado el auto del Dr. González Perla, uno de los profesionales que estaba en la reunión que se realizaba en la clínica del Dr. Luis Fernando Burjel; cuando se acercó a su coche, lo esperaba la policía y lo detuvo.

El Dr. Carlos Faggetti que tampoco estaba en el domicilio de los profesores que dictan cursos de agronomía, sino en la reunión de profesionales, en la clínica mencionada, se hizo solidario con lo que le sucedía al Dr. González Perla. Por ese hecho, por haberse solidarizado con el profesional avasallado, digamos así, en sus derechos y libertades, también fue detenido.

Al otro día, un grupo de estos profesionales fue a hablar con el Jefe de Policía para solicitarle explicaciones. La respuesta que les dio, sí que fue insólita. Le preguntaron, concretamente, si se podían realizar reuniones estando en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad. Contestó que teniendo la autorización sí, pero que la policía se reservaba siempre el derecho, aún en los casos de que ellas se realizaran en domicilio, de investigación y no solamente eso, sino de hacer lo que realizaron en la casa de estos profesores, es decir, de penetrar, en horas de la noche, sin autorización no digo del Juez, sino del dueño, del jefe de casa. A continuación le preguntaron si por estar bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, el artículo 11 de la Constitución que dice que "el hogar es un sagrado inviolable y que de noche nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe, y de día, sólo por orden expresa del Juez competente, por escrito y en los casos determinados por la Ley", no estaba en vigencia. Por la respuesta que dio se entendió claramente que a su juicio, estando en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad, esa disposición Constitucional no regía.

En las primeras reuniones de la Asamblea General el Dr. Echegoyen, intentó defender esta tesis y entonces me explico, porqué quedó ofendido cuando nuestro compañero de sector el diputado Juan Pablo Terra, expresó que la forma de opinar del señor legislador había sido la de la abogacía del diablo, ya que había estado defendiendo algo indefendible.

Recuerdo que el señor senador Vasconcellos solicitó una interrupción —además de otros legisladores— para que concretara si realmente estaba o no vigente el artículo 11 de la Constitución durante la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Quedó en acta que eso ni siquiera se podía discutir. Así lo dejó expresado el Ministro del Interior; es decir, la total vigencia del art. 11.

Estos son hechos graves porque están indicando la forma en que se aplican las Medidas Prontas de Seguridad, es decir, cada vez con mayor arbitrariedad.

Todo esto nos alarma y el criterio del Jefe de Policía de Paysandú —a quien conozco personalmente y del cual tengo una excelente opinión como persona— está totalmente extraviado en lo que se refiere a la aplicación de las Medidas. Esta persona no sabía cómo defenderse ni responder al grupo de profesionales que le pidieron una audiencia para aclarar este problema. En esa conversación no aclaró nada sobre algunos planteamientos, lo único que quedó en claro es esto que estoy diciendo: que estando en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad la policía, según el criterio del Sr. Jefe, podía penetrar en el domicilio particular de las personas, aún en horas de la noche y aunque no tuviera la autorización de quien puede consentirlo, que es el jefe de hogar.

Repito que estos hechos son gravísimos y están señalando un camino peligrosísimo que ya se ha recorrido en base al desconocimiento de derechos, deberes, libertades y garantías, que con toda precisión están contenidas en el texto constitucional.

Nada más, y agradezco al señor diputado la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Dejamos constancia de que conocemos a los Dres. González Perla y Carlos Faget y los consideramos personas íntegras a carta cabal que, seguramente, son perseguidos en Paysandú porque pertenecen al Partido Socialista. De la hombría de bien de estos ciudadanos tenemos perfectas pruebas, como la tiene todo el pueblo de Paysandú.

Vamos a solicitar que nuestra moción —que era para que la Asamblea General se reuniera en el día de mañana— en atención al pedido del señor Presidente, teniendo presente que la Rendición de Cuentas va a considerarse mañana, se modifique y que este Cuerpo sea citado para el viernes próximo a la misma hora.

Solicito, por lo tanto, que se vote el compelimiento porque advierto que ya está por vencer el término de que disponemos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lease la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en régimen de intermedio, se convoque la Asamblea General Legislativa para el viernes 4 a las 19 horas, compeliendo a los legisladores ausentes. **Bonavita, Collazo. Cuesta y Arismendi".**

—Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 15. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el día viernes, a la hora 19.

5

—Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 21 y 7 minutos)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

TOMO 50 OCTUBRE 4 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.981



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

114ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1—**Texto de la citación.**

2—**Asistencia.**

3—**No hay número para celebrar sesión.**

4—**Asuntos entrados.** Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de Decretos autorizando al Ministerio del Interior a disponer de determinadas sumas con destino a gastos originados por las Medidas Prontas de Seguridad; por el que da cuenta de la designación de buque auxiliar de la Armada, al vapor "Carrasco", y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Notas de la Junta Departamental de Montevideo relacionadas con la movilización de los funcionarios de Amdet y con el Decreto que implantó las Medidas de Seguridad.

5—**Aplicación del inciso 3º del artículo 4º del Reglamento de la Asamblea General.** Moción para que la Asamblea General, en régimen de intermedio, sea convocada para el día 7 a las 18 horas, **compeliendo** a los ausentes. Se vota **afirmativamente.**

6—**Queda terminado el acto.**

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana viernes 4, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensajes del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 156)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios."

2

Asisten los señores senadores **Carlos M. Penadés, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Luis J. Vidal Zaglio**; y los señores representantes **Pedro H. Alfonso, Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Emilio Catrufo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Sebastián Elizeire, Héctor R. Giacometti, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Alberto Iglesias Puig, Gui-**

llermo Perdomo, Ruben Perera, Arturo Risso de León, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Uruguay Tourné, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Héctor A. Grauert, Héctor Luisi, Eduardo Paz Aguirre, Alberto Podestá Carnelli, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Juan M. Delgue, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Alvaro Lapido Díaz, Carminillo Mederos, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Juan P. Terra y Enrique L. Tomatti.**

Con aviso, los señores representantes **Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett y Ponciano S. Torrado.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan E. Fabini, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alba Roballo, Amílcar Vasconcellos y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Mario Cantón, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Miguel A. Cordone (h), Nelson D. Costanzo, Víctor Cortazzo, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Luis F. Gamio, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Luis E. Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Jaime Montaner, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital O. Palomeque, Leopoldo Pignataro, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Angel Rath, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Dámaso Techera, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 20)

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que da cuenta de haber dictado Decretos autorizando al Ministerio del Interior a disponer de determinadas sumas con destino a atender gastos originados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad."

A la Comisión de Legislación Social.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 20. Repartido 154)

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene le honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha, ha utilizado la facultad que le otorga el Art. 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, al autorizar al Ministro del Interior, para disponer de la suma de $ 2:500.000.00 con destino a atender las erogaciones que se le originen con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas con fecha 13 de junio ppdo. Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. César Charlone.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968.

Visto: que con motivo de la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, se ha comprobado la necesidad de otorgar fondos extraordinarios a la Secretaría del Ministerio del Interior, a fin de que atienda las erogaciones que emergen de tales circunstancias.

Resultando: 1) que los gastos que con tal motivo se originan, se relacionan con reparaciones urgentes de líneas telefónicas policiales y de equipos de Radio-comunicaciones, adquisición de útiles y elementos de diversos trabajos, locomoción y viáticos para las múltiples comisiones urgentes del servicio que es necesario disponer y acondicionamiento de vehículos automotores, erogaciones que por su índole deben atenderse al contado. 2) que al efecto se estima en $ 2:500.000.00 el importe mínimo necesario para dotar a dicha Secretaría de Estado de los medios materiales indispensables para evitar que se resienta la prestación de los servicios que obligadamente debe cumplir.

Considerando: habida cuenta de que no dispone de fondo permanente para ello, ni de recursos presupuestales que por vía de trasposición permitan obviar dichos inconvenientes, el Poder Ejecutivo se ve en la imperiosa necesidad de recurrir a los fondos del Art. 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 desde que, en el presente caso se configura la situación prevista por el citado precepto legal. Por ello y atento a lo dispuesto en la citada disposición legal.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales (Art. 29, inc. 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos), que destinará a atender las erogaciones que se le originen por los motivos expuestos en la parte expositiva.

2º) Librese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) con cargo a Rentas Generales (Art. 29, inc. 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953),

con destino a atender las erogaciones a que se alude y debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.

3º) Comuníquese, dese cuenta a la Asamblea General, tome nota la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase al Tribunal de Cuentas de la República a los fines pertinentes.

PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. César Charlone.

PODER EJECUTIVO.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha ha dispuesto librar una Orden de Entrega a favor del Ministerio del Interior, por la suma de **$** 379.675.80, con cargo al Art. 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, con destino a atender los gastos que se le originaron a la Intendencia General de Policías, con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas con fecha 13 de junio ppdo. Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. Francisco A. Forteza.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de octubre de 1968.

VISTO: estos antecedentes formados con motivo de las cuentas elevadas por la Intendencia General de Policías al Ministerio del Interior, con motivo de gastos efectuados en razón de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, dispuestas por Decreto Nº 383/968 de 13 de junio ppdo.

RESULTANDO: 1) Que los referidos gastos que ascienden a la suma total de $ 379.675.80, corresponden a erogaciones contraídas, al adquirir diversos renglones necesarios para el equipamiento Policial. 2) La Contaduría Central del Ministerio del Interior, al producir su información al respecto, establece que correspondería librar Orden de Entrega, a favor del Ministerio del Interior por el importe antes indicado, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del decreto de referencia. 3) El Art. 5º de la mencionada decisión, dispuso cometer a los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, su cumplimiento, facultándoles para efectuar con la anuencia del Presidente de la República, todos los gastos que le demande aquél, con cargo a Rentas Generales.

CONSIDERANDO: En consecuencia, corresponde proceder a dictar la resolución que disponga el libramiento de la Orden de Entrega pertinente, a fin de abonar a las firmas "Mosca Hnos." ($ 38.005.00), "General Electric S. A." ($ 26.714.00); "Casa Rumania" ($ 92.000.000); "La Aurora" ($ 196.336.80); "Auge S. A." ($ 20.680.00) y "Denfer S. A." ($ 5.940.00).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el mencionado decreto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º) Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 379.675.80 (trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con ochenta centésimos), con cargo al Art. 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 (Rentas Generales) con destino al pago de las erogaciones a que se alude en la parte expositiva; debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.

2º) Comuníquese, dese cuenta a la Asamblea General y previo desglose de las cuentas adjuntas y toma de razón por la Contaduría Central de la referida Secretaria de Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la República.

PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. Francisco A. Forteza".

"Por el que se modifica el artículo 1º del de fecha 25 de setiembre, disignando buque auxiliar de la Armada al vapor de bandera nacional "Carrasco", en sustitución del "Villa de Soriano".
(Carp. 20)
A la Comisión de Legislación Social.

(Texto del Mensaje:)

(Carpeta 20. Repartido 156)

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de transcribirle al señor Presidente, el siguiente decreto:

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

VISTO: El Decreto Nº 24.860 (D. 568/968) de fecha 25 de setiembre de 1968, por el cual se designa buque auxiliar de la Armada al vapor de bandera nacional "Villa de Soriano".

CONSIDERANDO: que la mencionada nave no se encuentra en condiciones técnicas que permitan su empleo inmediato.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 24.860 (D. 568/968) de fecha 25 de setiembre de 1968, designando el vapor de bandera nacional "Carrasco" en sustitución del "Villa de Soriano".

Art. 2º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese, Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Eduardo Jiménez de Aréchaga".

"Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 20)
A la misma Comisión.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 20)

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de setiembre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: José Pedro Hidalgo Sastre, Américo Gully Cairolo, José Ignacio Labrucheri Cacho, Susana Ema Menaru Caubarrere y Oda Namy Méndez Ojeda.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. Gral. Antonio Francese."

(Carpeta 20. Repartido 155)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Daniel Marie Herve Gilbert Hougue.

Asimismo hago saber a este Alto Cuerpo la nómina de personas puestas en libertad.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ana María Moreira Nis, María del Luján Mesa Deus, Walter Marcelino Guerra Pereira, Sergio Ortega, Ricardo Nelson Garín Espera, Oscar Baraibar Anastacia, José Luis Ferreira Cabrera, Raúl Remigio Larre Acosta, Germán Alfredo Cabrera, Elbio Timoteo Quinteros, Susana Ema Menaru Caubarrere, Oda Namy Méndez Ojeda y Daniel Maie Herve Gilbert Hougue.

Jefatura de Policía de Rocha: Juan Evaristo González Sanguinetti.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ruben Darío Perdomo Bentancor, Benita Palerma Fleitas de González y Antonio Elías Dutra.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas.

Jefatura de Policía de Paysandú: Martín Nicolás Villafane, Jorge Gualberto García y Ruben Darío Romero.

Jefatura de Policía de Soriano: Freddy Wiston Castro, Luis Alfonso Ferrer y Jorge Darío Molina.

Jefatura de Policía de Artigas: Edilio Sánchez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. Gral.. Antonio Francese".

(Carpeta 20. Repartido 157)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Daniel Américo Roguschi Mera y Rodolfo Guillermo Reiman Layko.

Jefatura de Policía de Paysandú: Dardo Alberto Zanoniani Moreira, Miguel Carlos Rivero Horta, Leonel Pérez Dotti, Duval Cayetano Cocchi Savio, Blás Viola Crevoisier, Juan Omar Ostuni Acosta, Alfredo Heriberto Logiurato Micard, Nelly Belvisi Esponda, María Teresa Forni de Obispo, Ana Thevenet de Cataldi, Marta Justina Pons, María Barhoum Khouri, Diva Ruiz de Pintos y Daniel Estaño Di Perna.

Jefatura de Policía de Salto: Hugo Felipe Monetti Artola y Enrique María Muguia Catáneo.

Asimismo hago saber a este Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ruben Darío Perdomo Bentancor, Benita Palerma Fleitas de González, Daniel Américo Robuschi Mera, Guillermo Rodolfo Reiman Layko.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Eduardo Jiménez de Aréchaga. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la Repú-

blica, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Aurelio Rosevel, Reimundo García y Néstor Ramón Diana Rodríguez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Salto: Hugo Felipe Monetti Artola y Enrique María Murguía Catáneo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Daniel Stagno.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese."

(Carp. 20. Rep. 158)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Nélida de los Santos de los Santos.

Jefatura de Policía de Canelones: Washington Silvera Fernández y Pedro Carreras Alcalá.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Enrique Fevo Pacheco Romero, Juan Vega Roscoff, Julio Emilio Prieto Mercuchi, Américo Gully Cairolo y José Pedro Hidalgo Sastre.

Jefatura de Policía de Paysandú: Diva Ruiz de Pintos, Ana Thevenet de Cataldi, Leonel Pérez Dotti, Miguel Carlos Rivero Horta, María Teresa Forni de Obispo, María Barhoum Khouri, Juan Omar Ostuni Acosta, Duval Cocchi Savio, Blás Viola, Martha Pons, Alfredo Logiurato y Nery Beybisi Esponda.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese."

La Junta Departamental de Montevideo remite notas relacionadas con la movilización de los funcionarios de Amdet y con el Decreto del Poder Ejecutivo de 13 de junio ppdo., que implantó las Medidas Prontas de Seguridad. (Carpeta 20).

A la misma Comisión.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción en la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General, en régimen de intermedio, sea convocada para el lunes 7 a las 18 horas, compeliendo a los ausentes. **Nelson Alonso, Sebastián Elizeire, Luis Alberto Salgado, A. Francisco Rodríguez Camusso, Humberto Ciganda, Gerardo Cuesta, Enrique Rodríguez, Jorge L. Vila.**"

—Se va a votar.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

6

Se pasa a intermedio hasta el lunes a la hora 18.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 21)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

115ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1—**Texto de la citación.**

2—**Asistencia.**

3—**Asuntos entrados.**
—Mensajes del Poder Ejecutivo por los que pone en conocimiento la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20).

4—**Aplicación del inciso 3º del artículo 4º del Reglamento de la Asamblea General.**
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—Moción para que la Asamblea General, en régimen de intermedio, sea convocada para el viernes 11 a la hora 17, compeliendo a los ausentes.
—**Se vota afirmativamente.**

5—**Queda terminado el acto a la hora 19 y 53 minutos.**

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— el próximo lunes 7, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 156.)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten el doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio, Pedro Zabalza y Juan F. Furest**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Pedro H. Alfonso, Nelson Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Emilio Catrufo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Luis F. Gamio, Guillermo García Costa, Héctor R. Giacometti, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Benito Medero, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Leopoldo Pignataro, Arturo Risso de León, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Juan A. Singer, Uruguay Tourné, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Héctor A. Grauert, Héctor Luisi, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Alberto Podestá Carnelli, Francisco M. Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Juan M. Delgue, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Carminillo Mederos, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Juan Pablo Terra y Enrique R. Tomatti.**

Con aviso los señores representantes **Humberto Ciganda, Luis Riñón Perrett y Ponciano S. Torrado.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Santiago de Brum Carbajal, Juan E. Fabini, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Angel N. Gianola, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro y Juan L. Pintos**; y, los señores representantes **Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Carlos M. Besenzoni, Mario Cantón, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Miguel A. Cordone (h.), Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Víctor Cortazzo, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Eduardo Galagorri, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Alberto Iglesias Puig, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Ruben Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio L. Simois, Dámaso Techera, Alembert Vaz y Washington Vásquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 49 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20.)
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 20. Repartido 159.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Horacio Molfino Margenat.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Paysandú, Dardo Zanoniani.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese."

(Carpeta 20. Repartido 160.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan José Domínguez Calleros, Guillermo Raúl Bodner Puleff, Pedro Antonio Martínez Teliz, Eulogio Boces Ruiz, Luis Jorge Abascal Rodríguez, José María Villagrán Zanetti, María Mercedes Salverry Pastorini e Irma Haydée Rodríguez Luis García.

Jefatura de Policía de Paysandú: Pedro Isidoro Retamoza.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Pedro Antonio Martínez Teliz y Eulogio Boces Ruiz.

Jefatura de Policía de Rocha: Heber Alberto Corbo Prieto.

Jefatura de Policía de Tacuarembó: Miguel Guerrero, Guillermo Cardozo y Rodolfo Castro.

Jefatura de Policía de Paysandú: Nélida de los Santos de los Santos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Zoffis Bolia Marcos Mario.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Luis Jorge Abascal Rodríguez, José María Villagrán Zanetti y Marcos Mario Zoffis Bolia.

Jefatura de Policía de Rocha: Modesto Garín Contreras.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Julio César Semproni Robaina y Antonio Lema García.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Angel Muniz Casas y Enrique José Turrell Taglibue.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Paysandú: Pedro Isidro Retamoza.

Jefatura de Policía de Montevideo: Julio César Semproni Robaina.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese."

4

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — A los solos efectos de compeler, tiene la palabra el señor legislador Cuesta.

SEÑOR CUESTA. — Una vez más, señor Presidente, en este régimen de intermedio, vamos a hacer uso de la palabra para compeler a los ausentes, a los efectos de procurar, en la medida de lo posible, que, en definitiva, la Asamblea General se reuna para considerar este orden del día que tiene ya casi cuatro meses de vigencia. En efecto, el próximo 13 —es decir en esta propia semana— se cumplirán cuatro meses desde la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, cuyos extremos constitucionales, como se sabe, no estuvieron configurados en la oportunidad en que fueron decretadas por el Poder Ejecutivo y las que —como todos los señores legisladores presentes conocen— en vez de resolver los problemas sobre cuya base se pretextan aplicarlas, por el contrario los han ido agravando, día a día, de una manera cada vez más pronunciada.

En cuanto a los miles de trabajadores que han sido detenidos durante todo este período, que se han colocado bajo el régimen arbitrario e inconstitucional de la movilización militar, se agregan ahora los de Amdet y, en lo que se refiere a internación en el interior del país, centenares de funcionarios bancarios, de Ute y de otras reparticiones, han sido trasladados, recientemente, a Laguna del Sauce, La Paloma, Durazno, Trinidad, etc.

Es decir, señor Presidente, que estamos en un régimen en que, prácticamente, los derechos individuales y colectivos van, paulatinamente, siendo atacados y, aún aquellos que, en una y otra oportunidad, se ponen en la tesitura de defender, con todos sus defectos, las acciones que se cumplen contra la Constitución, por parte de este Poder Ejecutivo y del conjunto de Ministros que integran el Consejo respectivo, tienen que reconocer ahora que el gobierno responde, cada vez más profundamente, con elementos de represión que han traido no sólo derramamiento de sangre en las calles de Montevideo, sino que han provocado, también, la muerte de tres jóvenes de nuestro país. Este fue un hecho casi inusitado, aunque ha habido, en otras circunstancias, sucesos que originaron que algún trabajador cayera en el marco de las luchas sociales realizadas en nuestro país, aunque no de la forma en que se han producido los presentes. Está absolutamente claro —como se ha demostrado en la interpelación que en la Cámara de Senadores se está haciendo al Ministro del Interior— que, en relación con la muerte de Hugo de los Santos y Susana Pintos, no hubo ningún accidente en el proceso de las Medidas Prontas de Seguridad, sino que se trató de un plan que fue perfectamente estudiado y para cuya ejecución se puso, en manos de los guardianes del orden, esos peligrosísimos elementos que han demostrado ser estas escopetas que tiran chumbos en un volumen tal, que significaron, el asesinato de estos jóvenes.

Estamos, pues, en un proceso de casi 4 meses de vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad que, en cuanto a sus expresiones más recientes, supone, incluso, la habilitación de un barco como cárcel flotante, que, según declaraciones del Ministro de Defensa Nacional, tiene todo preparado para ser utilizado con tales cometidos.

Hubo también destituciones de trabajadores, sanciones inauditas desde el punto de vista pecuniario, suspensiones por haber hecho uso del derecho constitucional de huelga, por haber realizado algún paro de 24 horas se han aplicado sanciones que han llegado, incluso, a la pérdida de siete jornales, en Ute y en otras reparticiones del Estado. Ha habido centenares de destituciones, si consideramos todos los organismos del Estado; se ha clausurado la sede de la Convención Nacional de Trabajadores y la de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, tanto en la capital como en el interior del país. Estas medidas siguen "in crescendo".

Tenemos aquí el Boletín Informativo Nº 1042 de la Administración Nacional de Puertos, que preside el General Ribas. Vamos a leer algunos párrafos que indican cuál es el temperamento que existe en la Dirección de algunos de estos organismos del Estado, con relación a los trabajadores.

Dice: "Pero cabe también subrayar que sólo hemos logrado algo de lo que nuestro deber nos impone. Tendremos todavía que vencer la resistencia y la inercia de los malos funcionarios y de los malos obreros, inconscientes

de su deber, más imperativo que nunca en las difíciles circunstancias actuales. Ellos deben tomar conciencia de que en lo futuro se les abren sólo dos caminos: o el de incorporarse a la columna de los que cumplen su deber, o el de ser eliminados de los cuadros portuarios".

Y más adelante dice: "Así el hurto, el peculado, los delitos de toda naturaleza —aún aquellos que la Justicia Penal no llegue a condenar— serán causa determinante de eliminación de los cuadros de la A.N.P. Asimismo las faltas graves de disciplina, como el desobedecer órdenes del servicio, la falta de respeto al superior jerárquico, el sustraerse de cualquier manera a las obligaciones funcionales, serán sancionadas severamente".

Señor Presidente: estas frases figuran en un Boletín de la Administración Nacional de Puertos. Nosotros le hemos oído decir a su Presidente, en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, que él considera que los trabajadores de esa repartición del Estado no tienen derecho a la huelga. Supone, prácticamente, que por el ejercicio de este derecho —como lo expresa en este boletín— corresponderá, de aquí en adelante, como sanción, la expulsión del trabajador, de los cuadros de la Administración Nacional de Puertos.

En este clima de aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, tal como se expresó en esta Asamblea General, se ha realizado el ataque reiterado a la Universidad de la República, a las Facultades que la integran y a los diversos centros de enseñanza. Comenzó con el asalto policial en una madrugada y sigue actualmente con la suspensión de los cursos en las Facultades y en la Universidad. Se ha llegado, aún, a rodear los edificios de las Facultades y de la Universidad con las fuerzas armadas y policiales.

En este marco se pretende imponer nuevamente la consideración de la venia, en el Senado, para destituir al Consejo Central Universitario. Se quiere, también, imponer la consideración de un proyecto de ley redactado por el señor Ministro de Cultura, el Dr. Federico García Capurro, que se encuentra a estudio de una Comisión de la Cámara de Diputados, por el que se pretende modificar el sistema de elecciones para las autoridades de la Universidad de la República. También el señor Ministro de Cultura ha elaborado otro proyecto de ley que aún no ha llegado al Parlamento, con relación al cual nos vamos a permitir leer —porque creemos que es fundamental que conste en la versión taquigráfica— las fundamentaciones que la Federación de Docentes Universitarios del Uruguay, reunida en su Convención, días pasados, ha elaborado para, en definitiva, reclamar la renuncia del señor Ministro de Cultura. Son un poco extensas pero las vamos a leer, señor Presidente.

Las fundamentaciones de la Federación de Docentes Universitarios del Uruguay, son las siguientes:

"a) El 12/I/54, la delegación estudiantil al Consejo de la Facultad de Medicina acusó al Dr. Federico García Capurro de falta de idoneidad moral para ocupar el cargo de Profesor Titular de Radiología, cargo para el cual habían cuatro aspirantes. La delegación estudiantil se basó en los siguientes antecedentes:

—Cuando era estudiante, García Capurro no se clasificó para los cargos titulares de practicante, pero logró personalmente que se decretaran cuatro cargos más, lo que le permitió desempeñar un cargo de practicante;

—Siendo Ministro de Salud Pública, García Capurro gestionó y obtuvo la creación por vía presupuestal de un Departamento de Radiología en el Instituto de Post-Graduados del H. Pasteur;

—Por el mismo procedimiento, García Capurro transforma su cargo de médico Radiólogo en Médico Jefe del Departamento de Radiología, con carácter docente para facilitar la acumulación de sueldos;

—Por una Orden de Servicio, el Ministro García Capurro centraliza en su Departamento, toda la enseñanza de la Radiología en Salud Pública, así como material de Rayos X existentes en algunos centros departamentales.

—Para asegurarse el monopolio completo de los servicios de Radiología del H. Pasteur, el Ministro García Capurro intenta trasladar al Dr. Pelfort de un servicio de radiología del Pasteur al H. Maciel;

—El Prof. Piaggio Blanco, del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del M.S.P. obtuvo la cesión de un aparato de Rayos X, pero García Capurro antes de ser Ministro, hizo gestiones para que el aparato no fuera entregado y, cuando llegó al Ministerio, se negó a dar curso a la licitación ya realizada;

—"Violó netas disposiciones reglamentarias, desoyó legítimas aspiraciones gremiales y desconoció auténticos derechos de los técnicos de carrera de la Institución, para nombrar directamente a su candidato" en el cargo dejado vacante por la desaparición del Prof. Piaggio Blanco. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo debió anular luego, esta designación directa;

—El Ministro García Capurro participó en forma directa en un concurso para proveer un cargo de Médico Cirujano Adjunto de la Colonia Saint-Bois, tratando por todos los medios de favorecer a un socio suyo, llegando incluso a incluir a otro socio suyo en el tribunal;

—Durante su Ministerio, tuvo varias actuaciones que lesionan a la Facultad de Medicina:

—Le crea serios problemas al Instituto de Radiología de la Facultad, llegando hasta desconocer un convenio, existente desde mucho tiempo, entre la Facultad y el Ministerio:

—Rompe, como Ministro, un compromiso de su Ministerio con el Instituto de Higiene de la Facultad, no contribuyendo más con un rubro destinado a la atención de 30 enfermos internados en dicho Instituto;

—Cuando comienza la habilitación del H. de Clínicas, el Ministro García Capurro comienza a imponer gran celeridad al traslado de las clínicas de la Facultad que se encontraban en los hospitales del Ministerio, "como un verdadero dueño de casa que desaloja a un inquilino incómodo."

b) El 22 de febrero de 1954, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay resuelve:

"En los problemas suscitados en el Consejo de la Facultad de Medicina con respecto a la provisión de la Cátedra de Radiología; la creación por Ley Presupuestal, del Departamento de Radiología del Instituto de Cirugía para Post-Graduados y transformación del cargo de Médico Radiólogo en Médico Jefe de Servicio de Radiología; designación por nombramiento directo del Sub-Director del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay ha realizado un estudio minucioso y ha llegado a las siguientes conclusiones en los aspectos universitarios y gremiales, que son los únicos que han decidido considerar:

1. Que el Dr. Federico García Capurro ha transgredido principios universitarios y gremiales.

2. Que se eleven los antecedentes al Consejo Arbitral."

El 28 de abril de 1954, el Consejo Arbitral del Sindicato Médico del Uruguay se pronuncia sobre el caso remitido por el Comité Ejecutivo, resolviendo:

"El socio doctor Federico García Capurro ha realizado actos que comportan transgresión de principios universitarios y gremiales impugnados y defendidos siempre por el Sindicato Médico del Uruguay, por lo cual merece severa censura."

c) El Consejo de la Facultad de Medicina provee la Cátedra de Radiología, designando Profesor Titular a uno de los 4 aspirantes. La designación no recae sobre García Capurro.

Al no ser designado Profesor Titular, el 24 de febrero de 1959 García Capurro presenta renuncia a su cargo de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Jueves 26 de Diciembre de 1968 — Núm. 17981

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a lez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada linea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince dias y los del Interior hasta de treinta dias para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen los textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reclamación

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMIRO ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA SORDO de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25539 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORGES de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25546 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICENTY, de LAVIGNASSE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25305 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO ORAA ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25016 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERZIADE o MELZIADE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24026 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) 2 250.00 30|pub. 23668 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELPECH DE GIRARD de VASSON (F. E-1140|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25853 Dic.24-v.dic.31. Feb 3-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MORALES de PALUMBO, (Ficha E|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 22 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CERRUTI de ROCCA, (Ficha E 627|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 25661 Dic.20-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ D'ANGELO (Ficha E. 1061|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25568 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA POLCINO DO CANTO, (Ficha E. 1215|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25573 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión do PEDRO ASTAPENCO, (Ficha E 1.131|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25241 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCINA o FRANCINA JUANA o FRANCISCA JUANA o FRANCINE JEANNINNE PERRET PERPIGNAN de GREBERT, (Ficha E 1.136|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25244 Dic 16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALIN, (Ficha E 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25245 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ABREO o ABREU, (Ficha E 1.042|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25148 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALTO (Ficha 440|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25921 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS MANEIRO (Ficha 484|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25919 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLEOS o CARLEOS MANEIRO (Ficha 470|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25937 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ (Ficha 490|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25935 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERO PEREZ o PEREZ GOMEZ (Ficha 156|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25933 Dic.24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO NIETO o NIETO PEIXOTO (Ficha 412|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25932 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EDUARDO CORDON CAMACHO (Ficha 486|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25931 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE, (ficha 374|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25324 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDO o ERMELINDO JUAN REMIGIO MAZZETTI TONELLI, (ficha 478|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25322 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ POUSADAS, (ficha 244|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25325 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTELAR FREIRE, (248|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25306 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON HAMLET CURCIO, (22|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25542 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO LEGUISAMO, (474|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25543 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOTOTCHI, (172|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25545 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARQUEZ TORRES, (444|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25575 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREINA SARA MONDINO MORALES de INFANTOZZI, (440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25134 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA RODRIGUEZ o YNSUA o INSUA RODRIGUEZ, (448|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25185 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLERO, (410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25040 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25854 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN JARDON de LEBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25691 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROGELIO y JUAN JOSE o JOSE JUAN FORMENTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25443 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21825 Dic.20-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ANTONIA VILLAMIL de CROSS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25548 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25549 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUIDO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25576 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25577 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO ARBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25444 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERRARO SINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25442 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA CABRERA de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25440 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ABELENDA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25441 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25294 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HUGO MORAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION PORTELA IGLESIAS de MIGUEZ, (F. C. 896|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25025 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA CANAVESI de LONGOBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25026 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PUGLIA AGRESTA, (S|663|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25529 Dic.19-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SEGUNDA VIRGINIA o SEGUNDINA o SECUNDINA VIGNOLO de ANDOLFATTO, (S|736|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25530 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO PIO MARQUEZ y ARMINDA o ARMIDA MARIA o ARMIDA LUBINI o MARTINE LUBINI de MARQUEZ, (S|742|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25531 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELLO ARIAS, (64|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25533 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITALECHE u OSPITALECHE ROUSPIL (S|754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25535 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF FREYER BESEM, (S 682|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25309 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RITA TRECCA ASERETO, (S 558|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25310 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAULINA GONZALEZ o GONZALEZ VARELA de FERNANDEZ, (S 676|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25311 Dic.-17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TRZASKA o TRZASKA ZAMBRISCA o YAMERZCKA, (S 700|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25312 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILAR MARTINEZ, (S 744|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25313 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VEGA de GONZALEZ, (S 482|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25019 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MAGDALENO CUADRA o de LACUADRA o DELACUADRA o LACUADRA o de la CUADRA, (S 642|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25020 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GIACHINO o GIACHINO GARRONE, (S 720|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25021 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PAREDES de RIVERA, (S 726|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25022 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO de ABAL, (S 694|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25024 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANA CARBONE de TECHERA (Ficha A-772 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1 $ 750.00 10|pub. 25855 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NIETO PORTA (F. A-786|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25853 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO EMILIO BONET (Ficha A-782|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25915 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILBERMANN HAMMERSFELD (Ficha A-674|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25924 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DESANTIS o DE SANTIS AMATULLI y MARIA CORA SAN ROMAN o SANROMAN de DE SANTIS o DE SANTIS (Ficha A-372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25922 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLLER DECARO, (ficha A|553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LELIA SARA PERFUMO MUSSI de SCARPATTO, (ficha A|882|68),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25784 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILCIADES EUSTAQUIO NEIRA MATO, (ficha A|850|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25783 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CELESTINO LEMA, (Ficha A 904|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25862 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FARINA de ROSA, (Ficha A|323|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.
1) $750.00 10|pub. 25835 Dic.19-v.ener.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SILVA MARTINEZ, (Ficha A 730|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25110 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO O'NEILL AROCENA o EDUARDO FRANCISCO GERARDO O'NEILL AROCENA, (ficha 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25785 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA FERNANDEZ o CONSTANTINA FERNANDEZ de GESTO o CONSTANTINA FERNANDEZ PEREIRAS o PEREYRA, (F 794), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25653 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LOPE TOMAS, (F 430), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25664 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PEREIRA o PE- REYRA, (ficha 806|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25209 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BIANQUET de AFONZO (A-164|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25857 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVOA (A-338|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25858 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA OLGUIN o AMABILIA OLGUIN de GONZALEZ (A-182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25859 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PENELAS de GARCIA, (A 230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25659 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UGARTE, (A 276|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25670 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONNET RIVOIR, (A 304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25663 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRANCISCO GNAZZO o GNAZZO CONTI, (A 374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25607 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o HELVECIA LUCIA STOPPA de CASTELNOVO, (ficha A 346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25300 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SOSA de RAFFO (A 302|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25246 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SERIS de PEREZ, (A 316|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25188 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HIPOLITO CORE VARELA, (Ficha A 360|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MURELL, (A 158|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA DURAN de CABRAL, (A 212|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25044 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CASTARNOV o CASTARNOV LUBRKOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25819 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PIÑA de PRESENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25822 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA o DELINA DIPRISCO o DI PRISCO de NAPOLITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO o [illegible]NUEL CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 25540 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BILANCERI de DI NAPOLI o BERLANCHIERI de DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $170.00 10|pub. 25541 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA MARIA ROSA CATTANI de YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 25547 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 25307 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CELENTANO o CELENTANO BRAICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25041 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ECHEVERRIGARAY o ETCHEVERRIGARAY de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25042 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAÑO de la FUENTE o FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25043 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MINHONDO de ROETTI, (ficha E|1330|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25781 Dic.23v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MURILLO BAIS TRUCCO (L.o 63, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25367 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO o CARDOSO ALONZO o ALONSO, (ficha E 1331|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o JOSE EMILIO BELLINO o BELLINO DUFFO, (Ficha E 1.372|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25240 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO de CARSIN, (Ficha E 1.311|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25242 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o SANTIAGO MILLER, (Ficha E 1.333|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25243 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETKE ROSENBERG KUR (Ficha E-956|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24843 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA COLLAZO PITTALUGA de BAZZANO y don AGUSTIN ANTONIO BAZZANO (Ficha 435|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25904 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI (Ficha 367|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10.pub. 25917 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. o LUIS AGUSTIN POZZOLO MATEU o MATEUS (Ficha 405|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25916 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY SOLLA (Ficha 411|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25914 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LIBANA INZUA y FRUCTUOSA CABALLERO de INZUA (Ficha 373|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10.pub. 25920 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IDA o HILA NEGRON HERNANDEZ y MARIA ISABEL NEGRON o NEGRON CAMACHO (Ficha 401|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25936 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PORRINI o PORRINI INZAURRALDE (Ficha 311|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25934 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA D'ALESSANDRO de VILA o BLANCA SELVA d'ALESSANDRO o BLANCA SELVA D'ALESSANDRO UNGO de VILA GOMENSORO o BLANCA o BLANCA SELVA d'ALESSANDRO UNGO (Ficha 385|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25939 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GUMERSINDO MACIEL SILVA, (ficha 391|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25323 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA TERESA o TERESA TRIFONA o TERESA AMARAL de SACCONE, (ficha 409|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25329 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ISAAC PEREZ del CASTILLO, (Ficha 407|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — [illegible] L. [illegible], Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25207 Dic.12-v.dic.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROSSO, (35|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25544 Dic19-v.dic..31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMINO LENS PONTELA, (515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25574 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RISSO, (497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25314 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA SULCA OCHAT o MARIA ADELINA SULCA de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24991 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura las sucesiones de ANGEL o SANTIAGO ANGEL ORLANDO MAZZINI, y DALBINA GARCIA o GARCIA LOPEZ de MAZZINI (S-781|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 17 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25905 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL UNGO de BOUSOÑO, (S.551|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25532 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO REGGIO o REGGIO GALIANO, (S|663|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25534 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA VIVAS de CAVALLIA, (S 860|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25608 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO BERMUDEZ CUNS, (S 697|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25017 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA ARIAGA o ARRIAGA de BUFFA y la de MARIA CORINA o CORINA MARIA BUFFA, (S 767|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25018 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ FERNANDEZ, (S 491|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25023 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TERCERO MUSTOLO (S-433|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24826 Dic.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA MARIA JUANA RODRIGUEZ SOSA (S-537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24825 Dic.10-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO ARBELEYA LARRAÑAGA (Ficha A-695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25926 Dic 24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTEBAN ROCA PUIG (Ficha A-691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25925 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO GIL (Ficha A-897|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25923 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO ESPOSITO REALI, (Ficha A|483|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25586 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHARA CALLORDA ACOSTA de VAZQUEZ BARRIERE, (Ficha A|915|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25578 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARTINEZ FERNANDEZ de SALGADO, (60|199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25579 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROQUETTA, (Ficha A|931|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25580 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ALONSO o JUAN CORALIO ALONSO (Ficha A|421|68), citándose a Tilve Ovidio Alonso Garat, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes; demás herederos, acreedores o interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25586 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVIJO COUSILLAS, (Ficha A 913|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25135 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RUIZ de UMPIERREZ o ELISA BERNARDA RUIZ, (Ficha A 155|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25136 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA YOLANDA o YOLANDA SORIA de GALLENI, (Ficha A 873|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25137 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA SULKIES de GRODZICKI, (ficha 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25786 Dic.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STRADA o STRADA CARLE, (F 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25665 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RAFAELA PISANO VALLARINO y CELIA VENANCIA PISANO VALLARINO (F-797), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25536 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSONI LEON BARRETO (F-715), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25537 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ENRIQUETA FITZ PATRICK CANEPA de EASTMAN (F-720), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25538 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KUPFERSCHMMIDT, (F o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 25015 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFFAELO LOMIENTO GAGLIARDI, (F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25019 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CARLOS ACHUGAR PERCIVALE, (ficha 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25295 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIANO OTTONELLO (A-531|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25860 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o JUANA MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 361'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25666 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA DIEZ de PLANINICH (A-229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25581 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL WASERMAN o WASSERMAN RABINOVICH, (A 403'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25139 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA. (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 19473 Dic 11.-v.dic 31 Feb 3.-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARGERICH, JOSEFA ARGERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISOLINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 25111 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CECILIO VARELA o BARELA BRAGUNDE o BRAGUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 25841 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA CECILIA SANCHEZ SILVA de PATRON, (Ficha civil N.o 707 año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25647 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO PEREZ LARRAÑAGA, (Ficha civil N.o 698, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25646 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROCCA BAVASTRO, (ficha Civil N.o 763, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10,pub. 25342 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORICO LAUREANO SCAGNI MARTINEZ, (ficha civil N.o 781, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750 00 10 pub. 25340 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha civil Nº 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2 250 30|pub. 22577 Dic 4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o MARIA ROSA CASTRO de LOPEZ, AGUSTINA o MARIA AGUSTINA LOPEZ de AGUILAR y de JULIA AGUILAR LOPEZ de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25492 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Las Piedras, 27 de noviembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 25878 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ LAMANCHA (Ficha 343, V 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el Feriado. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25650 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCRECIO BASAISTEGUI ARANA. (Ficha N.o 353, letra V 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el Feriado. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25651 Dic.20-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PAULINO G. GOMEZ DA SILVA o PAULINO GONZAGA GOMEZ DA SILVA o PAULINO G. GOMEZ DA SILVA NABARRO y MODESTA VICTORINA MOURA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 6 de diciembre de 1968. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 25066 Dic.12-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERPETUA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10'pub. 25489 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones — Melo 12 de diciembre de 1968. — Mario V Ventimiglia Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25438 Dic 18-v en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONICA BERNARDA GONZALEZ (Ficha 434 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1968. — Mario V Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25436 Dic 18-v.dic 31. Feb 3-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARROSA, (F 406'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25435 Dic.18-v dic.31. Feb 3-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25084 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDEGAR REVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de noviembre de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25065 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUDERMAN o SUDERMAM o SUDERMANN LUCAS BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 6 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10'pub. 25067 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA o MARIA TRIFONA GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25703 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERGER de ANGELHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25711 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA EVARISTA BONE de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 25712 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMIRO VERA SNIDER o ESNIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 25710 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO REYNALDO GATTI o HUBERTO REINALDO GATTI PARALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 25662 Dic.12 v.dic 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dra. Julia Viera de Franano, se hace constar la apertura de la sucesión de don JUSTO VICENTE HERNANDEZ TUNESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1968. — Dra. Julia Viera de Franano. Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 25713 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de BERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 340 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30'pub 24289 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA ISABEL o MARIA ISABEL o ISABEL BILAT DE DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25648 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEVI de VAIA o MARIA BEVI IACHER de VAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25298 Dic.17-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESTEBAN BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 25297 Dic 17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o LINA SOFIA SCHUSSELIN de SCHOLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10,pub. 25296 Dic.17-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA POZZI de WIDMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 26 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25208 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1- $ 750.00 10|pub. 25401 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO ABELINO o PEDRO ALBINO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25748 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO LEOPOLDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25411 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARCIA GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Florida, diciembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25409 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO BARBOSA o BARBOSA FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25410 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MENDEZ, FLORENCIA o FLORENTINA HERNANDEZ GARCIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Treiles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25412 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ECILDA MARTIRENA de TORIGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25882 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AVELINA HERNANDEZ CHOCHO de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25883 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIRON LAL o LALUZ o LALU o CAL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25884 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHAPARRO o LUIS EULOGIO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968 — Manuela Fallache Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25885 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REGINO BARRETO LAUNARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25374 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OLIVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25198 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GONZALEZ ALONSO o TRASLACION MARTIN o MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 25200 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO OSCAR CARDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25201 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERNANDEZ (materno: FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25863 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS (materno: CABRERA) de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25864 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO MACHADO FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25865 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RIVERO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25866 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DE LEON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25499 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 25500 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25501 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TELESFORA CAMACHO CABRERA de LUZARDO y PEDRO LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de julio de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25502 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25503 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALASIO, (L.o 22, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 25424 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUTIERREZ, (L.o 26, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 25422 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SANCHEZ PEREZ, (L.o 26, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se halla auxiliada de pobreza, N.o 67 de agosto 15 de 1968, (L.o 25, F.o 332). — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) (R.20|4|55) 10|pub. 33006 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 608), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.28-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GUZMAN MARTINEZ CASARETTO, (L.o 16, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 25694 Dic.20-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MALGOR MASSARI, (L.o 16, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10pub. 25419 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XAUBET, (L.o 15, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25418 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA de HITTA, (L.o 16, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25420 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MOLINELLI ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25421 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ELIZABETH MILL de DIEL y de JUAN ENRIQUE DIEL FISCHER, (L.o 15, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25423 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO WASHINGTON RIVERO CAPURRO, (L.o 16, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25204 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA OUCHARENKO de OLEYNICK o OLEYNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón agosto 27 de 1968. — Rogelio de San Vicente Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 25416 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL COLLAZO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, agosto 27 de 1968. — Rogelio de San Vicente. Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 25417 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ELIAS BOTTINI CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 25506 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO. Sucesiones, (libro 46, folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 22719 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO o ATACILIO DUTRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 25701 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PALOMEQUE de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 6 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25700 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR COITIÑO o COITINHO MELLO o de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 5 de 1968. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 25699 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR TORRES GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, octubre 30 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 25824 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERMENEGILDO MOLINARI GIOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1968.

1) $750.00 10|pub. 25336 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA DANCHEFF de NEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1). $ 750.00 10|pub. 25183 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GUILLERMINA MOLINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 25832 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIANA ADEMAR BARRIOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 25829 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 12 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 25830 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA SENCION de PEREZ y BARBARA PEREZ SENCION de MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 25831 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANZA de SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 25705 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MACHADO ACOSTA (sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 4 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25703 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESPELETA INCHAUSTI de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, diciembre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25707 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZULLO MENDEZ de SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25708 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA o JULIETA EUHEMIO de OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 10 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25709 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO JUSTINO ACOSTA y ARTURO JUSTINO ACOSTA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25704 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HOLLY HOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — Salto, 5 de diciembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25557 Dic.19-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1968. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25556 Dic.19-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPERANZA NOVALES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda de Placenza Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25113 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMILCAR SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25189 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SATURNINO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25190 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25555 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 5 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25112 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ROSA FALCIONI de LIBERATORE y NICOLAS ANACLETO LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1968. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25188 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25814 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA TUCCI o TUCI o TUCHI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25815 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUTUOSO o FRUCTUOSO ALVEZ o ALVES o FRUCTUOSO ALVEZ o ALVES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25457 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CAMACHO BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25456 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ALFONSA ROSA LOLOYIA o LILOIA o ILOY o SILOYA de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25453 Dic.18.v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ESMERALDA VEGA OLIVERA y LUISA OLIVERA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25454 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANDOVAL NIEVES o NIEVAS; JUANA OSTAZO de SANDOVAL o JUANA OSTAZO LUCAS o DELUCA o LUQUE JUANA LEONARDA u ORFELIA SANDOVAL OSTAZO de ROMERO; BLAS FELIX SANDOVAL OSTAZO; JUAN PEDRO o PEDRO LORENZO SANDOVAL OSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 25458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CHICO ESPINOSA y ALEJANDRA o ALEJANDRINA ERCILA de CHICO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25386 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25385 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MENDIHARAT de BIDEGAIN o MARIE JEANNE MENDIHARAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25383 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23293 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PRETO de MARCHAND o MARCHAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25384 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA DALPRA de LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ant

este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 6 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25381 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25380 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLODOMIRA ISAUGARATE o ISAUGARATI de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 25379 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24758 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25716 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURENCIA BELLO y FRANCISCO MENANDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25717 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORCHE o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25378 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA ARAMBURU de LAXALDE o LAXALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25377 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OLIVERA BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 25376 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

Manuel Rissotto, domiciliado en Camino Maldonado Kmt. 26 1|2, (Canelones), solar N.o 78, superficie: 616 metros 25 decímetros, padrón 796 m|á.

Promesa de venta inscripta con el N.o 1.970, F.o 4.387, L.o 104, el 16 de diciembre de 1959. Fraccionamiento ubicado en Barros Blancos, (16.a Sección Canelones). Plano Ag. Balleffn de Set 1954, inscripto en Catastro el 7 de febrero de 1965 con el N.o 8.687.

2) $ 3.600.00 15|pub. 24359 Dic.5-v.dic.26.

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan, así como sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o ley N.o 9.099) de las Promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario La Paloma 10.a Sección Judicial de Rocha, padrones 304, 897, 659, 781 y 8.516:

Solar 112, Manzana S prometido en venta a JUAN RAMON RIVAS VERDIER.

Solar 2, Manzana G.V. 6 a GUY SIDNEY FUREST NIN.

Solar 33, Manzana S 1 a HEBERT MILTON MOLINA.

Solar 19, Manzana T a MANUEL ARTIGAS RODRIGUEZ MATTOS.

Solar 3 frac. t Manzana T a JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONESIGLIO.

Solar 102, Manzana Q 1 a SEGUNDO OLIVERA PUÑALES.

Solar 5, frac. r 2 Manzana R a RAUL RODRIGUEZ.

Solar 52, Manzana R a WALTER GARDELLITO COSTA RODRIGUEZ.

Solar 2 frac. h Manzana P a JORGE RAUL MAIZTEGUI GARMENDIA.

Solar 13, Manzana C 7 a ISABEL DOROTEA MARILYN POTTER de ATKINSON.

Solar 28, Manzana J. 9 a VICTORIA ANA MORONCELLI.

2) $4.800.00 15|pub. 24493 bis Dic.6_v.dic.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

ALCIDES CARLOS COSTA BORDONI, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2360 m|á., señalado con el N.o 21 de la manzana 24 según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez.

LOTHAR KARL LUDWIDD o LUDWIGD THEODOR GLODEN KLIPSTEIN, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 12 de la manzana O según plano del Agrimensor Julio Benincasa.

SECUNDINO MIGUE PEREZ, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 22 de la manzana 60, Balneario Lagomar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $3.600.00 15|pub. 24495 Dic.6-v.dic.27.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10 ley 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7a. Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

LIJIA ARTEMIA RODRIGUEZ de LAINO, solar 19, manzana 10, padrón 18.178; JOSE MARIA RIVAS CHESSIO, solar 7, manzana 302 padrón 15.584 antes 11.663 en mayor área.

2) $1.800.00 15|pub. 24584 Dic.6-v.dic.27.

Se pone en conocimiento de PEDRO ZAMIT y CORNELIO LUCAS LEAL o a sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas respectivamente del solar 7 y 8 de la manzana 670, Padrones 10.559 y 10.560, con áreas de 1 Há. 3.092 metros y 1 Há. 0.213 metros, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, Novena Sección Judicial de Rivera: Ventas: 13 setiembre 1959; las mismas caducarán conforme lo dispuesto por el Art. 10 ley 9 099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Perpetua Fernández de Lara y otros, Figueroa 1179. — Rivera, 4 de diciembre de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25509 Dic.19-v.en.13.

OLMIRO LINHARES

Se pone en conocimiento de MAXIMO SANTIAGO CARDOZO QUIROGA o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas del solar Uno, manzana 861, Padrón 9550, Superficie 323 m.c. 75 dm.c. Según plano del Agr. Zoé Taroco, Novena Sección Judicial de Rivera. Venta: 11 de setiembre de 1963; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Olmiro Linhares. Figueroa 1179. — Noviembre 28 de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25510 Dic.19-v.en.13.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar —cobranza en el Banco Comercial Sucursal San Carlos— se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derecho de los siguientes solares del Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, padrón 540 plano del agrimensor Carlos Lluberas, registro N.o 2.041 del 6|11|961: Elbia Vidal de Vera solar 3 manzana A.; Olivar Núñez solar 3 manzana C.; Damián Ermindo Gómez solar 5 manzana C. y Jorge Luis Arias solar 18 manzana F. — San Carlos, 2 de diciembre de 1968.

2) $ 3.000.00 15|pub. 25504 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de BLANCA VIERA de LOVOZZANO, o a sus sucesores a cualquier título que por no haberse abonado más de cuatro años de las cuotas mensuales de la promesa de compra-venta celebrada el 30|IV|61 con Manuel López Lobos sobre el solar sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 249 m|á; señalado con el N.o 2 en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la D. de Catastro el 1.o|IX|52, la misma caducará conforme al Artículo 10, Ley 9.099, vencidos quince días de la última publicación. — Diciembre 20 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 25938 Dic.24-v.en.23

3—Convocatorias Comerciales

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 3.300.00 10|pub. 25197 Dic.13-v.dic.27.

COMPAÑIA OCIFA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Ocifa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1968, a las 10.30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 12); 2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1968 (artículos 6 y 18).

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, o de casas financieras, nacionales o extranjeros antes del acto de la asamblea, (artículo 15).

3) $300.00 1|pub. 25283 Dic.17-v.dic.31.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Canceia de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|396, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO y DELIA VIRGINIA ARTOLA IBARGOYEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25651 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-[illegible], año 19[illegible]), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO OT[illegible] y [illegible] PRADA ROUSSE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 2554[illegible] Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|83 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OCTAVIO AMORIN y MARIA LUISA MACIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 24534 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-374, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN BAYCE FERNANDEZ y FELICITAS B. FERNANDEZ HELGUERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24027 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 16 de 1968 y por auto 9.333 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO PARAMO y OLGA REINA BLASINA, (Ficha D 855), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.0 de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24578 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 460|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINALDO CESAR MENDEZ REGUEIRA y MYRIAM ADDA PERRATONE RODRIGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24417 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 390), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO DOS SANTOS e ILMA DIAZ SARAVIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24425 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA CIAURRIZ y RUBEN SCHNYDER, (Ficha 470 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre [illegible] OCRETICH y MARIA INES PUGLO (Ficha 493 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25[illegible] Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre ERASMO IGUINI BARBOZA y FLORA LUSSICH (ficha 835|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25037 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER MARIO DISTACIO CIRILO y FLOR BEATRIZ AGUSTINA PEÑA LASSENAY, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-408|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24422 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA y MARGARITA GLADYS SALVATICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|566|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25941 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON BATHAUS FLANK y MABELLI CALFANI PEREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 480|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25942 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad apor MARIO RIVELLI D'AGOSTI y GLADYS TERESITA MAIO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|154|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25583 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRO SGARAVATTI MERCURI y RAQUEL ELISA BAETHGEN PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 386|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25584 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CESAR PETTIS y RAQUEL BOURQUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 4|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25582 Dic.19 v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO y JUANITA FORT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A241|68) dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1,500.00 20|pub. 25140 Dic.13-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por JUAN FRANCISCO GONZALEZ y JUANA MARIA RITA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A-516|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 24452 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GABADIAN y ACABI GURLEKIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-142|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.50000 20|pub. 24451 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENTANCOR, LEONIDES contra CORICA JOSE, Disolución (ficha F-790|968), se hace saber que con fecha octubre 2|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Bentancor y José Corica.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25013 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIGHETTI ZANOTTA, JOSE y ZAKAJ RUBEN, ANITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha F-731|966), se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Righetti Zanotta y Anita Zakaj Ruben.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, noviembre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25036 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO, HECTOR y MANCINI, CARMEN IRENE: Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F. 538|68), se hace saber que con fecha agosto 15|68, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Héctor Camaño y Carmen Irene Mancini.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23821 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA TERESA INCHINGOLO PAREDES y CARLOS GUZMAN MIER ALBERASTURY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 25014 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 745, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELMAR HECTOR GOVEA y SILVIA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25315 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-707, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MATILDE SCHEINER y TABARE LARRE BORGES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24028 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 413, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "ADRIA DIAMELA PEREZ y PEDRO MIGUEL IGLESIAS", debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25031 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-715, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIAN RAMOS e HILDA ESTHER RICCIARDI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24687 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|549|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SIMON JULIO KALISZER y RAQUEL BONINI de MATTIA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o. Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25030 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-445|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA de PIZZOL y JUAN FERNANDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art 7.o ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968 — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24029 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO ALDO RUSSO y YOLANDA MARGARITA NATIELLO CAFARO, (Ficha 803|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre FLORENTINO NOBLE FONSECA y ELVA VALDERIA NADRUZ, (Ficha 905|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25554 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VEGA TORIBIO y JOSEFA VILA BOUZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de setiembre de 1946. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25722 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARON JORGE ABEL BRUNO y DIAMANTINA ARACELI RIOS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25035 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 31 de junio de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT y ANA MARIA MATILDE LORENTE de ANGENSCHEIDT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 24711 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.Feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 15 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY YOLANDA GOSLINO y LUIS ALBERTO ISGLEAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 23957 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLOREAL LOY y AIDA LUISA ASCER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (2 - 592), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.500.00 20|pub. 25032 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA LOSASSO y PASCUAL MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 855|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25553 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA DIAZ y RENATO ANGEL CARZOLI, (53| 239), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1968. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 25585 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIDHEO MARIO BARTORELLI y MARTHA GUILLERMA ABELENDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 859 68), dentro de sesenta días. — Montevideo

de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25141 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PILLET de PEGUEROLES y ERNANI PEGUEROLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-303|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1 500.00 20|pub. 24453 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, ESTHER y CARVALLIDO, ELIAS J.". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F|897|968), se hace saber que con fecha diciembre 4 de 1968, fue decretada la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Esthér Pastorino y Elías J. Carvallido. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley 10.783. artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25671 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BENAVIDES y LINA AMELIA de ASSIS SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25787 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienese existente entre ANTONIO MARTINEZ LOPEZ e INOCENCIA REDONDO, (Ficha E|617|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25673 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ANIBAL TORRES CURBELO y doña BLANCA TORIBIA CALERO ALVAREZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quaglíata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24131 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia del departamento [illegible] Canelones, doctor RAMIRO LOPEZ RI[illegible] se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RAMON GULPIO y doña ELSA MARGOT GULPIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparez[illegible] dentro del término de sesenta días, a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado [illegible]rt. 7.o ley N.o 10.783). — Canelones, 30 de [illegible]ulio de 1968 — Emma N. Barceló de Quaglíata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24130 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA BARCELONA ALVARADO y ARTEMIA IRENE SANTA CRUZ", (F. C. N.o 606|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24906 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y lid. de la sociedad legal integrada por los cónyuges RAUL STANKO GORDIENCO y NIDIA HOURCADE BIANCHESSI, (F. C. N.o 378|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 24011 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIPRIANO ESTEBAN VARGAS BARRETO y NILDA ISOLINA VIERA MENDEZ (F. C. N.o 573|968) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 23900 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "LEIVA TOMAS A. y BANCHERO DE LEIVA PRIMITIVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 368|C|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 6 de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25493 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ANTONIO VIDAL PEREZ y MARIA TERESA VALDEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25414 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del 9 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO PALOMEQUE BENITEZ y CARMEN MARTINEZ CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de 60 días. (Artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 10 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRERA de ROJAS, AIDA JUANA con GUILLERMO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (726|968), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ernesto Guillermo Rojas y Aida Juana Cabrera de Rojas, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25498 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Urrutia, Mirto Elmio con LUZ DEL ALBA DAMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (801|68), se hace saber que por resolución de fecha 31 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mirto Elmio Urrutia y Luz del Alba Damestoy, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25203 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Leopoldo M. Larzabal contra IRMA CABILLON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 76, N.o 613), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leolpoldo Maximiliano Larzabal y doña Irma Cabillón de Larzabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 25205 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raquel Sixta María Mugica de Melano contra LEONARDO DANIEL MELANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, Folio 57, N.o 539), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Raquel Sixta María Mugica y Leonardo Daniel Melano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, noviembre 12 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 24304 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "LARREA, MIGUEL ANGEL y SOSA CORBO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 82|968), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés, comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, 13 de marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 24632 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "COLINET (AURORA ADELA) con JUAN SILVESTRE MONETTA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (libro 23, folio 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aurora Adela Colinet y Juan Silvestre Monetta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 23853 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. MALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyencia, Actuario.

5) $ 1.000 2|pub. 24261 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

6-Disoluciones de Sociedades

EPYC S. en C.

Se hace saber que con fecha 31|12|67 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de Instituto de Enseñanza de Peinados y Anexos giraba en la calle Agraciada 4036.

Acreedores en la misma. — M. O. SUSENA. — MARY G. PAGUAS.

6) $1.600.00 20|pub. 25474 Dic.18-v.en.17.

LOS ASES

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "Los Ases" de "Fernández y Baptista" con sede en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 719.

Acreedores presentarse en la dirección antes indicada. — ANTONIO BAPTISTA. — JULIAN FERNANDEZ.

6) $1.600.00 20|pub. 25437 Dic.18-v.en.17.

PERRONE HERMANOS

Se hace constar que por documentos privados suscritos en Nueva Palmira los días 7 de octubre y 23 de noviembre de 1968, se disolvió totalmente la Sociedad "Perrone Hermanos", integrada por los señores JOSE ANGEL PERRONE MONTANER y CARLOS ANTONIO SALVADOR PERRONE MONTANER, constituída en escritura autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, el 27 de abril de 1959

José Angel Perrone Montaner, se hizo cargo de la totalidad del Activo y Pasivo. (Deudas con particulares y con el Estado). — Nueva Palmira, 25 de noviembre de 1968.

6) $ 2.000.00 20|pub. 24571 Dic.6-v.en.7.

D'ALFONSO Y COMPAÑIA

Por documento privado suscrito el 11 de diciembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "D'Alfonso y Cía.", que gira en el ramo de fabricación de bloques de hormigón prensado.

Pasivo a cargo socio Concezio D'Alfonso.

Acreedores presentarse a calle Fedra 6476. Montevideo. — CONCEZIO D'ALFONSO. — HECTOR R. TARDITTI. — CARLOS W. PRATTO.

6) $ 1.600.00 20|pub. 25591 Dic.19.v.en.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal", (Ficha D 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.000.00 30|pub. 25312 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SENA, MIGUEL ANGEL contra MANSILLA, CARLINA. Divorcio causal", (D 318 63), se cita y emplaza a doña Carlina o Carlina Crescencia Mansilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24826 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Ficha A|424 1968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30pub. 23997 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.fev.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "José María Robuschi cl. GLADYS Ma. AIRES. Divorcio" (F. C. 675|68), se cita y emplaza a doña Gladys Ma. Aires, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 24025 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KLANCIR KATARINA contra GUSTAVO GUILLERMO TERWISSEN. Divorcio", (D. 375|68), se cita y emplaza a don Gustavo Guillermo Terwissen, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24970 Dic.11.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Rogelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY. Divorcio", (Ficha E 77|1961). se cita, llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24536 Dic 6-v dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250 00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 22857 Nov.15-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELI. Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Rosa Elena Abraham contra HUGO YAMANDU ROMERO. Divorcio por la sola voluntad". (L.o 15, F.o 653, N.o 617), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 23626 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y la

Feria Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ello. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario
7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4,55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Tila Núñez de Cardozo c/ CELESTINO CARDOZO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Celestino Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Mc.and, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4,55) 10|pub. 33019 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución N.o 21.203, de fecha 11 de diciembre de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Tercera, (N.o 1.357), Categoría V; Grado 2, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Ramón Armando Villor para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado en incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9207. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968.
8) (C.O.) 5|pub. 33042 Dic.23-v dic 30.

Por resolución N.o 21.202, de fecha 11 de diciembre de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Chofer (N.o 542), Categoría D, Grado 1 de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Rubens Raviales Diaz, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado en incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9207. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968.
8) (C.O.) 5|pub. 33041 Dic.23-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos Fisco y MILAN GOYANES BRAULIO y otro contra RUCHETON LEBRIGAND, MAURICIO ANDRES y otros contrabando; (ficha N.o 1299|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge León Sengorrin, a Mauricio Andrés Rucheton Lebrigand y sus sucesores: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
8) $1.250.00 10|pub. 25897 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|968), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 2.250.00 30|pub. 24381 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen, Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|963), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1968 — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ. Información". (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23527 Nv.26-v.en.9.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 14 de mayo de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles de la sucesión Dionisio Salvo, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, de propiedad hoy de los señores Santiago Juan Salvo Carrara, (padrones 112 y 113 con un área de 480 Hás.), María Angélica Salvo, (padrón 12.732, con área de 179 Hás 0.680 metros cuadrados), Alberto Juan Salvo Méndez y otros (padrón 12.733 con 179 Hás., 0.680 metros cuadrados), Elisa Bibiana Oyhenard Vigneau, (padrón 12.734 con 57 Hás., 2.324 metros cuadrados), Jorge Lorenzo M. Salvo Oyhenart, (padrón 12.735 con 293 Hás., 4.372 metros cuadrados), Raúl A. V. Salvo Oyhenart, (padrón 12.736 con 293 Hás., 4.372 metros cuadrados), y Ofelia A. M. J. Salvo Cyhenart, (padrón 12.737 con 298 Hás., 4.372 metros cuadrados) Superficie total: 1.790 Hás., 0.850 metros cuadrados, (mil setecientos noventa hectáreas ocho mil ochocientos metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo, — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33045 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1.o de octubre de 1968 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, de propiedad de la señora María I. Riet de Martínez, empadronado con el N.o 1.507 y de una superficie aproximada de 3.031 Hás., 0.217 metros cuadrados (tres mil treinta y una hectárea, doscientos diez y siete metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33047 Dic.23-v en.3.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARCELINO R. CARBALLO MOLANES", F. A. N.o 943|67), se hace saber que por decreto de fecha setiembre 27|968, se declaró en estado de incapacidad a Marcelino Roberto Carballo Molanes, designándose curadora a su madre Matilde Molanes de Carballo. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4,55) 10|pub. 33007 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ALICIA D'ALESSANDRO de DIAZ. Incapacidad". (F. A. N.o 313|965), se hace saber al público que por decreto de fecha setiembre 20 de 1967 se declaró en estado de incapacidad a doña Alicia D'Alessandro de Díaz designándose curadora de la misma a su hija legítima doña Alicia Díaz D'Alessandro. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 25027 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "BATISTA DELIA. Incapacidad". (Ficha V, N.o 149|68), se hace saber que por auto N.o 1736, de 31 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña Delia Batista, y se designó Curador de la misma a doña Calixta Arcelia Batista, hermana legítima de la incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 25170 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "SARA INES KIJTENKO de KLIVSOV", solicita se declare en estado de incapacidad a su hermana Ana Kijtenko, (Libro 15, Folio 445, N.o 770), se hace saber que por sentencia N.o 86 de fecha 5 de setiembre del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña ANA KIJTENKO, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana doña Adela Kijtenko de Malgor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) $1.000.00 10|pub. 25425 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL REAL CAPURRO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 841, P. 3, A. 5, al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador, vengo a solicitar se realice la correspondiente información de vida y costumbres; y ofrezco los testimonios de los señores Joaquín Labat y Alba Muro de Moreira. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Se sirva proveer de conformidad. — Raúl Luis Real Capurro. — Raúl A. Real, Abogado". — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10 pub. 25459 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Decimocuarto Turno, JUAN ANTONIO REBELLA RIOLFI, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso 2 y optando por el título de Procurador, ofrece la deposición de Antonio Grzetich, domiciliado en Rivera 3504, bis, Apto. 26 y Susana Campos, domiciliada en la calle Melo 2331 que concurrirán sin necesidad de cédula citatoria a fin de que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Juan A. Revella. Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 25551 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. HUGO DANTE CIUFFARDI CLERICI, constituyendo domicilio especial en la calle Misiones 1481, piso 2.o, Esc. 17, siendo el real en Cno. Castro 189, dice: que optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Jorge Moscatelli Nieto y Delfín García Caggiani, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. H. Ciuffardi Clerici. Delmar Rodríguez Martínez. Abogado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250 10|pub. 25029 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"DANIEL A. GARCÍA, domiciliado en Uruguay 1242, debiendo acreditar honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador, ruego que se interrogue a Mario Simón y Pablo Inthamoussu y se me expida testimonio. Daniel A. García, Eduardo Fontana Broquetas, Escribano". — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 25550 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "BELKIS CASTELLUCCI, constituyendo domicilio en Andes 1306, al señor Juez digo que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Leonie Mongaston y Juan Antonio Varese, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Belkis Castellucci. — Santiago Carnelli, Abogado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 25726 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|1
Sucursal La Paz, prosecución de las obras de nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez, para proseguir las obras pertenecientes al nuevo edificio para Sucursal La Paz.
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales La Paz y Canelones.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 13 de febrero de 1969, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33050 Dic.24-v.dic.31.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuesta, Plaza y Cif (Montevideo), para el suministro de un mínimo de 28 millones y un máximo de 58 millones de timbres Fondo Nacional de Viviendas.
El pliego de condiciones y otros informes, pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.
Primer llamado. Presentación de documentos, hora 15 del día 9 de enero de 1969 en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535, Montevideo, en horas hábiles de oficina.
Apertura de las propuestas el mismo día, hora 16 en el salón de actos del Banco Hipotecario, calle Sarandí 519, tercer piso.
Si no se presentare en el primer llamado, el número suficiente (tres propuestas), se procederá a un segundo llamado.
Segundo llamado. Presentación de documentos, día 10, hora 15 y apertura de propuesta hora 16 en los mismos lugares indicados para el primer llamado. — La Gerencia General.
12) (CC.) 5|pub. 33013 Dic.19-v.dic.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.719
Apertura: 13|1|69, hora 9.
Adquisición de 150.000, fórmulas N.o 1441.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33054 Dic.24-v.en.9.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.720
Apertura: 15|1|69, hora 9.
Adquisición: de 300.000, fórmulas N.o 1145.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33055 Dic.24-v.en.9.

CAJA DE INDUSTRIA
Oficina de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.712
Apertura: 8|1|69, hora 9.
Adquisición: 1550, block, fórmulas N.o 1453.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 9|pub. 33058 Dic.24-v.en.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación Pública N.o 10.582
Apertura 3|1|969, hora 10. —, Artículo licitado 350.000 hojas papel sistema Fanfold. Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1701 A, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33034 Dic.20-v.en.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Central de Adquisiciones
Licitación Pública N.o 1.042
Apertura: 27|12|68.
Adquisición: 100 cabos de cepillos largo: 270. cepillos de piso: 230. Plumeros: 650. Escobas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Dic.12-v.dic.26.

Licitación Pública N.o 1.043
Apertura: 27|12|68, hora 9.
Adquisición: Franelas - Paños de piso - Rejillas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32947 Dic.12-v.dic.26.

Licitación Pública N.o 1.045
Apertura: 26|12|68, hora 10.
Adquisición de: 16.000 litros agua jane y 15.000 litros detergente.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32948 Dic.12-v.dic.26.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
Segundo Llamado
Provisión de 1.800 pies cuadrados de peroba trabajada y de 350 pies cuadrados de lapacho trabajado, aproximadamente.
Apertura de propuestas: lunes 30 de diciembre a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33036 Dic 23-v.dic.26.

Licitación Pública N.o 6
Segundo Llamado
Provisión de 130 metros cuadrados de piso de marmol.
Apertura de propuestas: lunes 30 de diciembre a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas en el subsuelo del Poder Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33035 Dic.23-v.dic.26.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Se dispone para la venta, aproximadamente de 15.000 quilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 10 de enero de 1969, a las 10 horas, Florida 1178, — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33037 Dic.23-v.en.3.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
SEGUNDO LLAMADO
De acuerdo con lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para proveer, durante el ejercicio económico 1969, de artículos para la manutención de los prevenidos alojados en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles y en horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados en la referida oficina, antes del 31 de diciembre a las diez horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — El Jefe de Policía Francisco S. Donato.
12) (C.C.) 9|pub. 33009 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D O D E
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primero y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de siete (7) rodillos vibratorios de tres toneladas, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la DODE en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de enero de 1969, a la hora 10.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, hora y en el mismo lugar. Precio del pliego $ 200.00 (pesos doscientos).

12) (C.C.) 10|pub. 33032 Dic.20-v.en.7.

LICITACION PUBLICA N.o 81
Primero y Segundo llamados

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para el suministro de siete (7) Aplanadores de 3 ruedas de 10 toneladas de peso, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la DODE en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de enero de 1969, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, hora y en el mismo lugar. Precio del pliego $ 200.00 (pesos doscientos).

12) (C.C.) 10|pub. 33033 Dic.20-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Cárcel de Paso de los Toros. Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32973 Dic.16-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Policlínicas de Batoví, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32953 Dic.12-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8
Primer Llamado

Artículo: Leña en rolos de eucaliptus con preferencia rostrata o glóbulo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1539).

Apertura: 27 de enero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 33018 Dic.18-v.en.3.

[illegible]

[illegible]

Montevideo, diciembre 24 de 1968

[illegible]

de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intímo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6.a Sección

FERNANDO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 483, Ap. 5 y ELENA OUJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sarandí 483, Apto. 5.

7.a Sección

SANTIAGO ANTONIO BRASELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2024 y ELIDA ROBELLO CARBONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2024.

8.a Sección

EDUARDO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2178, Apto. 2 y MARIA CLAUDINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2178, Apto. 2.

9.a Sección

OMAR DOMINGUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edison 5263 y NELLY AURORA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5263.

DOMINGO ANTONIO VILAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 3.o N.o 6301 y ZULEMA MARGOT BERREY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 6301.

MICHAEL FAUTH, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Caramurúes 1230 y GRACIELA VON KREITMAYR, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Caramurúes 1230.

WALTER ORESTES ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rodríguez 5185 y HAYDEE MYRIAM PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rodríguez 5196.

ARIEL IGNACIO MARRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 2 N.o 6291 y NELLY VIOLETA CABALLERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6244.

JOSE FIERRO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carnot 5784 y MARIA LILA ROQUETTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Amandaú 5718.

PEDRO ESTEBAN MENDOZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nva. California 1626 y AMABELIA JUCENEVICZ, 22 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 5194.

GUSTAVO ADOLFO JOSE STEINER, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5781 y NORMA ETHEL MORGANTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5188.

FREDY LIBER PELUFFO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guanahany 1937 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1967.

ROBERTO CESAR BOURDIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5797 y MARIA ALEJANDRINA BLANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5697.

11.a Sección

JULIO ALBERTO ETCHEPARE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3261 y MARIA OFELIA BELTRAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3264.

SERGIO HEBERT RODRIGUEZ, 22 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4814, Apto. 2 y RITA LONGINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2827, bis.

EDILBERTO NEVIO CABALLERO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4609 y ANTONIA EUGENIA AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4553.

12.a Sección

OMAR ANDRES CHELINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4326 y MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 3981.

SERGIO JORDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3567 y GLADYS SOUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3820.

JORGE ERNESTO LICHMAVSZKY, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2701 y TERESA MARTINA VILLAFAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2614.

13.a Sección

ROMAN ASDRUBAL ARAMBILLETE, 60 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 6183 y MARIA FELICIA GONZALEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1931.

PEDRO YAQUE, 77 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Pública 5167 y GREGORIA AQUILINA GOMEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5167.

14.a Sección

JESUS ALBERTO ORGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3490 y ANITA TERESITA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 891.

15.a Sección

CARLOS MARIO VIEITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2396 y ROSARIO de POMPEYA OSORIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2393.

16.a Sección

MANUEL FRANCISCO DUARTE, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y ROSA FERNANDEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

WILMER NESTOR ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia 3443 y MARIA DEL CARMEN RICART, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3443.

17.a Sección

ORLANDO MARCIAL LOPEZ, 35 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Lancaster 4430 y DELIA MARIA MACHADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancaster 4430

18.a Sección

FRANCISCO CARLOS ROCA, 31 años, soltero, empleado, argentino, (C. L.), domiciliado Echevarriarza 3269 y MILIAN NETY MIRALLES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269.

HECTOR ALFREDO ROMERO, 28 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Guaná 2472 y YULA MARGIT VEGA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaná 2471.

JORGE RAUL ROMERO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 y STELLA MARIA ADELA de AZEVEDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2645.

OSCAR DANIEL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1231 y ELSA LUISA VIÑOLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1231.

19.a Sección

SIEGBERT RIPPE, 32 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado Martín Fierro 2415, Apto. 2 y NORA D'ALESSANDRO, 32 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Martín Fierro 2415, Apto. 2.

JULIO CHARLONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garibaldi 2057 Ap. 23 y NORMA GLADYS FONT, 20 años soltera, oriental, domiciliada Av. Garibaldi 2057 Ap. 23.

20.a Sección

LUVIS PEDRO PEDEMONTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M.

H. y Obes 3995 y OLGA NELLY SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3995.
ALBERTO SANDES, 27 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado E. Fernández 4221 y NELLYS TERESITA ECHEVARRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. O. Bauzá 4135.

21.a Sección

ELBIO EDUARDO VALENTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio s|n. y DORA LYLLIAN ROSAS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Rubio s|n.
OLBEL PEDROZO, 35 años, divorciado, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Obera 508 y SARA JOSEFA CASTILLOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4940.
LENIFI SALITURO, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Instrucciones 1016 y RENATA RITA MARIA GASPASINI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Instrucciones 1016.
ANTONIO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Ganaderos 4558 y MARIA del CARMEN NARIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4558.

22.a Sección

JOSE SCHUBERT ALVAREZ ROCHA, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3422 y SONIA CRISTINA GUZZO MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3422.
LUIS ALBERTO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4434 y NILSA HERMINDA GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4434.

23.a Sección

JULIO CESAR COCOZZA, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pablo Páez 3789 Ap. 1 y DELIACIR CASTRO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Páez 3789 Ap. 1.
JUAN CARLOS DE ARMAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1641 y ARIANDINA IPPOLITI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Hipólito Irigoyen 1641.

24.a Sección

MAXIMO COLMAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3671, Apto. 2 y EMILIA de los SANTOS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3671, Apto. 2.
JUAN JOSE PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3593 y SARAH ELIDA BADALA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3593.
14) $ 80.00 3|pub. v.dic.27.

Montevideo, 23 de diciembre de 1968

2.a Sección

ARAPEY CABRERA, 21 años, soltero, corrector de imprenta, oriental, domiciliado Agraciada 1632, apto. 34 y LIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agraciada 1632, apto. 34.

5.a Sección

TULIO LOSADA, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cont. Cno. Colman y ESMERALDA CORBACHO 34 años, soltera, modista, española, domiciliada E. Acevedo 1034.
RAFAEL DRAGONETTI, 68 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Fco. Simón 2331 y BLANCA NUÑEZ, 35 años soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1006.

7.a Sección

MARIA JESUS SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1914 y CARMEN GUTIERREZ COLLAZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1914.

8.a Sección

DIEGO FRANCIA, 35 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Arequita 2142 y MYRIAM SONIA GARCI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2142.

8.a Sección

RAMON RODOLFO FUENTES, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Antonio Ma. Márquez N.o 5271 y NYBIA SOSA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez N.o 5271.
WALTER LUIS SIERRA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Saravia N.o 4325 y MARIA CRISTINA TINAGLINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur N.o 4959.

10.a Sección

CARLOS WILSON SUAREZ 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1780 y CELIA MAURICIA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, profesora de manualidades, oriental, domiciliada Ñapindá 1780.
NICOLAS SCALDAFERRI, 24 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Alejandro Gallinal 2331 y NILDA ELVIRA CAFFERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2033 apto. 2.

11.a Sección

HECTOR APOLINARIO SILVA 28 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2466 y NELIZ BALADAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2466.

12.a Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, divorciado empleado, oriental, domiciliado Sorata 3791 y PERLA FEDULLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2475.

14.a Sección

ROBERTO GRECO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4214 y MIRTA ELIDA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4214.
JULIO ALBERTO MARTINEZ 49 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Igualdad 1122 y TERESA DE JESUS GARCIA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 1122.
JUAN ENRIQUE MERLI 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1108 y SUSANA RENEE MATO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cispla-tina 1222.
FRANCISCO FELIPE OSVALDI, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Larrobla 924 y CELINA ACOSTA, 52 años, divorciada modista, oriental, domiciliada Larrobla 924.
WALTER ERNESTO CELINA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Machado 3384 y EELENA INES CAORSI, 24 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Machado 3384.
EFRAIN FRANCO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Manuel Correa 3735 y ANA GALLEGO, 23 años soltera, estudiante, española, domiciliada Manuel Correa 3735.
ENRIQUE PEREZ, 21 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 798 y LYLIAN STELLY PERDOMO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Rca. Francesa 760.

15.a Sección

MARDIROS HAGOPIAN, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Luis de la Torre 534, apto. 4 y CELIA DA ROSA, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 534, apto. 4.
RAMIRO PEREZ, 45 años soltero, taximetrista, oriental, domiciliado José María Montero, 2723 y MILKA TOMASA PIAZZE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Montero 2723.
OSVALDO BENJAMIN NAHUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lapido 2875 y MARIA CRISTINA MEDINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Lapido 2875.
PEREGRINO SUAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2593 y LIRIA LERIS ROSELLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2593.

16.a Sección

SEVERINO JUAN BARRERA, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 3143 y ERLINDA RAMONA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 3143.

17.a Sección

ROBERTO MANUEL NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4522 bis y PETRONA ANAIR MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 4522 bis.

18.a Sección

CARLOS ADAY RODRIGUEZ, 42 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Echevarriarza 3214 y VLADISLAVA GRAIGS, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Echevarriarza 3214.
MARTIN EDUARDO GUTIERREZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1322 y NELLY ELENA TASTAS, 27 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1322.
RICARDO FAUSTINO OXLEY, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado G. Pereira 2873 y MARIA DEL CARMEN ABAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2873.

20.a Sección

HUGO AMILCAR SOSA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Laureles 1183 y ALBA HERMO, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Laureles 1183.
VICTORIO DUARTE, 40 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado C. Molina 778 y ANGELA ADELINA TAFERNABERRY, 45 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 778.

21.a Sección

ROBERTO LEAL, 23 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1121 y ENEIDA RAQUEL VALDOMIR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rvas 1121.
JUAN ENRIQUE REYES 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Av. 40 metros 2192 y TULIA MYRIAM TERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 40 metros 2180.
ANGEL DIEGO HARO, 22 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Raffo 543 y ESTRELLA ELIZABETH HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.

22.a Sección

RAMON DORIVAL OLIVERA, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado J. Rosas 3932 y MARIA LUISA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Calamet 4501.

23.a Sección

HECTOR CARLOS PLA, 27 años soltero, policía, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3579 y MARIA ELISABET TORRES, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3579.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2650 y ETHEL ALVAREZ VILLANUEVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3704.
EVARISTO DONALDO ARDANCHE, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cipriano Miró 2632 y NIDELBA HERNANDEZ DE LALUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2632.
14) $80.00 v.dic.26.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos: caratulados: "SAUL PUPPO. Prescripción", (Ficha C 780|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.227, con frente a la calle Esmeralda N.o 402 de esta ciudad. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $3.000.00 30|pub. 24712 Dic.9 v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RA.

MON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción". (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Geraldo Fernández Blanco, Oyrna G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 73.985. Superficie: 265 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Ménder al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

26) $ 4.5?6 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31.- Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B. N.o 85|968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.

Solares N.os 393 y 693 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y el Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 693, al Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $6.750.00 30|pub. 23213 Nov.22-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BERNARDO CENDALI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria (ficha civil N.o 721|968), con respecto al inmueble empadronado con el número 1507, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 118, que según plano del Agrimensor C. Novo, de marzo de 1950, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de abril del mismo año con el N.o 2639 consta de ochocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros, libre de ochava, que se deslindan así: Al norte 30 metros 80, lindando con padrón N.o 1503 de María D. de Morreda; al Este 29 metros 20, lindando con Inocencio Bartora y padrón N.o 1593 de Amador Jaime; al Sur, 30 metros 30, con la calle F. A. de Figueroa, quedando el 26 metros 70 libre de ochava; que lo es de 5 metros en calle Francisco Soca, puerta de calle número 260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos o sus sucesores, María A. de Morreda, Inocencio Bartora y Amador Jaime y todos los interesados en dicha prescripción, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones. 19 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.

36) $7.500.00 30|pub. 24129 Dic.2_v.dic.31. Feb.3_v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está amparada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Curbelo Cabeló, Juez de Paz.

18) (R. 20|455) 30|pub. 32651 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BRAVO VIERA de FERRARI JOAQUINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 334|C|968); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unas obras existentes en un terreno de chacra y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 740 (que antes correspondía a mayor área) que tiene una superficie de 61 Hás 7261 mts., según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1968 con el N.o 14.142. Según los títulos, la superficie de esa fracción es de 53 Hás. 3741 metros 0840 ctms. y en consecuencia, la extensión superficial que motiva esta gestión es de 5 Hás. 3519 mts. 8160 cmts. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — Pando, 28 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 24356 Dic.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUALCO, ROMULO y COSTA de GUALCO, CLAUDIA, prescripción adquisitiva" (ficha N.o 108|968), se hace saber que los nombrados promovieron juicio de prescripción adquisitiva respecto a la fracción de terreno, edificio y mejoras sita en la manzana N.o 11, de la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 319, antes N.o 101, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de febrero de 1953, inscripto con el N.o 2061, el 10 de diciembre de ese año en la Oficina de Catastro de Pando, tiene una superficie de 881 metros 29 decímetros, lindando: Oeste 32 metros 14 centímetros, frente a Avenida Artigas, antes calle Treinta y Tres; Sur 27 metros 44 centímetros frente, pues forma esquina a calle Juan F. Ponini, antes Cerro Largo; Este, dos rectas de 5 metros 67 centímetros y 27 metros 17 centímetros, con padrón 318 de Basilides Curbelo, antes Simón Costa; y Norte 27 metros 10 centímetros con padrón 310 del Estado (Comisaría).

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Mercedes Calderón de Lacuesta, Manuel Falero, Tereza, Pedro, Ruperta, Elena, Agustina, Eugenio Onofre,y y Teodomiro César Castelli a Simón Costa y Basilides Curbelo, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor lo oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968.

16) $ 8.250 30|pub. 24127 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Soñora en una extensión de 305 metros; al Sur Arroyo Sauce Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Bonaboglia en una extensión de 380 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Conventos, en una extensión de 133 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

16) $ 8.000.00 20|pub. 24192 Dic.?-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TIRISTA", por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco, María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manlón Ambroa. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha C. N? 317|968), se cita, llama y emplaza, especialmente a José Carbonell Ambroa, y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidero Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María, Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Bremida Márquez y de Roverano, Martín Ubaldo Erneta y Martín María, María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones números 377, 376 y 3.739, y sobre las 3|5 avas partes de los padrones 745 y 743, situados en la Primera Sección judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 decímetros; 394 metros 20 decímetros; 224 metros 64 decímetros; 488 metros 68 decímetros y 483 metros 95 decímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. (Artículos 327 y 328 del CPC). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, noviembre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500 30|pub. 24757 Dic.10.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA (Ficha A. 189|1968) iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados, padrón números 303 y 309, parte del solar 8 de la manzana 56, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 8 de agosto de 1963, inscripto en Catastro local con el número 3.962, linda: Al Norte, padrón N.o 307; al Sur, calle Ceballos; al Este padrón N.o 310 y al Oeste calle Amarillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Abascal, Manuel González, Teresa Zago Defendi y a sus herederos, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 10 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 25508 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO, Prescripción", (A N.o 890|968), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126 con un área de 285 metros 24, decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 98 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien, salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre

el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — Isabel C. Fabregat. Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 25816 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "DI LEONE, JUAN CARLOS. Prescripción". (Libro 19, Folio 27. Nº 727) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón 4361, área 297 m.c. 31 d.c., linda al Norte en 30 metros con padrón 4360; al Este en 9,94 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con padrón 4362 y al Oeste en 9,90 metros con calle Juan P. Laguna; Padrón 4362, área 594 m.c. 62 d.c.; linda al Norte en 30 metros con padrón 4361, al Este en 19,83 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con los padrones Nos. 4363 y 4365 y al Oeste en 19,80 metros con calle Juan P. Laguna y en especial a los causahabientes de Gonzalo Alberto Pacheco o Gonzalo Vizcaíno Pacheco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, noviembre 21 de 1968. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.
16) $6.000.00 30,pub. 24114 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros. Prescripción Treintenaria", A 183,968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área No 2714, con un área de 123 hectáreas 1935 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra: al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic 31. Feb.3--v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 329 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Domingo, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.0./, el 7 de octubre de 1933, que se compone de 13 hectáreas 7.163 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres ,en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60, al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril padrón N.o 3.788, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.80 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.639 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v dic 27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILMAN BALLESTERO, solicita la inscripción del seudónimo "Michel" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 25102 Dic.12-v.dic.26.

AGADU, registra obras de sus asociados:
HERNAN HIDALGO, "Vuelve papito" (volta o papai), "Nuestra vieja esquina", (Nossa velha esquinao y El clásico (o clássico), Tangos.
JOSE MATTEO y DOMINGO LANATA, "Ese es mi barrio", Tango.
ARLETTE G. MOREIRA, "Que juzgue Dios" Vals.
FRANCISCO PEREIRA, "Ropa usada", Milonga.
DARIO FAVIER FORTI, "Azahares", Canción valseado.
ROBERTO PIMENTEL, "Chacarera del más allá". Chacarera.
MARIO RIVERO, "El borbollón", Milonga.
JUAN ROCHA de AZEVEDO, "Mi primer amor" y "mentira". Boleros. "Berta". Samba canceo.
DANIEL VILAR, "Que Dios te bendiga". Tango.
ROBERTO CUENCA "A tu lado". Tango.
LUIS A. SILVA y PRIMITIVO RODRIGUEZ, "Como tú". Zamba.
MARCOS GALUP, "Pasión y celos", Tango.
JOSE GRAND GARISTO, "Dímelo tu corazón", Litoraleña.
RICARDO MONTERO, "Y no era tu voz". Balada.
OTILIA ALARMA de LANZUEN y NICOLAS LANZUEN, "Somos del hura". Marcha y "Mi poncho y mi querer". Zamba.
WILMAN SENA, "Esperame mi amor". Tango.
HUGO A BALLE y FLORENCIO NAPOLI, "Oración de los negros", Bolero Afro.
JUAN ALBERDI y Fca. HIDALGO de de FRUTOS, "Mujer uruguaya". Paso doble.
ANTONIO ANDRADE y FANNY H. de MORA, "Tres rosas". Jota.
JUAN VILLANUEVA, "Si tu supieras". Canción bolero. "Amor serrano", Fado. "Rebelde", Tango y "Cachasa". Candombe con Juan A. Fattorini.
JOSE PEDEZERT, "Don Osvaldo Pugliese". Tango.
DIEGO NILO SOPPI, "Si alguna vez", Bolero.
MICHEL E. BURIN, "Un lampo en la note". Slow.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y JULIO BELLINI, "Cantan las gotas", Tango.
ALFREDO ZITARROSA, y CARLOS BONAVITA, "A José Artigas". Huella Vidalita.
ALFREDO ZITARROSA y S. PORTA, "Yo sé quién soy". Canción.
JORGE BINGERT "El mango y la piña" y "Cumbia de la madrugada", Cumbias y "Una barbaridad" con MARIO NICOLI, (Cumbia).
VALENTIN ORIGUELA y JUAN LACRUZ, "Barrios candomberos" y "Noche de candombes". Candombes.
VARUYAN, "Peregrinos". Música beat y "Te busco", (Kes - Iem Pndrum), Tema Armenio. El primero con Eavinario.
LUIS ALBERTO BARROS, "Correremos por la vida". Rock ligero.
VARUYAN y ALICIA GHIRAGOSSIAN, "vagando". Canción.
VAROUJAN KALEMKERIAN, "Varuyán". Seudónimo.
PEDRO ZALKIND, "Serenata Flip". Sonatas.
PEDRO IPUCHE RIVA, "Cantos para la misa 2 durante el año". Cantos
DERVY VILAS, "Lo que pasó en sintonisón". Teatro.
JOSE SCIACCO PALADINO, "Rodolfo Paladino". Seudónimo y "Melodías para ti". Album musical.
DOMINGO LANATA, "Bruja loca". Letra.
PERLA MARTINEZ MACCIO, "Algunos versos". Album de versos.
JUAN ROCHA de AZEVEDO, "Aladín". Seudónimo.
WALTER BONFIGLIO, "Inquietud". Album musical.
ROQUE D. LAGUARDIA, "Ofrenda". Libro.
HUGO CASSARINO, "De mi tierra". Album musical.
ISABEL MARTINEZ y ATILIO J. ACOSTA, "La farsa del abogado Patelín". Obra teatral.
FRANCISCO NOLE, "Franqui Sugo". Seudónimo.
LUIS A. MONTES de OCA, "El cristo del calvario". Obra teatral.
MARIA SOARIANO de PANDOLFI, "La loba", Saudónimo.
LUIS A. PEREIRA, "Primer álbun de José Luis". Album musical.
PEDRO MARTINS MARINS, "Duca". Seudónimo. y "Esplendor en flor". Libro de poesías.
LUCIANO ROSSANO, "Alas de oro". Album musical.
CORIUN AHARONIAN, "Lorenzaccio". Música escénica.
ENRIQUE FIERRO, DERVY VILAS, y OMAR GRASSO, "Lorenzaccio". (Traducción y versión libre de la obra Alfred de Musset (dominio público)
MERCEDES REIN, "María Estuardo". (De F. Schiller) Traducción de obra de dominio público.
HUGO W. DI YORIO, "El circo". (De Jorge Escardó), letras y músicas para la obra del mismo nombre, (Album).
PIA LODOLI, "Como asaltar un banco". (De Samy Fayyad). Obra teatral. (Traducción autorizada).
ALFREDO PAGLIARI, "Acuarela negra". Album de versos.
MARIA ELISA MASINI, "Masini". (Album musical)
MARIA SORIANO de PANDOLFI, "Cuentos de la loba". (Album de sketch).
LUCIA FORTEZA de VENZANO, "Pía Lodoli". Seudónimo.
LEONEL BESSOUAT, "La charanga latina". Album musical.
ROBERTO DIONIGI, "En la onda". Album musical.
ROBERTO ABITANTE, "Ani". Album musical.
JUAN GONZALEZ URTIAGA, "El rey olvidadizo". Pieza para títeres.
LUIS A. PINTOS AVILA, "Cantares de mi guitarra". Album de canciones.
HUGO SANTOS, HIPOLITO ALBIN, RUBEN GALLOZA, "Sucesos de negrocán". Album musical.
JOSE REYES DIAZ, "Ciudad de Montevideo". "Memorias a Florencio Sánchez". "A todos los poetas". y "Se ha ido Angel Vargas" Poemas.
RUBEN GALLOZA, "R. G.". Seudónimo.
LUCIANO ROSSANO, "El rebelde". Album musical.
ALFREDO ZITARROSA, "Canciones del cantor". Album musical.
ALICIA ALONSO, "Pinitos de oro". Libro de poemas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 7.000,00 10,pub. 25191 Dic.13-v.dic.27.

CATANIA S. A., solicita la inscripción de los moldes para vestidos de muñecas denominados "Belita", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25531 Dic.17-v.dic.31.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del modelo artístico de "Necesaire de escritorio", del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo. Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25276 Dic.17-v.dic.31

GRACIELA G. MAURER, solicita la inscripción del libro de poesías titulado "Florcitas", del que se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.000.00 10|pub. 24213 Dic.18-v.en.2.

MARIA MERCEDES de CASTRO de FRANCOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un lindo cuento", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 25758 Dic.20-v.en.7.

GERMAN MONTERO GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El estanciero y la víbora", y el album de letras titulado "Recuerdos de Tupambaé", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 500.00 10|pub. 25849 Dic.23-v.en.3.

MYRIAM DIAZ de GONZALEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete en forma de jirafa del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25913 Dic.24.v.en.9.

T. W. S. NOMINEE COMPANY LIMITED, de Londres, Inglaterra, solicita la inscripción de la obra titulada "El Método Tally-Hi. de Esquila", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 25886 Dic.24-v.en 9.

18—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALBERTO SA-

LINAS. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (O. C.) 30|pub. 32849 Dic 5.-v.dic 31. Feb.3.-v.feb 20.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de HADA CLEOPATRA y EDMUNDO SERGIO CROCI SEOANE, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como "Crocci y Orosi", respectivamente, debe decir en ambos casos: "Croci", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 30 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 25902 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "V|14|968", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Heber José Canavesi; donde figura como fecha de fallecimiento el 29 de enero de 1962 debe decir 28 de enero de 1962. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 24579 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 111), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HUGO RODRIGUEZ URRISTI, donde su madre figura como "Jacinta Urristi", debe decir "Jacinta Aurelia Urristi". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32866 Dic.5-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROMUALDA GOMEZ DE MARTINEZ", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Anaurelino Martínez, en el sentido de que donde su nombre aparece como Roma debe decir Romualda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33005 Dic.18.-v.dic 31. Feb.3.-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de nacimiento de la menor BLANCA NAHIR PINTOS FURYK, pues en la misma, donde el apellido materno figura como "Fiervk", debe decir "Furyk", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32864 Dic 5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se han presentado ANGEL EUSEBIO ALONZO y CLOTILDE ALONZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio donde los contrayentes figuran como "Angel Eusebio Alonso" y "Clotilde Alonso" debe decir: "Clotilde Alonzo y Angel Eusebio Alonzo" y donde figuran como hijos de "Angel Eusebio Alonso" y "Clotilde Alonso", debe decir: "hijos de Angel Eusebio Alonzo y Clotilde Alonzo"; B) En la partida de nacimiento de NILDA PILAR ALONZO donde sus padres figuran como "Angel Eusebio Alonso" y "Matilde Alonso", debe decir: "Angel Eusebio Alonzo y Clotilde Alonzo", por así corresponder. Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32867 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: nacimiento de ZULMA NIEVAS, estableciéndose que donde figura como hija de Ramón E. Nieva debe decir "Ramón Ernesto Nievas" y donde figura como nieta de Carola Nieva debe decir hija de "Carola Nievas" y de matrimonio de ZULMA NIEVAS y MANUEL WALTER GONZALEZ, estableciéndose que donde figura como María Zulma Nievas debe decir "Zulma Nievas" y donde figura como nacida el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, debe decir nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32949 Dic.16-v dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMADEO PUGLIA con EUGENIA CORRALES y las de nacimiento de sus hijos Jacinta Violeta y Ruben Daniel, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Juana, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Eugenia, que es el real y verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 25552 Dic.23-v.en.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ARIEL REYNA con BLANCA ELSA ALBERDI, pués donde en la misma y refiriéndose al contravente, dice: "Jorge Reina, nacido en el año 1922, hijo de Mario Teófilo Reina y de Angela Susana Martínez", debe decir, Jorge Ariel Reyna, nacido en el año 1928 hijo de Angela Rosalía Reyna, soltera, y donde, respecto de la contrayente, dice: "Elsa Alberdi, nacida en el año 1920", debe decir: Blanca Elsa Alberdi, nacida en el año 1915. — Montevideo, junio 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub 25725 Dic 20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GENARA MARIA BERGARA pués donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Martiniano Vergara", debe decir: "Demetrio Bergara". — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) 1.125 15|pub. 24821 Dic 13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MANCUSO SOSA, pues donde en la misma dice: "Mancós Francisco" y "Mancós José" debe decir: "Francisco Mancuso" y "José Mancuso" respectivamente. — Montevideo. 2 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira.
19) $ 1.125.00 15|pub. 24532 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA DE BRITOS (Ficha D|140|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores: a) Filomena De Britos, y b) Luis Alberto De Britos, en el sentido de que en ambas partidas los inscriptos figuran como hijos de "Eugenia Viera" y nietos de "Eugenio Viera", debiendo decir hijos de "Eugenia De Britos" y nietos de "Anacleto De Britos". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32950 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR ZAINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto figura como "Sarino", debe decir "Zaino". — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 24456 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS ARTEMIO PEDEZERT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo "femenino", debe decir de sexo "masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32860 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ZLEJKA POVAZAN, JOSE y otra". Rectificación de Partida (Ficha F|262|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Zlejka Povazán y María Remedios Gela, pues donde el apellido materno del cónyuge aparece como "Hovazan" debe decir "Povazan", y donde se establece la fecha de nacimiento de la cónyuge como "25 de enero de 1915" debe decir "25 de enero de 1908". — Montevideo, julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 25034 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ALOY DE JANKLEWICZ, CLARA Y OTRO". Rectificación de partida (ficha F.500|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Samuel Janklewicz Morgiensztern y Clara Aloy, pues donde el contrayente y su padre aparece como Iankelewicz, debe decir "Janklewicz", y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Marnistern", debe decir "Morgiensztern. B) La de nacimiento de Saúl Janklewicz, pues donde el apellido de su padre aparece como "Ianyelewich", debe decir "Janklewicz", y C) La de nacimiento de Irene Janklewicz, pues donde el apellido de su padre aparece como "Iankilench" debe decir "Janklewicz. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32890 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN MARIA LOPEZ y JUANA MARIA ZULUETA ARNEYS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys" y donde figura como hija de "Dolores Arnais", debe decir: "Dolores Arneys"; y en las partidas de nacimiento de MIRTHA LOPEZ ZULUETA y MARIO LOPEZ, donde la madre figura como: "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33049 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES SUSANA MARCHISIO, pues en la misma donde dice: José Marquisio debe decir: José Marchisio, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — Se hace constar que estos autos están auxiliados. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32967 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 759, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN COSTA IBAÑEZ, pues en la misma donde dice sexo: "masculino", debe decir: "femenino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33038 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-763, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARGARITA GUBITOSI MAZZUCO" pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33004 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de ANTONIO JULIO KUCHTA SACHKO, pues donde dice "que es hijo de Constante Cuchta y Nélida Cuchta" debe decir "Constante o Constantino Kuchta y Nadia Sachko; b) La de nacimiento de Lidia Elvira Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hija de Hadenda Carko de Cuchta y Costangino Cuchta" debe decir "Nadia Sachko de Kuchta y Constantino Kuchta"; c) La de nacimiento de Teresa Vera Kuchta Sachko pues donde dice "que es hija de Nélida Sachko y Constantino Kugeta" debe decir "Nadia Sachko y Constantino Kuchta"; y d) La de nacimiento de Angel Gabriel Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hijo del declarante y su esposa Nélida Sahko", debe decir "del declarante y de Nadia Sachko,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.265.00 15|pub. 24537 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|669 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de ARIE NAOR, pues donde figura es la misma como "León Staroszewski" debe decir "ARIE NAOR"; y b) La de nacimiento de ARIANA NAOR ROSSLER, pues en la misma donde figura como hija de "León Naor Staroszewski" debe decir "hija de ARIE NAOR" y además en dicha partida en el margen donde dice "Ariana Naor Staroszewski,, debe decir "ARIANA NAOR ROSSLER,,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 24535 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-283|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de "LUIS RAMON CASCO DUARTE", donde el apellido de la criatura dice "Olivera", debe decir "Casco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32868 Dic.5.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de CLEMENTINA ELISA LOPEZ ADAM, estableciéndose que donde aparece como de: "sexo masculino", debe decir: "femenino" y. donde dice: "Clementino Elías", debe decir "Clementina Elisa" — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25142 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público de que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "HAIA GILDA ROZEMBLUM TROSMAN", (F. O. 748|968), estableciéndose que donde la inscripta figura como Rozemblun Trosmann debe decir "Rozemblum Trosman". — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 24823. Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de Reconocimiento y Legitimación de Placer RIVERA FERREIRA pues dondo en la misma y con referencia a la inscripta dice sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legitimado, debe decir: hija legitimada, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Enrique Gil D'Halewyn con Asunción Juncosa, y la de nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Carlos Enrique D'Halewyn", debiendo decir en su lugar y en ambas partidas "Carlos Enrique Gil D'Halewyn". — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25318 Dic.19.v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DALMIRO GUGLIUCCI y OLGA CRERICHE" (Ficha D-341|68) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos "Alejandro Carlos", en el sentido de que donde dice hijo legítimo de "Olga Grericbe", debe decir de "Olga Creriche". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 24454 Dic.5.-c.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RAFAELA EGUAZZO DE CELLE", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "Rufino Celle y Rafaela Eguazzo", en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Iacovazzo" debe decir "Eguazzo"; y donde el materno aparece como "Agustina", debe decir "Deagustini"; y b) De defunción de "Rufino Celle", donde el apellido paterno de la compareciente, aparece como "Iacovazzo", debe decir "Eguazzo". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 24377 Dic.5.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALBOUD DA SILVA, MARIA y otra". Rectificación de partida (ficha F-317 bis|968),, se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partida: A) de matrimonio de "Pablo Enrique Giraud y María Luisa Albouy" pues donde la contrayente aparece como María Luisa Silva Da Silva, debe decir María Luisa Albouy Da Silva y donde figura como hija de desconocido debe decir "de Luis Víctor Albouy; B) de nacimiento de Enriqueta Giraud Albouy", pues donde su madre aparece como "María Luisa Silva Da Silva de Giraud" debe decir María Luisa Albouy Da Silva de Giraud. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33030 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "TROTTA DE SEVERINO, CARMEN. Rectificación de partida". (Ficha F 827|968); se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de José Severino y Carmen Trotta; B) De nacimiento de sus hijos legítimos Carmen Catalina y Ruben Rafael Severino Trotta, pues donde figura "Carmen Asunción Trotta", como contrayente en la de matrimonio y como madre en las de nacimiento, debe decir: "Carmen Trotta". — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 25302 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "GIL DIAMENT, MARCELO y otra. Rectificación de partida", (Ficha F 853|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelo Gil Diament y Elena María Sapir, pues donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como: "Sila Huberman", debe decir: "Celia Berman". — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25301 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO MOOR BARCO, en el sentido que donde dice Luz María Barcos, debe decir: Luz Marina Barco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 25587 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO MACHICOTE con doña MARIA CASSELLA, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como: "Machicotti", debe decir: "Machicote", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32984 Dic.17-v.dic.31. Feb.3.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, don "CARLOS ROQUE CALACE", (Ficha Civil N.o 592|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice, "nacido el 2 de mayo de 1913" debe decir "nacido el 2 de mayo de 1943". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 24509 Dic.6.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ISABELINO JUAN AROCENA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Arosena" en lugar de "Arocena" que es el verdadero

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8399 de fecha 20 de noviembre de 1968. — Colonia, 26 de noviembre de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32902 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] se hace saber que se han presentado [illegible] este Juzgado, CLEMENTE MUÑOZ y AMANDA PETRONA HERNANDEZ de MUÑOZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija BEATRIZ, en el sentido que donde dice: "comparece Fortunato Muñoz", debe decir: "comparece "Clemente Muñoz". Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 24644 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FAGGETTI, HUGO. Rectificación de partida", (Fa. 765|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Hugo Faggetti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el N.o 351 a fojas 176 del libro de A. de Nacimientos llevado en el año 1939, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido: "Tabeira", debe decir: "González", siendo hijo natural de María González Tabeira, haciéndose extensiva dicha rectificación al acta N.o 24 del libro de Reconocimientos y Legitimaciones llevado por el Oficial de la Primera Sección de Lavalleja en el año 1967, sustituyéndose el apellido: "Tabeira", por el de: "González", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32963 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIO FERNANDEZ. (Ficha N.o 963|968), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Servando Fernández, en el sentido que donde aparece como nacido el 13 de abril de 1951, debe decir: 21 de abril de 1949, por ser ello lo que corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 23016 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y NILDO MONTERO VARGAS. (Ficha B. 473|1968), en el siguiente sentido:

En la de Nelcy Montero Vargas donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino y donde consta hija legítima, debe decir: hijo legítimo.

En la de Nildo Montero Vargas donde el apellido materno aparece como Suárez, debe decir: Vargas.

Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33014 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUANA MADRUGA DO CANTO de ESPOSITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B. 395|1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Juana Madruga Do Canto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde el apellido del padre aparece como Fagúndez da Silveira, debe decir: Madruga; donde el nombre y apellido de la madre aparece como Eufracia Cantos, debe decir: Eufracina Do Canto; donde el apellido del abuelo paterno aparece como da Silveira, debe decir: Madruga; donde el apellido del abuelo materno aparece como Cantos, debe decir: Do Canto y donde la fecha de nacimiento aparece como 22 de diciembre, debe decir: 6 de noviembre. — Rivera, 30 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33015 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.11

20-Remates

EDUARDO J. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "NOCE, ROSA MARIA ANTONIA". Incapacidad. (Libro 68. Folio 211), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo J. Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base que se dirá, equivalente a 2|3 de su valor actualizado, de los siguientes inmuebles: I) Padrón 173.202, superficie 136 metros 329, con 11 metros 98 de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base pesos 115.625.00. II) Padrón 173.201, superficie 137 metros 2.750, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. III) Padrón 110.401, superficie 177 metros 9.521, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. Los bienes citados con frente a la calle Santiago Sierra, llevan los números 3.992 al 3.996.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso tercero). — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500 15|pub. 24430 Dic.5.-v.dic.26.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Fernández Gorgo, José c|. AMPARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V|124|64), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1968 a las 9 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá al remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 112.037, señalado con el N.o 38 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Raúl Regules, de diciembre de 1922, inscripto en Topografía el 4 de enero siguiente, compuesto de una superficie de 339 metros 5707 ctms., y deslindando así: catorce metros y treinta y siete cts. de frente al Nordeste a la calle Himalaya y 27 mts. 11 cts. al Noroeste por ser esquina de frente a la calle Agaces.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad como los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 24753 Dic.9-v.dic.30.

JULIO IPATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Kurt Reininger contra JOSE GONZALEZ SILVA. Ejecución de prenda", (382|67), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1968 a las 14 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 661, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una motocicleta marca "Vespa" modelo 1955, matrícula N.o 14.485, padrón N.o 7955, comisión: 9 o|o, seña 30 o|o en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 25327 Dic.17-v.dic.31.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Florentina y otros con NELES FURTADO, JULIO". Cesación de condominio (Ficha F-579|65), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1968 a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito Nº 586, planta baja) se procederá por el martillero Julio Ipata Lagisquet en presencia del señor Alguacil y asistido por el señor Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa cuyos detalles se relacionan; promesa de compraventa Nº 48.693 por la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." prometió vender a doña Fausta Elemencia Pereira el siguiente bien inmueble: un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 136.231, Barrio Jardines del Hipódromo, que consta según plano del ingeniero Miguel L. Costa de una superficie de 489 metros 86 decímetros, con 12 metros de frente a la calle Oficial, hoy Bérgamo.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en "La Industrial Francisco Piria S. A." 2º) Que los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 24588 Dic.6.-v.dic.27.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Groso contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros". Ejecución de hipoteca. (Ficha A. Nº 1.228|68), se hace saber que el día 12 de febrero de 1969, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero don Amado Galmes, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón Nº 2.520, que según título tiene una superficie de 80 HA. 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 Há. 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros, lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos Municipales y cargas análogas que le correspondan. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito número 586. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.225 10|pub. 24580 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

OSVALDO ESPAIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Julia Martínez contra ALFONSO PIÑEYRO Cesación de Condominio" (Ficha C-536, año 1966) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1968, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Osvaldo Espaiza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 24.380.00. Una fracción de campo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 27.826 (en mayor área con el N.o 19.582) con una superficie de 5 Há. 8587 mts. 10 dmts. cuadrados con frente de 143 mts al Oeste a Servidumbre de Paso de siete metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 24326 Dic.4-v.dic.27.

JULIO IPATA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra ELBIO ROBERTO LOPEZ ROCHA. Ejecución de prenda". (Ficha C. 307, año 1968), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1968 a las 10 horas y en el local de la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Julio Ipata, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una motocicleta marca N. S. U., empadronada en la Junta de Las Piedras, con el número A 5272, matrícula N.o Ad. 4034, con motor N.o 3951276.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 25152 Dic.13-v.dic.27.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados "SCOLA ISOLICA, CARLOTA". Sucesión, se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1968 a las 10 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 24.a (antes 18.a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123.915 señalado con el número 30 en el plano del agrimensor Víctor Selasco de agosto de 1927, inscripto el 26 del mismo mes y año citados, según el cual se compone de una superficie de 370 metros cuadrados 36 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle General Thiebaud, distando su parte media 36 metros 45 centímetros de la esquina con la calle José Leguizamón, según certificados de empadronamiento, 37 metros 25 centímetros al Norte con los solares 29 y 26, 10 metros 4 al Oeste con solar 25 y 36 metros 11 centímetros al Sur con los solares 31 y 36.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta. 2) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador. 3) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador. 4) Que los títulos de propiedad como los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1299, serie "A-51". — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500 15|pub. 24754 Dic.9.-v.dic.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALLOSIA, TERESA, Incapacidad", (L.o 1.o, F.o 375), se hace público que el día 12 de febrero del entrante año 1969, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 573.333.32, equivalente a los 2|3 de la tasación actualizada del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.633, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Domingo Aramburú puertas N.os 2164 y 2164, bis, entre las calles Cufré y Acevedo Díaz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma y abonar simultáneamente el 3 o|o del importe de dicha oferta por concepto de comisión de remate.

B) Que la parte vendedora no abona comisión de remate.

C) Que otro 30 o|o del precio total obtenido deberá abonarlo el mejor oferente al escriturarse el inmueble a su favor, para lo que se fija un plazo de treinta días a contar del momento en que se le notifique el auto que decrete la escrituración, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de ese lapso por causa no imputable a la parte vendedora, se hará pasible de la pérdida de la seña y comisión de remate abonadas.

D) Que el 50 o|o restante del precio deberá ser así abonado por el comprador: la mitad, al año de la escrituración, y la otra mitad, a los dos años de la escrituración, con la garantía hipotecaria del mismo raíz enajenado, que por el saldo impago del precio otorgará el comprador a favor de la parte vendedora, en el mismo acto de suscribirse la venta, con el interés del 1 o|o mensual, calculado sobre saldos deudores y con las cláusulas de estilo en esta clase de escrituras, incluso la renuncia prevista en el artículo 2342 del Cód. Civil.

E) Que del importe de la seña se detraerán por el martillero las sumas necesarias para abonar los gastos del remate.

F) Que oportunamente y antes de la escrituración, el curador propondrá al Juzgado el Escribano que debe autorizar la escritura de hipoteca por saldo de precio, y

G) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y de obras sanitarias y demás antecedentes dominiales, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 7.500.00 15|pub. 25320 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JOSE ALTIERI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Prato Alambarri, Luis Oscar contra PAULA IRMA CEPEDA y otros". Ejecución de hipoteca. (Ficha C-779|66), se hace saber que el día 31 de diciembre próximo a las 9 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero José Altieri, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 164.760 y que tiene una superficie de 105 metros 80 decímetros, con 6 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Entre Ríos número 1140.

Se previene: I) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. II) Que serán de cargo del mejor postor, lo que se adeude por pavimento, saneamiento, medianerías, etcétera, así como los gastos, honorarios e impuestos de la compraventa, la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. III) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en efectivo, el 15 o|o de su oferta, la comisión del rematador e impuesto Municipal y deberá escriturar dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo pena de perder la seña y procederse a nuevo remate, si lo pidiera el acreedor ejecutante. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 24688 Dic.9.-v.dic.30.

ISIDRO CARTAYA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE JAIME CASELLA y PEDRO SEBASTIAN SCASSO TESORE. Ejecución de Prenda", (Ficha: letra B - N.o 27, año 1968), se hace saber al público que el día 17 de febrero de 1969, a las 9 y 30 horas, en el lugar del depósito, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y un Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve litros de vino tinto, tres mil ciento cuarenta litros de vino clarete y dos mil cien litros de vino blanco de la cosecha del año 1966, que se hallan depositados en la Bodega de Casella y Scasso, sito en Rincón de Pando, 7.a Sección de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales: 3) que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando, 16 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $2.250.00 10|pub. 25653 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

HECTOR MARIO ALBORNAZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Molino Carmelo S. A. contra ANGEL C. YAUZA". Juicio ejecutivo. (Libro 37, Folio 63) se hace saber: que el día 30 de diciembre de 1968 a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Ignacio Barrio Nº 481 de la ciudad de Carmelo, Colonia, el martillero señor Héctor Mario Albornaz con asistencia del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 254.000.00 del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la manzana 128 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronado con el número 1.356 con frente a la calle Ignacio Barrios Nº 481 con superficie de 489 metros cuadrados 8.825 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo la comisión del 2 o|o del rematador, los impuestos y tasas nacionales y municipales gastos de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 27 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 3.375 15|pub. 24493 Dic.6.-v.dic.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron HUGO OSVALDO DELL'AVE MUSTO y ELBA MONICA GADEA CARDOZO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana María A. Mactrángelo de Massa el día 30 de diciembre de 1966, referente a la compraventa del apartamento N.o 310, padrón N.o 217.356, que forma parte del edificio construído de acuerdo a la Ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal ubicado en la 2.a sección judicial del departamento de Montevideo, padrón N.o 3041 (padrón general o matriz), con frente a la calle Cerrito Esquina Zabala. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $1.500.00 10|pub. 25033 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JUSTO NOLASCO VIERA. Segunda copia de una escritura". (351|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Nery López Santos, en representación del mencionado Justo Nolasco Viera, solicitando la expedición de segunda copia de escrituras expedidas por el escribano Omar Torres Collazo, el 18 de noviembre de 1933 de un terreno empadronado con el N.o 215 situado en Barrio Castagnet, Primera Sección Departamento de Cerro Largo y que consta de metros 205 y 17 decímetros y que linda: Al Norte una recta con el solar N.o 40: por el Este, recta con el solar N.o 50; por el Oeste calle 18 de Julio y por el Sur con terreno a deslindar y otro terreno, empadronado con el N.o 215 igual situación y que consta de 205 metros con 17 decímetros, lindando, por el Norte recta con el terreno deslindado; por el Sur, con el solar N.o 42; al Este con el solar N.o 50 del mismo plano y al Oeste con la calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) $2.250.00 10|pub. 25490 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los señores SEBASTIAN, SANTOS y CEFERINO TECHERA o TEXEIRA (hijo). (Ficha B. 443|1968), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 4 de febrero de 1933, autorizó en Rivera el escribano Aurelio Cárambula, por la cual Cristóforo Cairello, por

los menores hijos Ernesto, Adelaide y Domingo Cairollo vendió a Sebastián y Ceferino Teixeira la novena parte indivisa que correspondía a sus representados en las fracciones de campo, ubicadas en la Novena Sección Judicial de Rivera y empadronadas con los números 317 y 4.265, con superficie de 70 hectáreas 8.053 metros 23 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste Juan Fernández; al Oeste padrón N.o 315; al Suroeste padrón N.o 5.033; al Sureste padrón N.o 5.032 y al Este con Palva, Cellar Rodríguez y Francisco Porto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario

23) $1.750.00 10|pub. 25507 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido AVELINO JAIME FIGARES LOCKHART, gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 24 de diciembre de 1965, autorizó el Escribano Pedro L. Balarini y por la cual el señor Avelino Jaime Figares Lockhart, casado con Ana Melania Volonterio López, compraron a los cónyuges Conrado Epifanio Lazcano Irigoyen y Nélida Quintana Marfurt, los siguientes bienes inmuebles, ambos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro en la manzana N.o 79 de Fray Bentos, empadronados en mayor área con el N.o 55.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida para que comparezcan ante dicho Juzgado, 18 de Julio 1224, de Fray Bentos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1968. — Jorge Walter Callieban, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 25184 Dic.13-v.dic.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUVI LIMITADA

Por contrato de fecha 1.o de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 910, al folio 1473 v. del libro 1, de contratos, el 2 de diciembre de 1968, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Luvi S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por igual período.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales por los socios: Luis Pedro Luvizio y José Luis Luvizio Silveira.

Objeto: comercialización de mercaderías en los ramos de tienda y farmacéuticas, bazar, etc.

Administración: ambos socios, actuando conjunta o separadamente.

Distribución de utilidades y pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25247 Dic.16-v.dic.30.

C. G. M. LIMITADA

Constituída el 25 de noviembre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 936, folio 3546 v., libro 1 de Contratos.

Socios: Carlos González Campos y Carlos María Montagno Piacentini.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos publicitarios y de relaciones públicas y demás actividades afines.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 5 años.

Administración: dos socios conjuntamente.

Domicilio: ciudad de Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 25249 Dic.16-v.dic.30

REPREMONT S.R.L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el N.o 838, fo. 3204 V, Libro 1 de Contratos. Ramo: representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio.

Capital: $ 300.00.00, por mitades. Socios: Juan Carlos Espeche Gil y Asdrúbal Pereira Abreu. Domicilio: Montevideo. Administración: Juan Carlos Espeche Gil. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.

22) $1.000.00 10|pub. 25028 Dic.12-v.dic.26.

URU-EXPO S.R.L.

Por documento privado suscrito el 31 de octubre de 1962, certificado por la Escribana Mireya Pascale, inscripto en el Registro General de Com. con el N.o 802 al folio 3071 del Libro I de Contrato, se constituyó la sociedad "Uru-Expo S.R.L." Organización de Ferias Internacionales de la Industria y el Turismo.

Socios: Gladys Royo Iglesias, Alberto Cappellini Enrico, Walther Rohda y Guillermo Serván Bauzó. Objeto. Promoción y organización de Ferias Internacionales en el país y exterior, asesoramiento para concurrencia a las mismas, representación de firmas nacionales y extranjeras. Capital: $ 100.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 500.00 c|u. aportado: $ 32.500.00 Gladys Royo, $ 32.500.00 Alberto Cappellini, $ 20.000.00 Walter Rohda y $ 15.000.00 G. Serván. Administración: Alberto Cappellini Enrico y Gladys Royo Iglesias, indistintamente. Duración: 20 años. Beneficios y Pérdidas: Proporcionalmente al capital.

22) $2.000.00 10|pub. 25093 Dic.12-v.dic.23.

IRTO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento suscrito el 27 de noviembre de 1968, debidamente en el Registro Público y General de Comercio: N.o 929, Fo. 3523, Lo. 1, inscripto, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "Irto Limitada". Socios: Ricardo Carballo y Wáshington Irigoyen. Objeto: explotación de negocio de mueblería, artículos para el hogar, operaciones comerciales, etc. Capital: $ 1:000.000.00 cada socio aporta $ 500.000.00. Administración: ambos socios conjuntamente. Pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. Plazo: 2 años.

22) $1.500.00 10|pub. 25000 Dic.12-v.dic.22.

CURTIEMBRE PANAMERICANA LIMITADA

El 1.o de noviembre de 1966, Miguel Ignacio Molinari y Leonel Alberto Moreira constituyeron la sociedad CURTIEMBRE PANAMERICANA LIMITADA, para explotar ramo de curtiembre, sede en Montevideo, plazo de 2 años prorrogables por períodos de dos años, administración conjunta de ambos, capital de un millón de pesos dividido en cien cuotas iguales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 822, F.o 3105, L.o 1 de contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25199 Dic.13-v.dic.27.

FEMA LIMITADA

Contrato privado del 18 de noviembre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 872, F.o 3.329 v. L.o 1 de Contratos, el 22 de noviembre de 1968.

Socios: 1. Simón Martoy. 2. Pesach Meir Mendlowicz y 3. Enrique Moulia.

Capital: $ 400.000.00 aportado por socios 1 y 2, $ 150.000.00 y socio 3. $ 100.000.00.

Objeto: Agencia de Publicidad.

Plazo: tres años. — Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25193 Dic.13-v.dic.27.

ALBERTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado que autorizó a la Escribana Olga Fernández Chaves de Acordagoitia, el 11 de noviembre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 858 al Fo. 3276 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Alberta Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Alberta Limitada". Socios: Manuel Boghossian Hagopian y Rafael Hermes Tellería. Capital: $ 900.000.00, aportado en dinero en efectivo por cada uno de los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: negociación, administración y explotación de bienes muebles y|o inmuebles, importar, exportar, explotar en general la producción, venta, distribución y comercialización en lo referente a ganadería, agricultura, etc. Plazo: quince años, prorrogables automáticamente cada dos años. Administración: indistintamente por cualquiera de los dos socios.

22) $2.500.00 10|pub. 25046 Dic.12-v.dic.26.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA

Por escritura autorizada por la Escribana Martha Rivero de Porta, el 7 de noviembre de 1968, inscripta con el N.o 903 del libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio se modificó la sociedad JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA, (sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial) en lo siguiente:

I) la integran Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Rivelro y Roberto Falcone habiendo dejado de pertenecer a la sociedad don Raúl López Colombo por fallecimiento; II) el plazo es de un año prorrogable sucesivamente por iguales períodos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25211 Dic.13-v.dic.27.

TOBY TOYS LIMITADA

Contrato privado del 27 de noviembre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 904 F.o 3.452 v. L.o 1 de contratos, el 29 de noviembre de 1968.

Socios: Héctor Di Gaeto Spadavecchio y Enrique Osvaldo Pucles Heine.

Capital: $ 20.000.00, por partes iguales.

Objeto: venta de juguetes.

Plazo: tres años. — Administración: socios conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 25192 Dic.13-v.dic.27.

DELFA S. R. L.

Contrato del 30|11|68, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|12|68 con el N.o 955 al F.o 3543 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Francisco N. Delpoggio y Ana Rosa E. de Fava.

Objeto: Asesoramientos y administraciones de sociedades, representaciones, importar, exportar, actividades con inmuebles.

Plazo: dos años a partir 1|1|69 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000.00, por partes iguales. — Administración: F. N. Delpoggio. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25361 Dic.17-v.dic.31.

LABORATORIO LATAC LIMITADA

Escritura Pública del 1|7|68. Registro Público Comercio N.o 459 fo. 1670 L. 1. Socios: Lira Nélida Bentancurt de García y Maureen Naranclo Bernasconi. Administración: Lira Bentancurt de García. Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos. Domicilio: ciudad de Montevideo. Plazo: 20 años. Capital $ 100.000.00 integración $ 90.000.00. Lira Bentancurt de García $ 10.000.00 Maureen Naranclo.

22) $1.000.00 10|pub. 25047 Dic.12-v.dic.23.

INTERLAGOS T C S R L

Según documento suscrito el 29 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de noviembre del mismo año con el N.o 848 al F.o 3243 del libro 1 de Contratos sociales los señores José Antonio Remeseiro, Jaime Ciompi Isern, Carlos Eduardo Schmit Luzardo, Félix Arroqui Bonifaz, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Taller mecánico y derivados, domicilio principal de sus negocios, la ciudad de Montevideo, capital social: $ 500.000.00, aportado por los socios por partes iguales, integrado el 50 c|o (por ciento), plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años, denominación: "INTERLAGOS T. C. S. R. L." Razón social: Remeseiro, Ciompi, Arroqui y Schmit, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Uso de la firma y razón social: señores José Antonio Remeseiro y Jaime Ciompi Isern, conjuntamente o uno de estos conjuntamente con los otros dos socios.

Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968.

22) $ 3.000.00 10|pub. 25354 Dic.17-v.dic.31.

IMPRODEX LTDA.

Por documento privado del 27 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783, al F.o 2989 v. L.o 1, se modifican los estatutos de PRODEX LTDA., inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 918 al F.o 3487, del L.o 1, cambiándose la denominación establecida por la de IMPRODEX LTDA., manteniéndose el resto de sus disposiciones en los mismos términos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 25317 Dic.17-v.dic.31.

SAGOMASA LIMITADA

Contrato del 2 de noviembre de 1968. — Registro Público de Comercio N.o 832, folio 3184 vuelta, libro N.o 1 de contratos, el 12 de noviembre de 1968. — Socios: Néstor Santos Martínez, Alvino Leiva Sánchez, Heber Gómez Rolando Mañás. Capital $ 170.000.00, por partes iguales. Plazo 2 años prorrogables. Administración dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Objeto explotación de talleres mecánicos, servicio de auxilio, y atención en general de vehículos, chapa, pintura, electricidad y carrocerías. Domicilio ciudad de Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 25761 Dic.20-v.en.7.

MARLUI LIMITADA

Contrato privado de fecha 2 de julio de 1968. Socios: María Elida Santo de Tome y Luis María Fernández. Capital: $ 400.000.00. Aportes iguales. Naturaleza: de Responsabilidad Limitada. Administración: Ambos socios. Domicilio: Montevideo. Plazo 4 años con opción a prórrogas sucesivas de 2 años cada una. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 743 al folio 2863 del libro 1 de Contratos.

22) $1.500.00 10|pub. 25724 Dic.20-v.en.7.

METALURGICA SANTOS LIMITADA
Contrato del 1º de diciembre de 1968.' Registro Público de Comercio N.o 939, folio 3.558, libro 3.558 vuelta. Socios: Wáshington Alberto Santos Bueno, Benigno Manuel Santos Campelo, Alfredo Artola, César Pargas Calandria, Administración: Wáshington Alberto Santos Bueno. Plazo: 20 años. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales. Objeto: elaboración de artículos de metal para el hogar y anexos. Domicilio: ciudad de Montevideo. — Wáshington Alberto Santos Bueno.
22) $ 1.000 10|pub. 25479 Dic.18.-v.en.2.

LABORATORIOS ORION LIMITADA
Contrato privado del 28 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 860 folio 3285 del libro 1, socios: doctor Heriberto Ciriaco Delfino Vallsbuona, doctor Raúl Risso Comesaña; David Saúl Sempol Carrera; Carlos Oliver Castro; Eloísa Carmen Fernández Hermida de Sempol; Mireya Luz Bascou de Oliver; Graciela Bascou Chacón; Neria Sierra Siriani. Capital: pesos 800.000.00, totalmente integrado, objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, actividades afines y conexas, plazo: dos años con prórroga automática, administración: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 25718 Dic.20-v.en.7.

APA LIMITADA
Contrato privado de fecha 30 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 902, folio 3.441, libro 1 el 29 de noviembre de 1968. Socios: José Luis Amaral, Omar Pardiñas, Leandro Amalfi. Capital: $ 240.000.00 por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Administrador: Omar Pardiñas. Objeto: Compra, venta, permuta, hipoteca, enajenación de todo tipo sobre bienes muebles o inmuebles, representaciones, comisiones y en general cualquier operación de índole civil o comercial, incluyendo importación y exportación. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 25480 Dic.18.-v.en.2.

GUTIERREZ Y CALVO LIMITADA
Contrato privado del 30 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 716 al folio 2.755 vuelta del libro 1 el 16 de octubre de 1968. Socios: José I. Calvo, Irma González de Calvo, Liber Gutiérrez y Gladys Campos de Gutiérrez. Capital: $ 300.000.00 por partes iguales. Objeto: venta de repuestos y accesorios para autos, importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales en el interior y exterior del país. Administración: Liber Gutiérrez y|o José Calvo indistintamente.
22) $ 2.000 10|pub. 25468 Dic.18.-v.en.2.

SERTEC LIMITADA
Contrato privado del 20 de noviembre de 1968 inscripto el 26 de noviembre de 1968 con el número 880 al folio 3.366 del libro 1 de Contratos. Socios: Gladys T. de Serra, María S. de Benítez, Mario Rodríguez Milanesi, Rita M. de Alvarez. Objeto: servicios técnicos en investigaciones y orientaciones económicas en ventas, colocación de capitales, producción, organización administrativa, incluyendo estudio de mercados y ejerciendo el asesoramiento comercial, contable, fiscal y publicitario, representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios. Domicilio: Montevideo. Plazo 50 años. Capital: pesos 20.000. ($ 5.000, cada socio). Administración: Rita M. de Alvarez.
22) $ 2.000 10|pub. 25405 Dic.18.-v.en.2.

A. ISSAHARAFF LIMITADA
Contrato privado de noviembre 28 de 1968, ARON ISSAHAROFF, DANIEL EUGENIO FAGET y DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, constituyeron "A. Issaharoff Limitada"; Domicilio: Rincón 543 (Montevideo); Plazo: 20 años; Objeto: Importación y exportación en sus distintas formas y operaciones inmobiliarias y mobiliarias; Capital: $ 100.000.00 aportado Issaharoff $ 50.000.00, Faget y Tellería $ 25.000.00 cada uno; Administración: Tres socios actuando dos conjuntamente; Inscripción: En el Registro de Comercio N.o 957, Fo. 3.613, Lo. 1.
22) $1.500.00 10|pub. 25511 Dic.19-v.en.3.

LA VIHUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de noviembre 22 de 1968. HECTOR ARIEL CARACCIOLO RODRIGUEZ, DANTON RUBEN LAZARO BERRONDO y JULIO CESAR SILVA LAVIGNASSE, constituyeron "La Vihuela Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Domicilio: Juan Paullier N.o 1657; Plazo: 20 años; Objeto: Fabricación de guitarras y artículos de madera importaciones y exportaciones; Capital: $ 150.000.00, aportado por partes iguales; Administración: Tres socios actuando dos conjuntamente; Inscripción: En el Registro de Comercio N.o 958, Fo. 3.618 vuelto, Lo. 1.
22) $1.500.00 10|pub. 25512 Dic.19-v.en.3.

AGROVIAL LIMITADA
Contrato privado del 5 de setiembre de 1968, inscripto el 25 de setiembre de 1968 en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 66, Fs. 246|249| Año 1968 del libro de contratos; Capital: $ 200.000.00; Socios - aportes: Germán Amondarain, $ 150.000.00; Elena De la Fuente de Amondarain, $ 50.000.00; Razón social: AGROVIAL LIMITADA; Domicilio: Las Piedras (Canelones); Plazo: Tres años con prórrogas automáticas anuales; Objeto: Fabricación, reparación, importación, exportación de artículos de metalurgia, mecánica y maquinaria; Administración: Indistintamente.
22) $2.000.00 10|pub. 25588 Dic.19-v.en.3.

MARNAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por contrato privado el 28 de octubre, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 891, al F.o 3403 del L.o 1 del Tomo Cuarto de Contratos.
La integran como únicos socios los señores Rogelio Ramírez Sconamiglio, Cyro Ciompi y el Dr. Raúl Ugarte y la administración la tienen dos socios conjuntamente, con domicilio en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 550.
Su capital es de $ 15.000.00 aportado por partes iguales.
El plazo es de tres años prorrogable automáticamente y su objeto es la explotación de estación de servicio y venta de automóviles.
22) $ 2.000.00 10|pub 25847 Dic.23-v.en.8.

FUTURAMA LIMITADA
El 4 de diciembre de 1968, Adolfo Terszezansky e Isidoro Klinger, constituyeron la sociedad FUTURAMA LIMITADA, objeto: explotación del comercio en mueblería, cármica, artículos para el hogar, etc.; plazo: dos años prorrogables; capital: $ 500.000.00; administración conjunta por los dos socios. Inscripta Registro Público y General de Comercio, el 6 de diciembre de 1968, N.o 937, F.o 3551 v., L.o número 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 25768 Dic 23-v.en.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.693. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Tacolac Industrias Químicas Limitada (Brasil), solicita marca: TACOLAC, clase 6 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25239 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 485. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Cambio Rebagliatti-Berzazyn (Montevideo), solicita la marca: MONTECARLO, clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25234 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 120.777. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita marca: NUTROPLET, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25737 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.708. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Micro Mega S.A., (Francia), solicita registrar marca GIROMATIC, para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 24990 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 120.669. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Labur S.A. (ciudad), solicita regstrar marca "AXOFOR", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 24792 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 120.806. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.), solicita la marca: MIRIDIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25736 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.743. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Zimmer Manufacturing Company (E. U. A.), solicita la marca



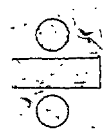
clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 25290 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.742. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Zimmer Manufacturing Company, (E. U. A.), solicita la marca

Zimaloy

clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25289 Dic.17-v.dic.31.

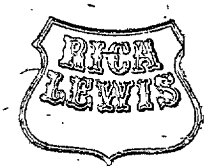
ACTA N.o 120.741. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rodolfo Molles por Radian S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 25288 Dic.17-v.dic.31.

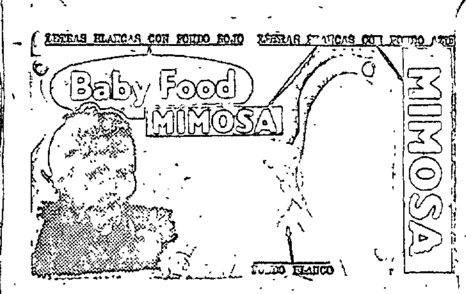
ACTA N.o 120.755. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson Merrell, Inc. (EUA), solicita registrar marca MERBENTAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.754. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Etablissements Rica Levy, (Francia), solicita registrar marca



para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 25286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.604. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.125.00 10|pub. 24254 dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 480. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Domingo Cammarano, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca 3 SOBRINOS, clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25279 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.672. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A de Uruguay, solicita la marca NECCOBAMINA, para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25278 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 120.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Ciudad) ha solicitado registrar marca "MURAPOL", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 25402 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 120.744. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Leonard Fashión (Francia), solicita la marca: LEONARD FASHION, clases 4, 5 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25235 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 120.734. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Usv Pharmaceutical Corporatión (E U. de América), solicita la marca: NITRO-SPAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25233 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 120.634. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por José Tuneu y Cía. S.A., Montevideo, solicita la marca ROLL-CORK, clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25007 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 479. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mauricio Landesman, Guillermo Dentone y Rodolfo Arce, (Uruguay), solicita marca FLAD T V, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25280 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 120.738. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sybron Corporatión, (EUA), ha solicitado registrar la marca: GAMLEN, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 25231 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 120.596. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "ICEBERG", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24597 Dic.9.-v.dic.20.

ACTA N.o 483. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Emeka Producciones Morelli y Katz S. R. L. (ciudad), ha solicitado registrar la marca RADIOGRAMAS, para distinguir artículos de la clase 29. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 25122 Dic.13.v.dic.27.

ACTA N.o 484. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Emeka Producciones Morelli y Katz S. R. L. (ciudad), ha solicitado registrar la marca CREDITO CARTA BLANCA, para distinguir artículos de la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000,00 10|pub. 25123 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120.633. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Enrique Gorrochategui de Montevideo, solicita marca DAKMAN, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25006 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 120.637. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mauricio Brumberg y Ernesto Bejar de Montevideo, solicita marca MACKENZIE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25008 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 120.823. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Héctor A. Siri y Hermano (Canelones), Uruguay, solicita la marca: DALESI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25658 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.804. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca: AMVIMIN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25734 Dic.20-v.en.7.

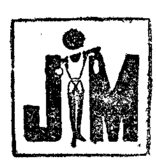
ACTA N.o 120.697. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Pozzi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita la marca, "POZZI" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25594 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.695. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A. (España), solicita la marca,

FABRILMALLA, S.A.

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 25595 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.696. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A. (España) solicita la marca,



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 25596 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.694. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fabrilmalla S. A. (España), solicita la marca,



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 25597 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.807. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Vignale y Cía., S. A., (Ciudad), solicita renovar marca. "NORMANDIE" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 25513 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 120.739. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. E. B. Societe D'Emboutissage de Bourgogne, (Francia), ha solicitado registrar la marca:



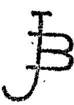
para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 25232 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 120.707. — Montevideo, diciembre 9 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Micro Mega S.A. (Francia), solicita registrar marca



para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 24989 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 120.698. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sendra y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 25160 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120.718 — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca

FNC

clases 2, 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,000.00 10|pub. 25168 Dic.13.v.dic.27.

ACTA N.o 120.699. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The J. B. Williams Company Inc., (EE. UU.), solicita la marca GURU, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 25163 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120.700. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Weymer Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca MISS PANTS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25164 Dic.13-vdic.27.

ACTA N.o 120.715. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca TRENIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25165 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120.716. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca BERIGLOBINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25166 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120 687. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por U.C. B. (Unión Chimique Chemische Bedrijven) S. A. (Bélgica), ha solicitado registrar la marca TRENCOS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 24916 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 120 685. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biorganon S. A. (Suiza), solicita registrar marca PERENTEROL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 10|pub. 24920 Dic.13.v.dic.27.

ACTA N.o 120.673. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, por Gutierrez Hnos., (Uruguay), solicitan marca BESSY, para clases 1 y 6, artefactos de limpieza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 10|pub. 24914 Dic.13.v.dic.27.

ACTA N.o 120.717. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Flaminaire Marcel Quercia, (Francia), solicita la marca FLAMINAIRE, clases 10, 13 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25167 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 481. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Kuwai S. A., (Montevideo), solicita la marca KUWAI, clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25169 Dic.13.v.dic.27.

ACTA N.o 482. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Emeka Producciones Morelli y Katz S. R. L., (ciudad), ha solicitado registrar la marca IMPRIMATUR, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 25121 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 486. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Saden S. A., Uruguay, solicita marca GENTE JOVEN, para clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25809 Dic.23-v en.8.

ACTA N.o 120.765. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Saden S. A., de Uruguay, solicita marca GENTE JOVEN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25810 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.826. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Cía. S. A., por José Castiglioni (h.), S. A., (Montevideo), solicita la marca MASTER, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25807 Dic.23-v.en.8.

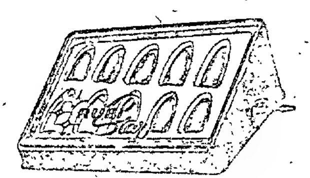
ACTA N.o 488. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Arnolfo De Armas, (Montevideo), solicita marca: SOLANGE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25798 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.785. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Presmetal, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita marca

RAPIDEX

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25799 Dic.23 v.en.8

ACTA N.o 120.786. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Francisca Gallargo, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 00 10|pub. 25800 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.767. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Edberto Nolasco Juárez, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca ZEMENT, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25793 Dic.23-v en.8.

ACTA N.o 120.843. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca CORENA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 25779 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.749. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "GYNODIAN" de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25593 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 120.701. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca: MANTEGA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25655 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.827. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Héctor A. Siri y Hermano (Canelones), Uruguay, solicita la marca: BOB'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25657 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.805. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Blue Bell, Inc. (EE.UU.), solicita la marca: MAVERICK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25735 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 487. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita marca: MEDICOVISION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25738 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 120.803. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Lear Siegler, Inc. (EE.UU.), solicita la marca: BOGEN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25733 Dic.20-v.en.7.

ACTA Nº 120.787. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Lancôme Sociedad Anónima (Francia) solicita la marca

HAL-FILTRE
de
LANCÔME

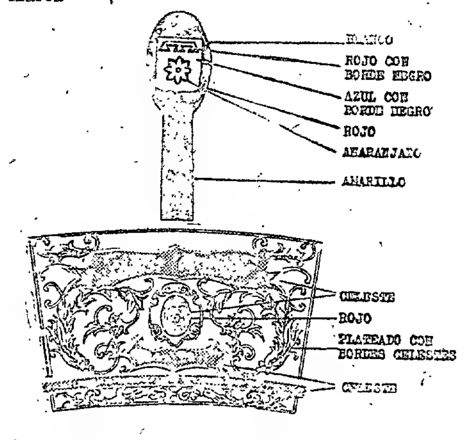
clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 25476 Dic.18.-v.en 2.

ACTA Nº 120.788. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Lancôme Sociedad Anónima (Francia) solicita la marca

ABLUTIA

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 25475 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 120.677. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ricard société anonyme (Francia), solicita la marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 25061 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 120.737. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Esteban Hrycyszyn, (Argentina), solicita registrar marca: FULVENCE, para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 25230 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 489. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimiento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca de servicio GIGIO, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25930 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.849. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimiento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca GIGIO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25929 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 493. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Bruno Chiappino, Miguel J. Díaz y Dante C. Midaglia, (Montevideo), solicita marca RECEPTUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25918 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.885. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti (Montevideo), solicita la marca BARBUTI, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25910 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.884. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25909 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.883. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti (Montevideo), solicita la marca BARBUTE, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25908 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.882. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTA, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25907 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.830. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas, (Argentina), solicita la marca KEGOL, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25892 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.847. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE. UU.), solicita la marca QUEEN SIZE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25891 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.831. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nodex S. A., (Montevideo), solicita la marca PAPITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25890 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.809. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Giacomina Chiappini, de Montevideo, ha solicitado la marca: PALADAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 25698 Dic.24-en.9.

ACTA N.o 120.782. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca: TWELVE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25693 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.817. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Duncan Harwood Distillers of Canada Limited (Canadá), solicita la marca: HARWOOD'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25739 Dic.24-v.en.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.307 — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Pedro Zumarán, (Ciudad) solicita patente para "Nueva bandeja-separador para empaque de frutas o lo similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 24988 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 17.318. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Neptune Microfloc, Incorporated, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un aparato decantador", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25161 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 17.315. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Archie Homer Rice, Gordon Loul, Culp, Wal-

ter Robertson Conley Jr. y Sigurd Paul Hansen, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un método y un aparato para separar sólidos de líquidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500,00 10|pub. 25163 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 17.140. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Fenilhidrazonas de compuestos de 1, 2 Dicarbonilo", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25277 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.325. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert Mc Louglin y Martín Víctor Norberto Moll Facciolo, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo motor rotativo de combustión interna", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25334 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.322. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert John Mc Loughlin, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo motor rotativo oscilante", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25333 Dic.17.v.dic.31.

ACTA N.o 17.019. — Montevideo, junio 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Walter Robertson Conley, Jr., Sigurd Paul Hansen, Robert Dean Schilling, Richard Henry Evers y Archie Homer Rice, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un método para eliminar material sedimentable de un líquido portador del mismo y una disposición apta para ser usada en este método", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25332 Dic.17.v.dic.31.

ACTA N.o 17.319. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Con esta fecha Romeo Silveira Perdomo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compresor de aire o lo similar portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25291 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 17.148. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de 3 imino Benzisotiazolinas sustituídas por nitrógeno", y conforme a la ley 10.089, ordénese esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25282 Dic.17.v.dic.31.

ACTA N.o 17.311. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan P. Fernández, de Uruguay, solicita patente de invención para "Un nuevo interruptor trifásico blindado", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25281 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 17.268. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Nelson Fazzino (Montevideo), solicita patente de invención "Para mejoras en tapas para vasos, jarras y lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25403 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.309. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha Norberto Manuel Casal, de Montevideo solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto, o nave plana, circular, tronco cónica rotatoria para el vuelo en la atmósfera terrestre o interplanetaria", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.000 10|pub. 25396 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.299. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hugo Ricardo Fattorini, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en boleteras expendedoras de boletos en rollo", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25395 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.249. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos de Montevideo, solicita patente para: "Nuevo quemador automático a querosene", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25394 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.240. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL, Capital $ 20.000.00, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo de freno automático para norias, elevadores y aparatos similares", y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25392 Dic.18.-v.en.2.

ACTA Nº 17.239. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL, Capital $ 20.000.00, de Argentina, solicita patente para: "Dispositivo para la recepción y embarque de productos a granel", y conforme a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25391 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 17.207. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Alejandro Spitzer, Alberto Aliskevich Katz y José Karpielesz (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 25617 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 17.033. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Herchel Smith (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Una composición contraceptiva y un procedimiento para elaborar esta composición", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 25732 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 17.329 — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Con esta fecha el señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bracco Industria Chimica S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de un compuesto Etilen-diamino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 25656 Dic.20v.en.7.

ACTA Nº 17.243. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Famya Fabricación, Máquinas y Accesorios SRL Capital $ 20:000.000, de Argentina, solicita patente para: "Una cadena perfeccionada particularmente destinada a ser utilizada en transportadores y similares", y de acuerdo a la ley Nº 10 089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 1|pub. 25393 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 17.234. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Mario Matos De Pro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Acondicionador térmico de camas mediante inyección de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25806 Dic.23.v.en.8.

ACTA N.o 17.330. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Héctor Torre Campanili, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo futbolito o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25789 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.336. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Revestimiento de los procedimientos de estucado de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25896 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.335. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en los procedimientos de recubrimiento de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25895 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.334. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta Fecha Jones y Cía., S. A., por Eurokote S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Moldeos para papel revestido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25894 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.052. — Montevideo, julio 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de Francè, (Francia), solicita patente de invención para: "N (terciario amino alkil) 2 Alkileno (o Alkinilo) Oxi-Benzamidas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25889 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.332. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cocinar auto-limpiables" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25888 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.056. — Montevideo, julio 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert John Mc Loughlin, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo motor rotativo o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25887 Dic.24-v.en.9.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Mercedes Cabarco el almacén de comestibles, sito en Juan Paullier 2696, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — MARIA GONZALEZ de RIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25751 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Rosa L. Nasso de Luzardo el almacén de comestibles, sito en Dionisio Oribe 3377 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — HORTENSIA M. de GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25752 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Cendán y Sotelo, el almacén de comestibles, sito en la calle Ayacucho 3199, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — DORA P. de BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25753 Dic.20-v.en.21.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad ubicado en Salto y Nº 3 al señor Alfredo Miño. Acreedores presentarse en Florida 1079. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — RAUL SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 25426 Dic.18.-v.en.17.

PEDRO HECTOR BO ASCHIERI, prometió vender a Roderic Francis Allen Peyrallo y a José Alberto Leis García la librería ubicada en la calle Bacigalupi 2233. Acreedores en el mismo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25400 Dic.18.-v.en.17.

ROBERTO JUSTO y RICARDO BALSA prometieron vender 24 de agosto de 1967 a José Fernández y José Iglesias, el café y bar sito Convención 1450. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25445 Dic.18.-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELIAS MILES vendió a Carlos Mirza la confitería sita en Mercedes 1486. Acreedores: Colonia 1859. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.
25) $800.00 20|pub. 25592 Dic.19-v.en.20.

Promotimos vender a Díaz Rey Hnos. el bar de Rivera 2049. Acreedores 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — JOSE L. y DALMIRO ALVAREZ PAJARO. — BELKISS CHIRIONE.
25) $800.00 20|pub. 23966 Nov.29-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Francisco Lista provisión Juan Manuel Blanes 901. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — BENJAMIN BARQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 24020 Dic.2.v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Julio Alvarez, almacén Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1968. — JOSE LOMBARDIA.
25) $ 800.00 20|pub. 24019 Dic.2.-v.dic.30.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Comunico que vendo a Juan Arturo Amejeiras, el Almacén sito en la calle Bell 1146. Acreedores en el mismo. — Lila de Rosa Castano, Escribana. — JOSE PEDRIDO.
25) $ 800.00 20|pub. 24159 Dic.5-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "CERAMICA SOLAT S. C." prometió vender a Julio Deus, Boccone, la fábrica de cerámicas, de Osvaldo Rodríguez Nº 6080. Acreedores: Escribanía May, Juan B. Blanco 1247, piso 1, apartamento 101.
25) $ 800.00 20|pub. 24290 Dic.4-v.en.2.

Hemos vendido la industria y comercio "Mina Valencia Lida Díaz Ayala" a "Minas Valencia S. A.", y las concesiones Mineras "Minas Valencia", "Don Rosendo" y "La Pastora", sitas en la Primera Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores: Rincón 438 (Esc. 50). Montevideo. — LIDA DIAZ AYALA. — NILZA DIAZ AYALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24190 Dic.3-v.dic.31.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Daniel Alvaro Martínez Fernández el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2004. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. —Rematador Amaro Flores Sienra. — ROBERTO W. MUZANTE. — MYRTHA G. de MUZANTE. — CICERON FERRADANS. — TERESA NADOTTI de FERRADANS.
25) $ 1.600 20|pub. 24100 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorios 14|16) hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio ubicado en Andes 1381 que gira en el ramo de café, bar, pizzería denominado Las Cuartetas a los señores Luciano Sives y José Villar Anón. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — MARIA ROSA SCLAVI de BRUEL. — EDUARDO BRUEL PERES. — VIRGINIA MARZI de SCLAVI. — JUAN ANTONIO SCLAVI. — DARDO SCLAVI MARZI. — ANA MARIA CUSTODIO de SCLAVI. — CARLOS SCLAVI MARZI.
25) $ 3.200 20|pub. 23763 Nov.28.-v.dic.26.

Prometí vender a Evaristo Rosende el bar de Colombes 1435, Ley 26|9|1904. Acreedores 18 de Julio 1465. — ALBERTO LARTIGAU MUSSI.
25) $800.00 20|pub. 23965 Nov.29-v.dic.27.

Prometí vender a Displen S. A., el Gran Hotel España, situado en Colonia 820|26 y con frente a la Plaza Independencia 829. Acreedores en 25 de Mayo 467, piso 3, Apto. 5. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $1.600.00 20|pub. 23946 Nov.29-v.dic.27.

Prometí vender a Elsa Gladys Blanco Oliva el comercio de venta de artículos escolares y cigarrillos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores presentarse Escribanía Pereyra, Buenos Aires 519. — ISAIAS CARDOSO.
25) $800.00 20|pub. 23941 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Glauco Marsiglia Franco, Enrique Juan García Vignone y Héctor García Vignone el taller Alarcón, ramo taller mecánico, sito en calle Rivera Nº 2693. Acreedores en el mismo. — PACIFICO ALARCON HURTADO y ELSA POCHINTESTA.
25) $ 1.600 20|pub. 24429 Dic.5.-v.en.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Luis González Alcardi, el comercio de Fiambrería, productos de Granja y anexos "Petunia", ubicado en Avda. Millán 4161.
Acreedores presentarse en Escribanía García Moratorio, Avda. 18 de Julio 1070, piso 4, Esc. 417. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — ENRIQUE ZAFFARONI. — NEDDA FABRA PERUGORRIA de ZAFFARONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25373. Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Aquiles Machado el hotel Lucense, sito en Agraciada 2797.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 800.00 20|pub. 25371 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Basilio Rodríguez, Adolfo Pallos y Avelino Estévez, el bar y horno, sito en Canelones 1602.
25) $ 800.00 20|pub. 25372 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a José Ostria, almacén y bar de José Pedro Ramírez 5047.
Acreedores en el mismo. — Sucesores Kevork Tchekmeyan. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25335 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a Abelardo Rodríguez Santos, Oscar Roberto Albarracín Nalerio y Nery Eurídice Amaro, el comercio de venta de pan, leche y fiambres, sito en Avda. Rivera 3081 bis, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — NIDYA ECHETTO de SIRE. — RICARDO ESTEBAN CASTILLO CRUZADO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 25319 Dic.17-v.en.16.

FAUSTINO OLARIAGA BERRUETA, vende a Carlos Céspedes Fresia despensa, "Las Vegas" sita en Avda. Italia 2635 A.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 25303 Dic.17.v.en.16.

Prometimos vender Restaurante Panamericano, Larrañaga 1042. Acreedores en Rincón 625, escritorio 16. Ley 26 de setiembre de 1904. — OSVALDO y SERGIO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 23692 Nov.27.-v.dic.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender "Almacén, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta Departamento de Canelones, al señor Ruben Oribe Larronda. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — PEDRO VICTOR TERRON.
25) $ 1.600 20|pub. 24886 Dic.10.-v.en.9.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de "Almacén" sito en la calle doctor Carlos María de Pena 4627. Acreedores en Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — ANSELMO GONZALEZ ESPOLITA. — DELFINA IGLESIAS.
25) $ 1.600 20|pub. 24884 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Canelones 2630 a los señores Andrés Riveira Anido y Giuseppe Sappino. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROETA. — MANUEL TUÑAS CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 24885 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la calle Martín Berinduague 653 al señor Adelino Gerpe Mouro. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24887 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Purificación 3553 al señor José Dávila Acuña. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24888 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Saldaña da Gama 3803 a los señores Felipe Martínez Martínez y María Irma Atucha. Acreedores en Oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — MARIA CANAVESIO GIANOTTI. — ARQUIMEDES ARMANDO JUAN GIOVANNO BALDOCHI.
25) $ 1.600 20|pub. 24889 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Santa Ana 3649 al señor Manuel Patiño Suárez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — ELIDES ANGELICA LAMANNA GUARINO.
25) $ 1.600 20|pub. 24890 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; comunicamos al comercio en general que en la fecha han quedado sin efecto las promesas de compraventa firmadas con fechas 13 de diciembre de 1963, 21 de diciembre de 1966 y 20 de setiembre de 1967 del comercio sito en la Avenida Agraciada 1873 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jesús Carbajal Alvarez y quién a su vez clausura el comercio antes mencionado. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — IRES EDILSON HERNANDEZ GARCIA. — CARMEN NIBIA GONZALEZ.
25) $ 3.200 20|pub. 24883 Dic.10.-v.en.9.

Prometimos vender a José María García Torres, Pedro Henry Fajardo y Román Francisco Rocha, Estación de Servicio y Nafta de Avenida General Flores 5101. Acreedores escribanía Decia Cantón. 8 de Octubre 3868. — LUIS MAGNO LOTUFO. — ASSUNTA ROMANO DE MAGNO.
25) $ 1.600 20|pub. 24780 Dic.10.-v.en.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Dos Santos Fernández el almacén, sito en la calle Santander 2000. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25693 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Pérez y Rafael Graziel Arocena el café y bar, sito en Maciel 1500. Ley 26|9|904
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — NORBERTO MAGADAN VEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25687 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Isolino Iglesias Sanjurjo el café y bar, sito en Coquimbo 2151 de esta ciudad. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — MARIA COUCILLAS de CASTRO. — PEDRO CASTRO MATA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25686 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco D. Michelena restaurant, confitería y parrillada "La Cabaña", Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores en la misma. — LUIS A. HERNANDORENA.
25) $ 1.600 20|pub. 25382 Dic.18.-v.en.17.

Prometí vender a Cicero Pereira el hotel de la calle Ibicuy 1223 de Montevideo. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en Ituzaingó 1316. — Diciembre 16 1968. — SOFIA JOSEFINA FLEURY COLETTE.
25) $800.00 20|pub. 25527 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Héctor Almiña Puente, el comercio de almacén de comestibles en la calle Juan Campisteguí 2703.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — JOSE Ma. TRASOTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25754 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Isidro J. Pintos el almacén de comestibles, sito en San Martín 3549, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — LUIS ALBERTO FONTAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25755 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Cyro Ramírez Miranda y Daniel Veiga Bachini el almacén de comestibles y bar, sito en Avda. Gral. Rivera 2651, ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — EVARISTO BARRAL PEREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25683 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Pazos Docampo, el comercio de Restaurant, Bar y Alcohólicas, sito en 21 de Setiembre 2853, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — JULIO CARBAJALES PEREZ. — BALBINO GARCIA LEIRANA. — ENRIQUE CANCELOS PRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25689 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendí al señor Armando Salaien el almacén de comestibles, sito en Colonia 1518. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — ALEJANDRINA OLIVER de CUADRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25690 Dic.20.v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Ferraro Duró prometí vender el 27 de mayo de 1959 a mi socio Juan Pedro Aguilar Rey, mi parte en el comercio que en el ramo de "Bar y Bebidas Alcohólicas", gira en la esquina de las calles José Enrique Rodó y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones. Los sucesores de Juan Pedro Aguilar Rey, su esposa Carmen Blanca Flor Villeneau Bentancur de Aguilar y sus hijos menores Flor María, Blanca Lilián, Carlos Nelson y Juan Pedro Aguilar Villeneau, hemos prometido vender y cedimos nuestros derechos en la promesa existente, respecto de dicho comercio, con fecha 24 de octubre de 1968, a Héctor Rubén Deus Varela. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — ALFREDO FERRARO DURO. — CARMEN BLANCA FLOR VILLENEAU de AGUILAR. — HAYDEE AGUILAR de FERRARO. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA.
25) $ 4.800 20|pub. 24510 Dic.6-v.en.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Machado Ribeiro fábrica de pastas y anexos de avenida Italia 3768. Acreedores a Libertad N.o 2534. — EMILIO PUCCINI. — CARMEN BOVINO de PUCCINI.
25) $800.00 20pub. 25563 Dic.19-v.en.20

Prometimos vender a Omar y Rubens Francisco Felitte la carnicería ubicada en Tarumán 2758. Acreedores en la misma. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ISABEL MAZZEO de PACCI. — ERASMO F. PACCI.
25) $800.00 20|pub. 25496 Dic.19-v.en.20.

He prometido vender a Walter Cleofe Mussio el comercio en artículos de hombres y señoras, calle Leandro Gómez 1037, "El Faro". Acreedores en Zorrilla de San Martín 863. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDISON MONGIARDINI CALVENTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 25427 Dic.18.-v.en.17.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Benito y Hermesindo Alonso Briz, el comercio, sito en la calle Cerrito 650. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: JESUS, JOSE y ANGEL PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25779 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Vicente Gaeta Cataldo, el comercio, sito en la calle Roberto Koch 3749. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedora: MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25775 Dic.23.-v.en.22.

Vendimos la panadería "La Itálica" sita calle Barroso 3646 bis (Ciudad) a Jaime Araújo Farrapeira y Manuel Rajo Fernández. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1º de 1968. — SANTIAGO PEREGRINO VELIZ NUÑEZ. — EMILIO DUBRA BELLO.
25) $ 1.600 20|pub. 24327 Dic.10.-v.en.9.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, Prometimos vender a José Quintela García y Baldomero Pose Mato el comercio, sito en la Avda. 18 de Julio 976, (Galería Central, local 12). — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25773 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Jesús Villaverde Villaverde y José Montes Rojo el comercio sito en la calle San José 1300. — Ley 26|9|1904.
MANUEL CASTRO GONZALEZ y JOSE ANTONIO VICO DOPICO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25774 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Oscar W. Lemos, el almacén de comestibles, sito en Avda. Rivera 2205, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — EUGENIO BUGARIN.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25788 Dic.23.-v.en.22.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Cedidos los derechos a Jorge Piñeiro Pérez y José González Alvarez del comercio, sito en la calle Pablo de María 1423. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Cedente: GERMAN FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25776 Dic.23.-v.en.22.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender al señor Juan C. Escobal el comercio ubicado en Carreras Nacionales 3955.
Acreedores presentarse en el mismo. — ARAMIS FIGUEREDO. — GLADYS OBDULIA ESCOBAL.
25) $ 800.00 20|pub. 25943 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|904. — Se prometió vender a Raúl Eduardo Routín el comercio de venta de aves, huevos y fiambrería, ubicado en 26 de Marzo 1300.
Acreedores en el mismo. — por Blad S. A.: ELIDA DELL'ORTO de URIA, Presidente. — FRANCISCO JOSE URIA, Secretario.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25940 Dic.24-v.en.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta, con fecha 12|12|1968, a Walter Bentancor el bar "Roda", sito en la Avda. Artigas 919, Pando.
Acreedores presentarse en Piovene 1028, Pando, de 8 a 12 horas. — CIRILO P. VILLARREAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25849 Dic.24-v.en.23.
Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Zulma Gallo la casa de Peinados y Afines, "Lidia Peinados", sita en San José 937, local 4.
Acreedores en el mismo domicilio. — LIDIA MALLADA MUNIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 25908 Dic.24-v.en.23.

Ley: N.o 2904. — Prometimos vender a favor de "Productos Porcinos Kadel S. A." en formación, la fábrica de productos porcinos instalada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, con frente al Suroeste a la carretera Montevideo - Maldonado entre los Kms. 23 y 24.
Acreedores en la calle Convención 1421, de Montevideo, Esc. José Righetti. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ERNESTO MESPIASEGUY. — PURO RODRIGUEZ de MESPIASEGUY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25899 Dic.24.v.en.23.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesiones de fecha 7 de noviembre de 1968 y 28 de noviembre de 1968 y a lo prescripto en las respectivas Ordenanzas del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" y de Elecciones Universitarias:

Convócase a los señores funcionarios del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" (con excepción de los médicos), para la Elección de la terna que deben proponer al Consejo de la Facultad para la designación de su representante ante la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas.

Recepción de Listas

El período de inscripción para las listas de los funcionarios que integran las ternas, vencerá el día 18 de diciembre de 1968, a las 12 horas, en el local de la Secretaría de la Facultad de Medicina.
Quienes propongan candidatos deberán solicitar el registro de sus listas ante la Secretaría de la Facultad, especificando:
a) Nombre de los candidatos titulares y suplentes.
b) Sistema de suplentes (artículo 29 Ordenanza Elecciones Universitarias).

La inscripción de los candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma del o de las personas que los proponen. Se agregará, asimismo, la aceptación expresa de los candidatos.
La Secretaría de la Facultad concederá los números para distinguir las hojas de votación por orden de presentación y correlativamente a partir de la unidad.

De los Suplentes: Las ternas se integrarán con dos suplentes por cada titular (artículo 1º Ordenanza del Hospital de Clínicas).
Fecha de la elección: El acto eleccionario, se realizará el día 8 de enero de 1969, en el local del Hospital de Clínicas, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.
Justificación de identidad: Los votantes deberán concurrir, para acreditar su identidad, y si la Mesa lo considera necesario, con un documento de los siguientes: Cédula de Identidad, Credencial Cívica u otro fehaciente a juicio de la Comisión Receptora de Votos. — Montevideo, ratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil y rectificación de partidas. (Libro 53. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32882 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562 68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 22873 Nov.13-v.dic.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fia Mario contra LEJKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención Nº 1350, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma E. de Panario, Actuaria Adjunta.
27) (C. O.) 30|pub. 32877 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MOLINA o KLIGMAN, BLANCA AZUCENA y otros". Posesión Notoria, (Ficha B. 777|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de Jacobo Kligman, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza). — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) B. 26|4|55 30|pub. 33031 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.3.-v.mz.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil, y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 3 de diciembre de 1963. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) B. 23|4|55 30|pub. 32882 Dic.6.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marpel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio" (L.o 69, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Marpel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1952, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 749 al 759 ambos inclusive; y 30 metros 83 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusives.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 23 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
27) $ 15.600.00 30|pub. 22735 Nov.18-v.dic.30.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha C. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 23165 Nov.21.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Simoncini, Héctor y Lecuna. María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO". Pérdida Patria Potestad (C-6), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banacore, Atila o Atila Andrés y Fernández de Banacore, María Amelia contra RAMOS, GRACIANO LINDOLFO y LAPORTA, EMA". Pérdida Patria Potestad, (C-330), se cita, llama y emplaza don Graciano Lindolfo Ramos y a doña Ema Laporta para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 33023 Dic.20.-v.dic.31
Feb.3.-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio e Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. (C-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32831 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. B. N.o 2052), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32723 Nv.20-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALEXES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Brune Hildegard contra FERNANDEZ ALEXES" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 1919), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.770.00 30|pub. 24777 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don "RICHARD DORIAN CANABE y a doña BALBINA PISANO" para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Victorino Valentín y Harreguy Elsa Esther contra Canabé Richard Dorian y Pisano Balbina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, Nº 1.027), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (O. O.) 30|pub. 32814 Nov.29.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don BRAULIO EUFEMIO LARA y a doña FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rabinas Nozelis y Brazun Blanca Aurora contra LARA BRAULIO EUFEMIO y CASTAÑO FERMINA HORIZONTINA". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 2039), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968 — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32938 Dic.11-v.dic.31
Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, Nº 295) folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edith Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.250 30|pub. 20710 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 473|63), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELTER LOPES FAUSTINO, solicitando la expedición de título de Rematador Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 500.00 10|pub. 25171 Dic.13-v.dic.2?.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO" Intimación de pago (Libro 2. Folio 531), se cita, llama y emplaza a Antonio Capozzoli para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, noviembre 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 24126 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NATER STUTZ, JUAN DAVID". Cesación de condominio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos del bien a que se hará referencia: Josefa Rabuglia Almos, Froila, Elvira Magdalena, Leonor Clara, Olivia Antonia, Benjamín Alfredo y Agustín Almos Armelino; Irma Elizabeth y Norma Haydée Martínez Almos; Luis Agustín, Ana Paulina, María Emilia y David Mario Almos Aguero; María Angélica, Luis Alberto y Jorge Osvaldo Almos Liñan, a sus herederos y/o cesionarios si los hubiere, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, respecto de las 5|12 avas partes de los padrones rurales números 4.937 y 4.938, sitos en "Pichinango", 5a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Rosario, 8 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 4.500 30|pub. 23367 Nov.28.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.11.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3.000 60|pub. 11278 Jl.22.-v.ag.16.
Set.23.-v.oct 18.
Nov.25.-v.dic.20.

CARRILLON

Ley Nº 2.904. Por contrato celebrado el 8 de noviembre de 1968, cedimos a Roberto Decillis y

Manuel Reymundo, los derechos que nos correspondían en el comercio de parrillada sito en Méndez Núñez esquina Francisco Soca, denominado "Carrilón". Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — HECTOR CAMARGUETE. — AMELIA E. ALANIS.
27) $ 1.[illegible] 20|pub. 24813 Dic 13-v.en 8.

Alfonso M. Ordoqui, en su carácter de socio de la firma "Stepanian y Ordoqui" (Sociedad Colectiva en liquidación, solicita a los señores acreedores a presentar sus créditos contra la mencionada empresa a la fecha. La presentación deberá efectuarse ante el Juzgado de 1ra. Instancia de 2.o Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Alfonso Ordoqui c/. IRAN GRAD Z. de STEPANIAN. (Lo. 13, Fo. 494). La presente publicación se realiza a los efectos de salvaguardar los intereses del socio Alfonso M. Ordoqui en la liquidación de la sociedad administrada judicialmente.

En cuanto a lo que se refiere a las actuales y futuras contrataciones por parte del señor Administrador Judicial, señor Manuel Varela, las mismas son de su exclusiva responsabilidad por cuanto la sociedad se hallan en estado de liquidación (artículo 498 del Cód. de Comercio). — Paysandú, 9 de diciembre de 1968. — Alfonso M. Ordoqui.
27) $2.500.00 10|pub. 25166 Dic.12-v.dic.26.

ELECTRICIDAD UNIVERSAL S. R. L.

El 18 de octubre de 1967, Leopoldo Gelber y Kitie Korotky de Gelber, cedieron sus cuotas sociales en "Electricidad Universal S. R. L." a Daniel Presser, inscribiéndose el contrato en el Registro Público y General de Comercio, el 20 de diciembre de 1968, con el N.o 900 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $1.600.00 10|pub. 25236 Dic.13-v.dic.30.

Ley: 28 de octubre de 1904, comunico clausura de hotel, Avda. 18 de Julio 1872.
Acreedores: Ituzaingó 1316. — CICERO PEREIRA. — ALICIA FEIJOO de PERALTO.
27) $ 800.00 20|pub. 24053 Dic.11-v.en.10.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos haber rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Todavi S. A. y los señores Ariosto Ricardo Méndez Pino y su cónyuge Violeta Laborde, y Daniel Rodríguez Gómez, sobre el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Camino Carrasco 4731, y la clausura de dicha casa de comercio por parte de Todavi S. A. A los efectos de la ley número 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401.
27) $ 2.400.00 20|pub. 24819 Dic.13-v.en.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTILOTTI de PARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25997 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 25936 Dic.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA SCHMITZ de GOMEZ Y ARTIGAS. (194|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26009 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TANCREDI MARZANO o MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26011 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26001 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANFIELD de CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25999 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO u OLEGARIO VICTORIANO CABRERA o CABRERA MONTERO, (S 634|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25989 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ARANAGA AGUIRRE, (S 692|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25992 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO BRISSOLESE, (S 698|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25993 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VELAZCO o VELAZCO PEREZ, (S 756|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25994 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ADELAIDA CASTIGLIONI de GARCIA, (S 298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25995 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERCANT o MERCANT de BOSSIO, (S 738|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 25996 Dic.26-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CLARO o CLARO DOMINGUEZ, (S 710|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26005 Dic.26-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA CECCONE de BONORA, (Ficha A 754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26015 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ISABEL SICCO de BERTRAND, (Ficha A 762|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26016 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA INDASILA o INDACILIA o INDALECIA FAGONDEZ o FAGONDE, (Ficha A 762|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26017 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS KARCHER, (Ficha A 632|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26018 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o VICTORIA MARTINA RIUS o RUIS de BAUTUREIRA o VICTORIA MARTINA RIUS, (Ficha A 694|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26019 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 25949 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA ETCHEGOIMBERRY de COSTA VALLES, (A 370|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25954 Dic.26 v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA NICOLINI de STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25984 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA TENORE o NICOLA PAOLO TENORE o NICOLAS PABLO TENORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANZON o SANZO o LORENZO SANZO YANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26008 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FAYIA GAMBINI de CIFFONE o GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26003 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTHA VIDAL de DE BENTENECOURT o BETHENCOURT, (Ficha E 1373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25951 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ VALLEJO o BALLEJO, (Ficha B 1353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25991 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA o URBANA RITA ROMERO PEREZ, (Ficha 492|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25950 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FALCO CANEPA, (Ficha 383|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25953 Dic.26 v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE BUGLIOLO FREIRE, (Ficha 387|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25952 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTEVERDE, (541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26010 Dic.26 v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILAGRO o MILAGROS FERNANDEZ de GIMENEZ o MILAGROS FERNANDEZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26003 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA COCINO o COCINO de BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26002 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN SURKOV o SURCO o SURCOV, (Ficha A 365|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26020 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA JULIA VIOLETA GARBARINO BRUNASSO o BRUNASO o BRONASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25977 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO GARBARINO o GARBARINO BRUNASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25978 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SENN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25976 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26013 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25990 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA o LIMA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25993 Dic.26 v.dic.31. Feb.3-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA WALTRAUDE BUCHNER de HEIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26023 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CATALINA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha solicitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 11 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26022 Dic.26-v.en.10. Feb.3.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25455 Dic.26.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLAMA de ACOSTA o MARIA o MARIA JUSTINA GUILLAMA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24373 Dic.26.-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA AUREA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de Inmobiliaria Aurea S.A. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, sito en Julio Herrera y Obes 1413, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, estado de pérdidas y ganancias y balance general al 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Hacemos saber a los señores accionistas que para la inscripción de acciones, hay plazo hasta una hora antes de la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 26031 Dic.26-v.dic.26.

COMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Comex S.A., a la asamblea general ordinaria de Comex S.A., que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1968, a las 19 y 30 horas, en la calle Isla de Flores 1788.
Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30|6|68; 2.o) Nombrar nuevo directorio.
Para asistir a la asamblea, deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 26027 Dic.26-v.dic.26.

DIRI S. A.

Se convoca a los accionistas de Diri S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1968 a las 20 horas, en la calle Isla de Flores 1788.
Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31|10|68; 2.o) Nombrar nuevo directorio; 3.o) Informe del síndico; 4.o) Elección de síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 26028 Dic.26-v.dic.26

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Lugo S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1968 a las 20 y 30 horas en la calle Isla de Flores 1788
Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31|8|68; 2.o) Ratificación de sueldos de director; 3.o) Nombrar nuevo directorio y síndico; 4.o) Informe del síndico.
Para asistir a la asamblea; deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1968. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 26029 Dic.26-v.dic.26.

ABARLY S. A.

De conformidad a lo que establecen los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de diciembre de 1968 en el local social, Paraguay N.o 1222 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1966, 31 de agosto de 1967 y 31 de agosto de 1968; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1966, 31 de agosto de 1967 y 31 de agosto de 1968; 3.o) Elección de los miembros del directorio.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 16 del estatuto social, inscribir las acciones o certificados de bancos o casas financieras, estando abierto el registro hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Drectorio.
3) $300.00 1|pub. 26004 Dic.26-v.dic.26.

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 13 de enero de 1969, a las 15 horas, en el local social de la calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1965; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1966; 4.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1967; 5.o) Remuneración al directorio; 6.o) Elección del directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para intervenir en la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados de custodia de las mismas hasta el día 10 de enero de 1969. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 25962 Dic.26|doc.26.

SINTETICOS SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1969, a las 11 horas en el local social de Avda. San Martín 4751, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente de la asamblea de un accionista para verificar el "quórum" (Art. 15); 2.o Consideración de la memoria, estado de situación y de pérdida y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de junio de 1967 y 31 de mayo de 1968; (Art. 11); 3.o) Información sobre designación de un director sustituto durante el ejercicio 1967|68 (Art. 6.o); 4.o) Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art 6.o); 5.o) Elección del síndico titular y su suplente (Art. 17); 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la sede social con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquella (Art. 14).
3) $1.200.00 3|pub. 25948 Dic.26-v.dic.30.

VIRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 11 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1968, a las 11 horas en el local de la calle Marco Bruto 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1968; 2.o) Designación de tres miembros del directorio por término de mandato de los actuales (Art. 5.o); 3.o) Designación de un accionista para la firma del acta de la asamblea en forma conjunta con quien ejerza la presidencia de la misma (Art. 16).
Se recuerda que de conformidad con el Art. 14 de los estatutos sociales para poder tomar parte de esta asamblea, deberán los señores accionistas registrar previamente sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha del fijado para dicha asamblea. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 25947 Dic.26-v.dic.26.

CIPAM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1968, a las 18 horas, en Artigas 678, apto 401. de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968; 2.o) Designación de directorio para el ejercicio 1968|69.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16, el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, esta sesionará cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 26021 Dic.26-v.dic.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|174 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASTOR JUSTO CANDAU y MYLIAM NELLY PICCARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 19 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25974 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO POLLAK y CLARA CRAYSMAN, (Ficha 502|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25969 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS DE MARIA y SIDIA o LIDIA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|956|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12|968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25975 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha D|377|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO PALAVECINO y MARGARITA CURBELO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Lluguín Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25070 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|388|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA BLANCA NIETO y RAMON RAMALLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Alfredo L. Lluguín, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25971 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NATALIA KRUPINSKI BLITSZEIN y MOISES APELBLAT (Ficha 739|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campains, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25967 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucio Homero Nieves Cestau c|. MARIA ESTHER RUFEIL (Ficha E|361|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 25957 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RODOLFO CROCCO PEREZ y BEATRIZ PRADO BOIONS (Ficha E|208|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 25935 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID OSCAR GONÇALVES y MARIA DELLA VENTURIELLO (Ficha E|607|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 25672 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 7 de setiembre de 1967 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos: JULIO CESAR OURES CABALE e HILDIZOA KAPPEL, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783 (Lo. 4, Fo. 587). — Pando, diciembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25945 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Rodolfo Marcos Hunau c|. ANA NELLY CANALINI. Divorcio por causal" (Ficha D|190 año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Ana Nelly Canalini, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

7) $ 3.750.00 30|pub. 25933 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Lluguín, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ferreira Irma Iris c|. GALVEZ, OLMOS CARLOS. Divorcio por causal" (D|555|1968), se cita, llama y emplaza a Carlos Galvez Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Alfredo L. Lluguín Actuario.

7) $750.00 10|pub. 25935 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSENDO VEGA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1402 E. 210 digo; Optando al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Miguel Serna y Milton González domiciliados en Mercedes 1581 y Julio César 1441 bis ap. 1, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiendo testimonio. — Rosendo Vega. — Montevideo, Diciembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 25980 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.280. — 2.o llamado. — Lamparillas eléctricas.
Apertura: 28|1|69, 16 horas.
6.380. — 2.o llamado. — Lavado y planchado de ropa.
Apertura: 17|1|69, 15 horas.
6.419. — 2.o llamado. — Productos para ... minación.
Apertura: 29|1|69 17 horas.
6.446. — Telas perforadas y mallas.
Apertura: 13|2|69, 13 horas.
6.447. — Equipo armador.
Apertura: 2|1|69 16 horas.
6.448. — 2 Transformadores,
Apertura: 19|2|69, 17 horas.
6.449. — Soportes curvos.
Apertura: 22|1|69, 16 horas.
6.450. — Formularios y fichas.
Apertura: 21|1|69, 17 horas.
6.452. — Máquina de bobinar.
Apertura: 12|2|69, 16 horas.
6.432. — Reconstrucción de cubas.
Apertura: 29|1|69, 16 horas.
Concurso de precios.
147. — Venta de vidrio roto.
Apertura: 22|1|69, 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles a las oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 33076 Dic.26-v.dic.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 700

Llámase a licitación pública para el suministro de 230.000 litros de "Hipoclorito de sodio", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso) al precio de $ 60.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 29|I|69 a la hora 9 y 30; de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30|I|69 a la misma hora.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33073 Dic.26-v.en.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuesta. Plaza y Cif (Montevideo), para el suministro de un mínimo de 28 millones y un máximo de 53 millones de timbres Fondo Nacional de Viviendas.

El pliego de condiciones y otros informes, pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Primer llamado. Presentación de documentos hora 15 del día 9 de enero de 1969 en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535, Montevideo, en horas hábiles de oficina.

Apertura de las propuestas el mismo día, hora 16, en el salón de actos del Banco Hipotecario, calle Sarandí 570 tercer piso.

Si no se presentarse en el primer llamado, el número suficiente (tres propuestas), se procederá a un segundo llamado.

Segundo llamado. Presentación de documentos, día 10, hora 15 y apertura de propuesta hora 16 en los mismos lugares indicados para el primer llamado. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 33063 Dic.10.-v.dic.26.

CAJA ASIGNACIONES FAMILIARES
INDUSTRIA - FRIGORIFICA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de estudio, cuadernos, lápices, gomas, etc., destinados a 7.500 menores beneficiarios.

La recepción de propuestas en sobre cerrado se realizará una hora antes de la fijada para la apertura en Jarión 1713, 2.o piso.

El pliego de condiciones puede ser retirado en Secretaría de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

Apertura de propuestas.

Primer llamado: Día 10 de enero de 1969, a las 16 horas en Jarión 1713 2.o piso.

Segundo llamado: Día 10 de enero de 1969, a las 16 y 30 horas, en Jarión 1713, 2.o piso.

12) $1.000.00 5|pub. 20033 Dic.26-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 8 de enero de 1969.

Hora 8 y 30. — P. P. N.o 383. — Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9. — P. P. N.o 389. — Huevos, sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.
Hora 9 y 30. — P. P. N.o 391. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 15 de enero de 1969.
Hora 8. — P. P. N.o 353. — Máquinas de ojalar, pegar botones y cortar telas. — Cif y Plaza. — Segundo llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 23 de diciembre de 1968.
12) (C.C.) 2|pub. 23072 Dic.26-v.dic.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de diciembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

BERNARDO LEON CUTURI, 22 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado 18 de Julio 1746 y SUSANA GOUARNALUSSE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

2.a Sección

ALFREDO JUAN GUIDO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Galicia 1125, piso 2, Ap. 17 y ARALI BORGE, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Galicia 1125 piso 2, Ap. 17.

4.a Sección

JORGE LUIS KASZAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 919 y CECILIA SOCOLOVSKY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 873.

5.a Sección

ATILA PLINIO PLEVOETS GRECCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1008, Ap. 11 y NORMA NELLY CHIOZZONE, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1008 Ap. 11.

6.a Sección

LUIS MILA DURANTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Ap. 601 y NYBIA ELENA CASTRILLON, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Ap. 601.

ROBERTO NELSON FIORINA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198 Ap. 401 y ALCIRA EGUSQUIZA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1198 Ap. 401.

AGUSTIN FEDERICO TORRES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 977 y LILLIAN BLANCA PACIELLO, 40 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. de Salterain 977.

HECTOR LEANDRO CORO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1204 y ROSA ISABEL SULE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1204.

ANTONIO ALBERTO VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1971 bis y MARIA SUSANA SASTRE, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1971 bis.

PURO SANTOS OSORIO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2221 Ap. 26 y JUANA GOMEZ, 42 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 2221 Ap. 26.

7.a Sección

HORACIO MACEDO MENDEZ, 23 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado Calle 17 metros 4072 y ZULMA ALBAISA LIMA CHACON, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada República 1978.

8.a Sección

HILARIO MARTINEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1994 y OLGA BEATRIZ SAVASTANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1994.

JORGE PAGANINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2010 y ESTER JULIA BOSSIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2010.

ERNESTO LANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2892 Apto. 3 y HERMINIA SERGA PICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2892 Apto. 3.

ANTONIO ORLANDO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2463 y BLANCA ELEDIA GUTIERREZ, 47 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2463.

9.a Sección

RICARDO AMADO YANQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ap. Saravia 4980 y BLANCA RIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4980.

JUAN FRANCISCO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colman 7089 y CORINA MARIA RENAUD, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colman 7089.

JUAN CARLOS FERNANDO ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1861 y ESTELA MARY FRAYGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5768.

CONO GALLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1890 ap. 2 y MATILDE ESTHER VELAZQUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5605.

JUAN CARLOS COURDIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5304 y SILVIA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5204.

NELSON CASTRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dielafoy 1381 e IRMA SOUZA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Soria 1373.

ALFREDO BATTAGLIESE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1281 y MARIA DEL CARMEN GARDELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1281.

11.a Sección

RAMON ALBERTO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3127 Ap. 2 y SUSANA GRACIELA GUNARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3127 Ap. 2.

12.a Sección

OSVALDO ABELENDA, 60 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2830 y PAULA ANA MARIA MARTIRENA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3334 Ap. 2.

13.a Sección

MISAO GUEDIKIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Puerto Rico 4161 y NELIS CARMEN HERMIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3818.

JESUS COUTO 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Boyada 1890 y MARIA ELIDA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1890.

OSVALDO OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2257 y NELIDA DEMETRIA CONCEPCION, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Este 4205.

ROQUE RUBEN GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 332, B. Casabó y ELANCA DELMIRA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 242.

14.a Sección

ARIEL JORGE REYES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Regules 3704 y JUSTA NILDA GUALCO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Regules 3704.

GABRIEL MANUEL PEDRO OEAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1259 e ISABEL WUILMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1259.

EDUARDO CANDIDO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3659 bis y MARGARITA DEL CARMEN WILKINS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3659 bis.

ARIEL CARDOZO, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Huidobro 1334 e IMELDA CABRAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1334.

WILTON OSCAR RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4470 y VICTORIA AGUEDA GUEREQUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4470.

15.a Sección

FRANCISCO CARLOS GATTO, 49 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado José H. Filgueira 2382 Apto. 3 y SELVINA TRAZORRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Filgueira 2382 Apto. 3.

ERYL WILFREDO GANDUGLIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2393 y CARMEN ELISA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1195 Apto. 602.

ERNESTO ANGEL RODAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2881 y MIRYAM GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Vázquez Ledesma 2881.

16.a Sección

JULIO CESAR CABRIOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5330 bis y TERESA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 2888.

MARIO GILBERTO ETCHEPARE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5335 y MYRIAN PISANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5335.

MANUEL ALONSO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florencia 3879 y MARINA FORNOS, 20 años, soltera, empleada, española, oriental, domiciliada Florencia 3879.

RUBEN ARIEL LIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 4905 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN SEIJAS, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Peterossi 3783.

17.a Sección

ISIDRO ALVAREZ, 32 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4574 bis y MARIA LUISA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4574.

MIGUEL ANGEL PUOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros 4522 y GLADYS MABEL BATISTA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guarapirú 3938.

18.a Sección

ALFREDO FERNANDO BESNATI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Obligado 1267 bis y GRACIELA INES BURGUEÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1267 bis.

ERNESTO HECTOR NAPIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3438 y ANA MARIA FAGET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3438.

HUGO ARIEL BAÑOS, 24 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Rbla. R. del Perú 1413 y TIZIANA CARLA QUINTAVALLE, 24 años, soltera, secretaria, italiana, domiciliada Rbla. R. del Perú 1413.

20.a Sección

JUAN ANGEL LOPEZ, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 5003 y ALICIA RAQUEL SANCHEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 5003.

RAUL NORBERTO CORREA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Ma Vidal 320 y MARIA DELIA MERCEDES CALABRESE, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Ma Vidal 322.

RAMON MAIDANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4739 y ELVIRA

NAGALY REYES, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4738.

ISMAEL RAUL URRETAVIZCAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4488 y MARIA ANTONINA JUSTILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4488.

RAFAEL JOSE ZANOTTI, 49 años, soltero, quinesiólogo, argentino, domiciliado C. de la Vega 4353 y ERMA MIRANDA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4353.

LUIS ALBERTO COLLAZO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tampico 792 y GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 792.

GUALBERTO CESAR CHAGAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú 4165 y MARIA ELINA VIOLETA MIERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 1308.

ANTONIO MARIA OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Fco. Artigas 2466 y ZULLY SUSANA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Fco. Artigas 2472.

21.a Sección

OMAR ASTESIANO QUARTIANI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 4737 y NAIR ELENA BELL BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 231.

JULIO CESAR GERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 7286 y MARIA CRISTINA MARECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 1968.

RUBEN ALEJANDRO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Guardia 393 y MARTA HAYDEE RIQUERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 414.

SCHUBERT RITO RODAO, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4203 y LIDIA NOEMI REMUÑAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4243.

22.a Sección

JUSTO BRESIL SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3223 a HILDA TECHERA RESQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 2595.

JUAN EVANGELISTA RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3013 Ap. 5 y MARTHA SILVEIRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pernas 3013 Ap. 5.

23.a Sección

JOSE SANCHEZ MARTINEZ, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Alto Perú 1542 e ILDA ESTHER CORDERO, 29 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Alto Perú 1542.

WILLIAM SERGIO QUINTANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4434 y ANA MARIA JOSEFA SARMIENTO, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Asamblea 4434.

JORGE FONTANA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2520 y BAGALY MINIELLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520.

FELIPE CUCARESE, 68 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Paulina Luisi 1929 y EMA BANATO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1929.

WALTER VALDEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Mirabal 1990 y JUDITH ELISABETH TELLAGORRY, 19 años, soltera, peluquera, domiciliada Mirabal 1990.

WALTER GUILLERMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2669 y MARIA GLADYS ALBES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2669.

MARIO ZARDAIN ASCIONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2371 y DELFINA COLLAZO MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan de Dios Peza 2371.

14) $ 80.00 3|pub. v.dic.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO. Prescripción" (F.B. 437|68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al bien empadronado con el número 73.020, situado en la Vigésimosegundo Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Llaqquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina de Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 25958 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI de PUIGGROS, ELBA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.623 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 26030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24) (Ficha "C" 362|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manzana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KAPELIUS DEVORECAS, (Ficha D 494|68), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido: "Kapeluco", en lugar de: "Kapelius"; y la madre y abuelo materno con el apellido: "Borch", en lugar de: "Devoracas". — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25972 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JORGE ELMEMERE y ANA MARIA DE VALOIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su matrimonio, donde el contrayente figura como "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere" y donde el padre del mismo figura como: "Isaac Mamaert", debe decir: "Isaac Elmemere";

B) de nacimiento de Rinaldo Isaac Elmemere, donde el padre del inscripto figura como: "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere"; y

C) de nacimiento de Jorge Antonio Elmemere, pues donde los padres del inscripto figuran como: "Jorge Mamert y Ana María de Valsis", debe decir: "Jorge Elmemere y Ana María De Valois", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

20—Remates

ISIDRO CARTAYA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MOOS PLEAZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha: Letro B - N.o 85, año 1968", se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y de un Actuario de este Juzgado, del siguiente bien; fracción de terreno rural, sito en Estación Sosa Díaz, paraje de la Séptima Sección de Canelones, padrón N.o 16.786, señalada con el N.o 14, en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de noviembre de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, que según título de propiedad y plano citado tiene una superficie de diez hectáreas siete mil setecientos sesenta metros y linda 200 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que une la parada Sosa Díaz, con Carretera a Atlántida, 538 metros 70 centímetros al Este, lindando con la fracción número 15; 200 metros al Norte, limítrofe con la sucesión de Eduardo Gutiérrez; y 538 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 13.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 12 de diciembre de 1968. — Celina Failache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 25652 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALBOR S R L

Por documento de fecha de noviembre de 1968, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ALBOR LTDA.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Paraguay 2424, y se encuentra inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 878, al F.o 3.358 del libro 1 de Contratos.

Objeto: compra y venta de artículos de electricidad y para el hogar en general.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente, por períodos de igual duración.

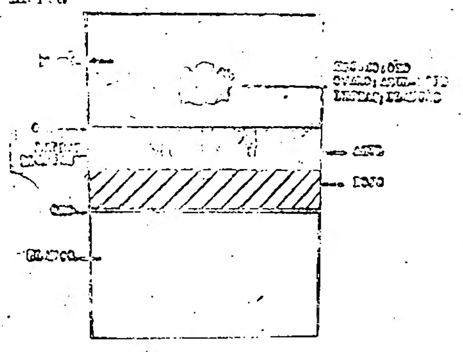
Capital: $ 500.000.00 integrado en mercaderías, en la siguiente proporción: José Antonio Camarano: $ 300.000.00. Elisa Bordoni: $ 200.000.00.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25956 Dic.26-v.en.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.231. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por The United Kingdom Tobacco Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 25959 Dic.26_v.en.10.

ACTA N.o 120.844. — Montevideo, diciembre 28 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca TIARA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25778 Dic.26-v.en.10.

ACTA Nº 120.915. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rafael Hodara Masliah (Montevideo) solicita registrar la marca "MAMORE", de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26025 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.865. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima, por José Aníbal Olivera Peyran (Montevideo), solicita renovar la marca "ALMY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 26012 Dic.26.-v.en.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.333. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Ltd., solicita patente para "Aplicador de líquidos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 25980 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 17.012. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Hoover Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Secador de cabello portátil", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo E. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000 10|pub. 24834 Dic.26.-v.en.10.

25—Ventas de Comercio

Laboratorios Aster S. A. (en liquidación), prometió vender a Cooperativa de Producción Aster (Copaster) el establecimiento comercial e industrial en el ramo de especialidades farmacéuticas. Interesados y acreedores presentarse en Ituzaingó 1333, escritorio 301 (Escribanía Saldún). — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — LUIS A. BARAIBAR. — SAUL MEZZERA (hijo).
25) $ 1.600 20|pub. 26000 Dic.26.-v.en.24.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse el escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600 20|pub. 25268 Dic.26.-v.feb.24.

JOSE VRATARICS prometió vender el 24 de junio de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1999. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 802. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.000 20|pub. 25443 Dic.26.-v.en.24.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Méritos primer llamado

Médico Nutriólogo Jefe de Departamento de la División Higiene.
Médico Oculista del Hospital Maciel.
Jefe de Laboratorio Central del Hospital Pasteur.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Antonio del Centro Departamental Canelones.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Departamental Río Negro.
Médico del Centro Departamental Flores.
Fisioterapeuta del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Méritos segundo llamado

Jefe Médico (Departamento de Radiología) de la División Asistencia.
Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pedro Visca.
2 Auxiliares segundos de Rayos X (Servicio Radiografía de Colectividades) de la Dirección y Servicios Externos.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Tala.
Auxiliar primero de Farmacia del Centro Auxiliar Paso de los Toros.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril del Centro Departamental de Rocha.

Méritos y Pruebas, tercer llamado (entre Técnicos Titulares)

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel.
2 Anestesistas del Hospital Pereira Rossell.
Psicotécnico del Hospital Pereira Rossell.
3 Auxiliares primeros de Hemoterapia del Hospital Maciel.
Médico Dermovenereólogo Adjunto (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene.
2 Nutricionistas (Departamento de Nutrición) de la División Higiene.
Médico de Higiene y Dermovenereólogo del Centro Preventivo "Las Piedras".
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Durazno.
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Florida.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Florida.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro.
Enfermera Sanitarista de 1.a (Centro Salud de Fray Bentos) del Centro Departamental de Río Negro.
Médico de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental de Soriano.
Fisioterapeuta del Centro Departamental de Paysandú.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Paysandú.
Anestesista del Centro Departamental de Paysandú.
Transfusionista Encargado del Centro Departamental de San José.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro Salud) del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Maldonado.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domicilia en La Sierra del Centro Departamental de Maldonado.
Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Bella Unión.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Pediátrica del Centro Auxiliar de Carmelo.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de Carmelo.
Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar de Dolores.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Pintado del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores con Policlínica en Valle Edén del Centro Departamental de Tacuarembó.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domicilia en Estación Valentines del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tarariras y Semillero Alberto Boerger del Centro Departamental de Colonia.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para el Puerto de Socorro en Algorta con Policlínica en General Borges y Piedras Coloradas del Centro Departamental de Paysandú.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Quebracho del Centro Departamental de Paysandú.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Villa Soriano del Centro Departamental de Soriano.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum del Centro Departamental de Artigas.

Méritos y Pruebas (abierto)

2 Nurses del Hospital Maciel.
3 Anestesistas de Sala y Guardia del Hospital Pasteur.
Foniatra del Hospital Pedro Visca.
Instructor de Braille (Centro de Rehabilitación para Ciegos) de la División Asistencia.
Nurse para Transfusiones del Instituto de Ortopedia y Traumotología.
Ayudante Electrotécnico del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas.
Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene.
Médico Fisiólogo Ayudante de la Colonia Saint Bois.
Asistente de Laboratorio de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.
Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno.
Médico Cirujano del Centro Departamental de Río Negro.
Anestesista del Centro Departamental de Rivera.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Rivera.
Odontólogo para Tranqueras del Centro Departamental de Rivera.
Anestesista del Centro Departamental de San José.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domicilia en Cebollatí del Centro Departamental de Rocha.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.
Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Auxiliar de Carmelo.
Nurse del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona.
Anestesista del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos del Centro Departamental de Paysandú.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1992, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día sábado 25 de enero de 1969, hora 11. — Montevideo, diciembre 23 de 1968.
27) (C.C.) 2|pub. 33071 Dic.26-v.dic.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de

enero de 1966, se ha presentado en este Registro la escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Jeep marca "WILLYS" modelo 1948, motor Nº G. 134.702 de 4 cilindros, empadronado en San Carlos con el número 5090 y matriculado con el número B. 25.030, por haberse extraviado el original. —Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.. — Oriol Núñez, Jefe. — Hebert Fajardo, Encargado.

27) $ 2.500 10|pub. 25665 Dic.26.-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Notificación

Se notifica a Fabrizio Cuturi, Juan C. Anselmi, Jorge Vidart, Gastón Gonnet, Inés Camou, Daniel La Buonora, Daniel Gacus, Guillermo Véscovi, Graciela Echart, Isabel Ezcurra, Luis A. Ciribaldo, Elena Ganón, Ana Asuaga, Isidro Hodara, Juan C. Ruglio, Ana Postiglione de Somma, María J. Gaudiano, Carlos Sweizer, Isaac Grumberg, Mario Pereira, Ida Holz, Carlos M. García, Hernán Grezzi, Juan M. Castro, Ricardo Percovich, Sombra Domínguez, Ariel Manzur, que el Consejo Directivo Central en sesión de diciembre 2 de 1968 resolvió: "Autorizar, de acuerdo con el resultado del llamado realizado y las opciones establecidas por los aspirantes clasificados, hasta el 31 de mayo de 1969 y con sujeción a las bases respectivas, las siguientes contrataciones: para Asistente, señores Juan C. Ruglio e Isidoro Hodara, para Programador-Operador (40 horas) señores Ida Holz, Ricardo Percovich y Hernan Grezzi; y para Programador-Operador (24 horas) señores Luis A. Giribaldo y Juan M. Castro". — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 33066 Dic.26.-v.dic.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO DIAZ RAMOS. Juicio ejecutivo. (Ficha D-273 año 1966)" se intima y protesta judicialmente al señor Pedro Díaz Ramos, el pago de la suma de $ 8.599.55 (ocho mil quinientos noventa y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos) sus intereses, tributos y costos, emplazándose al deudor por el término de treinta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 1.000 10|pub. 25979 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CARLOS MARIA ORDOÑO ARAMBURU y otros". Emancipación (Ficha Nº 349), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre del corriente año se declaró emancipado civil y a los efectos comerciales a los menores Carlos María y Jorge Daniel Ordoño Esnaola. — Mercedes, diciembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 75.00 1|pub. 25913 Dic.26.-v.dic.26.

UCOT
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

Se cita a todos los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) a la asamblea general ordinaria convocada de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 37 de los estatutos sociales, para el día martes 7 de enero de 1969 a las 21 horas en el local del Club "Los 33", sito en la calle Veracierto Nº 2576 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I — Memoria y balance anual e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 1965-66.

II — Apelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales.

Nota: La asamblea se celebrará con el número de asociados que concurran (artículo 31 de los Estatutos Sociales).

Elección de Autoridades

A continuación de esta asamblea, el día 11 de enero de 1969 se realizará la elección de directores y fiscales para el período 1969-71 (artículo 37 de los Estatutos Sociales). — El Consejo Directivo.

27) $ 350.00 1|pub. 26026 Dic.26.-v.dic.26.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PANAMCO S. A. — Carpeta número 865|968|anexo. 168. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando recargo de 150 o|o a la importación de "Acido crómico".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 19 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33067 Dic.26.-v.dic.27.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PANAMCO S. A. — Carpeta número 865|968|169. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando recargo de 150 o|o a la importación de "aisladores eléctricos hasta 15.000 voltios inclusive".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 19 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33068 Dic.26.-v.dic.27.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PANAMCO S. A. — Carpeta número 865|968|170. — Solicita declaración de Competitivo Nacional y fijación de 150 o|o de recargo para la importación de "Morsetería y accesorios metálicos para líneas aéreas de transmisión y distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 19 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33069 Dic.26.-v.dic.27.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PANAMCO S. A. — Carpeta número 865|968|171. — Solicita declaración de Competitivo Nacional y fijación de 150 o|o de recargo para la importación de "Alambre de zinc".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 19 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33070 Dic.26.-v.dic.27.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

RADIO DURAZNO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: RADIO DURAZNO S.A. Aprobación de estatutos (Ficha 392|19|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RADIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA solicitando al inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Ramón E. Jubin, Escribano, certifico que: I) He tenido de manifiesto el libro de Actas de Directorio y Asambleas de RADIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.905, al folio 340, del libro 16, el 5 de mayo de 1966, del que resulta que: A) De fojas veintidós a veinticuatro inclusive, luce el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de fecha treinta de abril del corriente año, que literalmente transcripta dice:

Acta

En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora once, se reúnen los accionistas de RADIO DURAZNO S. A. en asamblea general extraordinaria, en la calle Misiones 1371 piso 4, escritorio 31. Se realizó la publicación establecida por el artículo 13 de los estatutos sociales en el "Diario Oficial" de fecha 22 de abril de 1968. Según registro certificado de asistencia de asamblea folio 4, asisten dos accionistas poseedores de 840 acciones de quinientos pesos cada una, según el detalle siguiente: Sofía Stajano de Serratosa 490 acciones total del capital $ 245.000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos), seis votos; Julio César Stajano 350 acciones, total del capital $ 175.000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos), seis votos. Ocupa la Presidencia el señor Julio C. Stajano, actuando en Secretaría doña Sofía Stajano de Serratosa. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto se pasa a tratar la siguiente orden del día: A) Aumento del capital autorizado. Hace uso de la palabra el señor Presidente quien expresa que por acta de Directorio de fecha 22 de enero de 1968, en uso de la facultad otorgada por el artículo 3.o de los estatutos sociales se resolvió ampliar el capital autorizado a la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Que la fundamentación expuesta por los señores Directores en aquella oportunidad, para realizar la ampliación de capital, es totalmente compartida por quienes les había en virtud de que el volumen que ha adquirido la empresa hace necesario contar con un capital acorde a las circunstancias. Que por lo expuesto pone a consideración de la asamblea la aprobación del punto tratado. Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad ampliar el capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.00, ratificando lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 22 de enero de 1968. En cuanto a

la redacción a dar al artículo tercero con la nueva ampliación de capital se deja para el punto siguiente, en razón de que allí se va a tratar nuevamente el artículo referente al capital; B) Modificación de los artículos 2.o, 3.o y 15 de los estatutos sociales. Expresa el señor Presidente que es opinión formada de la mayoría de los señores accionistas de la necesidad de ampliar el objeto de la empresa, para darle un desenvolvimiento mayor a la misma. Por lo tanto mociona para que se amplíe el objeto de la sociedad para importar y exportar, representaciones en compañías aéreas y marítimas y todo lo que concierne a esta actividad y representaciones en general. El artículo 2.o quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) La explotación comercial e industrial de la radiodifusión y la televisión, en todas sus formas, aspectos y alcances; B) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles urbanos y suburbanos, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento o vendiéndolo de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal; C) Exportación e importación; D) Representaciones de compañías aéreas y marítimas para venta de pasajes y|o todo lo que concierne a esta actividad; E) Representaciones en general". En cuanto al artículo tercero el señor Presidente expresa que como en la actualidad el referido artículo no prevé ningún mecanismo en cuanto a la venta de acciones de la sociedad y lo mismo en cuanto a la suscripción de capital, propone darle al referido artículo la siguiente redacción.

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de quinientos pesos cada una ($ 500.00) que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los dos Directores. Ese capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta un máximo de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) representado por acciones nominativas, cumpliéndose las formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondan a cada aumento. Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término a los restantes accionistas por intermedio del Directorio de la sociedad, quien conjuntamente con el accionista enajenante designará un tribunal pericial el que se encargará de determiar el valor de enajenación de la acción sobre la base del último balance aprobado.

El Directorio comunicará a los accionistas por escrito dicho ofrecimiento, quienes tendrán un plazo de treinta días para pronunciarse sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo señalado por el Directorio se procederá adjudicar las acciones ofrecidas a los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales. Si no hubiere interesados, el accionista podrá vender sus acciones a la persona que desee, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en el estatuto. En caso de ampliación de capital los accionistas tendrán la preferencia para suscribir acciones a prorrata de las acciones que poseen". Respecto al artículo 15 de los estatutos sociales, el señor Julio César Stajano manifiesta que sería conveniente aumentar el número de acciones en derecho a voto, dado que el capital se aumenta a $ 2.000.000.00 a efecto de darle un mayor número de votos al accionista que posea más cantidad de acciones hasta el máximo legal. Por lo expuesto propone la siguiente redacción para el artículo 15:

"El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad los puntos considerados en el punto B) de la orden del día; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se resuelve que el acta sea firmada por los accionistas presentes. No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Vale: donde dice con derecho a voto debe decir para tener derecho a voto. — Sofía Stajano de Serratosa. — J. César Stajano".

B) El actual Directorio de la sociedad, integrado por don Julio César Stajano, como Presidente; Sofía Stajano de Serratosa, Vicepresidente y Carlos Stajano, en calidad de Secretario, fueron electos para los cargos citados en asamblea general ordinaria realizada por la sociedad con fecha veintiséis de diciembre del año próximo pasado, según luce más ampliamente en acta de la misma fecha, transcripta a fojas dieciséis y dieciocho del mismo libro; C) Los cargos antes referidos permanecen aún vigentes según surge de la compulsa realizada por el suscrito en el libro de actas citado. II) RADIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por resolución del Juzgado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, N.o 674, de fecha 9 de setiembre de 1963 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 405 al Folio 1803 del libro uno de estatutos y finalmente publicados en forma legal. III) Según artículo octavo del estatuto citado, representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. En fe de ello y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Ramón E. Jubin.

Un sello dice: Ramón E. Jubin, Escribano.

Testimonio

Exp. 1345|68.. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de RADIO DURAZNO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 30 de abril de 1968, según certificado notarial glosado a fs. 8|11. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Nuñez. — Heber Nuñez.

V.o B.o Insp. General de Hacienda: A.G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 5314. — Señor Juez de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino.

Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. 7153. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos decrétase la aprobación solicitada. Expídase edictos y publíquense. Comuníquese. Remítase e inscríbase. Oportunamente archívese (H. fictos $ 2.000.00). — Reyes Terra. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticuatro vuelta, veinticinco y veinticinco vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: RADIO DURAZNO S. A. Aprobación de estatutos (Ficha 392|1968); haciéndose constar, que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las ocho horas e inscripta en este registro con el N.o 639 al F.o 2120 v. del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 6.518.20. — 1|pub. — 25719.

AMERADA S. A.

(Inscripción N.o 47.867)

Treinta y Tres 1334, escritorio 3

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores	U$S	46.101.20
Resultado:		
Ejercicio anterior ..	"	3.898.80
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital Realizado ..	U$S	50.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Del 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias	—
Pérdidas	—

No hubo actividad comercial en el ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 8 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas de la sociedad e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1961 con el número 11.110 al folio 655 del libro respectivo N.o 10.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 10613.